

Capítulo 4

Paramilitares: conflicto, negociación Y acompañamiento episcopal

—

Diego Fernando Ospina Arias

Luis Hernán Peña Infante

—

Introducción

Este capítulo se refiere a los paramilitares como otro de los actores armados clave en el conflicto social, político, económico y armado vivido en Colombia desde la década de los sesenta. Aborda fundamentalmente el conflicto originado con la aparición de los paramilitares como actor armado en la escena nacional, la negociación realizada entre ellos y el Gobierno de Uribe, y el acompañamiento llevado a cabo por varios obispos de Colombia a esa negociación.

Parte de la premisa de que los paramilitares son la expresión armada de un proyecto integral, ligado a los intereses del Estado e implementado por los Estados Unidos en Colombia bajo el pretexto de la Guerra Fría, con un claro carácter anticomunista y ultraderechista, y que con el paso del tiempo, y connotaciones adicionales (participación de terratenientes, ganaderos, élites políticas locales, regionales y nacionales, alianzas con el narcotráfico), causará daños catastróficos a la población colombiana y convertirá en objetivo militar no solo a todas las expresiones políticas de izquierda, sino a las distintas organizaciones sociales, populares, comunitarias y de derechos humanos comprometidas en la construcción de condiciones de paz, equidad y reconciliación.

Luego, al abordar el proceso de negociación, se insiste desde el inicio en la geopolítica internacional que incidió para que tanto los paramilitares como el Gobierno de Uribe iniciaran dicha negociación. No es casual que el presidente Uribe, acusado a lo largo de su carrera política de nexos con los paramilitares y el narcotráfico, fuera el encargado de llevar a cabo en su primer mandato esta negociación. Además de presentar sus momentos significativos, el capítulo hace un balance de los resultados del proceso, que constatan en la práctica

aquello que representaban los paramilitares como proyecto integral y, por tanto, la pretensión “escondida” a la que apuntaba la negociación.

Y, finalmente, en línea con el tema que atraviesa este libro, se presenta la participación de los obispos colombianos en la negociación mediante una descripción detallada de las distintas modalidades de acompañamiento. La tarea realizada por los obispos confirma una disposición permanente del episcopado al trabajo por la paz, derivado de su confesión de fe y expresado en la mediación con los distintos actores ante la resolución negociada del conflicto. No obstante, se evidencia que la buena intención episcopal quiso ser instrumentalizada por los negociadores de este proceso, en busca de su legitimación ante la opinión pública nacional e internacional.

Caracterización del conflicto de los paramilitares: origen y desarrollo

El marco de la Guerra Fría y la doctrina contrainsurgente

El final de la Segunda Guerra Mundial trajo como consecuencia el reordenamiento y la polarización del mundo en dos grandes bloques, alienados en torno de Rusia y los Estados Unidos, en lucha por la hegemonía y el control del mundo, desde su propia visión del mundo.

Los Estados Unidos vieron como un peligro a su poder a la Unión Soviética y a los países afines a su línea de pensamiento. Además, los movimientos de protesta, y los países que lograban salirse del control de los Estados Unidos, eran perseguidos y señalados como seguidores del pensamiento comunista. Lo anterior origina la doctrina de seguridad nacional, una doctrina de carácter contrainsurgente, creada en la década de los sesenta por los Estados Unidos y aplicada por el Gobierno de Kennedy a las revoluciones acaecidas en dicha

época; doctrina que, según Insuasty et al. (2016), ha de considerarse “no tanto una estrategia de guerra sino un modelo para enfrentar los conflictos sociales, defendiendo el orden social tradicional o imponiendo un nuevo orden afín a los intereses capitalistas” (p. 22).

Las revoluciones triunfantes de Cuba y, posteriormente de Vietnam, suscitaron la multiplicación de grupos insurgentes y movilizaciones en el ámbito global y del continente latinoamericano, considerado por los Estados Unidos como su “patio trasero”, es decir, el espacio de su influencia. Lo anterior lo lleva, en sus políticas intervencionistas, a plantearse una estrategia contrarrevolucionaria en la que se justifica la eliminación del enemigo, dentro de la implementación de la llamada “guerra total”; guerra que, según Insuasty et al. (2016), buscaba como principal objetivo “vencer el enemigo a cualquier precio, combinando aspectos económicos, diplomáticos, psicológicos y paramilitares”, junto con el “apoyo de las fuerzas militares a grupos paramilitares, a los cuales debían armar y entrenar”, e implicaba, a su vez, “el aumento de ayuda económica y militar a gobiernos o grupos contrainsurgentes alineados a favor de esta potencia” (pp. 22- 24). Lo anterior ha continuado haciéndose en todo el continente, particularmente en Colombia, muchas veces con el pretexto de la lucha contra las drogas.

La razón para el uso de la acción militar fue la creación del imaginario “enemigo”, como se enunció, lo que suponía la delimitación de campos amigo-enemigo y el combate al denominado “enemigo interno”, labor que se les asignó, o bien a las fuerzas militares para limpiar a la sociedad de este y recuperar de ese modo el orden social, o bien mediante el apoyo a “grupos

contra”,¹ por ejemplo, a los contranicaraguenses, para derribar el triunfante poder sandinista de las décadas de los setenta y ochenta, y a grupos del Medio Oriente y Asia.

En el caso colombiano, esta tarea se realizó mediante la conformación de grupos paramilitares, que fueron apoyados por el Ejército en la realización de acciones conjuntas. Hecho que se conoció a través de varias fuentes, una de ellas, de este paramilitarismo, que en sus directrices orientaban “no combatir ni al ejército ni a la policía” en tanto eran considerados como hermanos; otra la constituyen los testimonios de exmilitares (Siegel y Hackel, 1999, citados por Insuasty et al., p. 28), y las confesiones de los mismos jefes paramilitares al desmovilizarse que dijeron que “la expansión paramilitar fue posible gracias a la ayuda del ejército” (p. 26), o las versiones libres ante la Unidad de Justicia y Paz, como fue el caso de Salvatore Mancuso al evidenciar “la alianza entre las estructuras paramilitares con amplios sectores militares, económicos, políticos y sociales de todo el país” (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2013, p. 160), corroborado también por Vásquez (2007). Alianza, que según Romero (2003), se basaba en “el apoyo logístico, económico y político en muchas de sus ofensivas contrainsurgentes o en su implantación territorial en las periferias, dada la precariedad de recursos del Estado para financiar la guerra” (p. 136), y que se extendía al narcotráfico, ya que se dio una “sinistra alianza entre militares, paramilitares y narcotraficantes”, conocida por el testimonio de un exmiembro del movimiento Muerte a Secuestradores (MAS) (Human Right Watch [HRW], 1996).

¹ Los contra o la contra fueron grupos antsubversivos o contrarrevolucionarios que contaron con el apoyo o fueron creados por los Estados Unidos para desestabilizar las revoluciones triunfantes en varios sitios. Un ejemplo de ello fue el de la contra en Nicaragua para derrumbar el régimen sandinista.

Relaciones estrechas de cooperación o colaboración entre Fuerzas Armadas colombianas y grupos paramilitares, conocidas también por la CIA (por sus siglas en inglés), y comprobada por un grupo de investigadores de la Universidad George Washington, en documentos desclasificados de la página web National Security Archive, en un informe de esta agencia de seguridad de 1994 y dados a conocer por el periódico *El Espectador* (2009, p. 6).

En esa estrategia y guerra total, intervienen no solo los grupos armados estatales, sino que se involucra a la población en general, ya que, dentro de la configuración de enemigo interno, por habitar en zonas de control insurgente o guerrillero, se la considera como enemigo potencial, al interpretar el dicho chino del agua y el pez, acuñado por el líder de la revolución cultural china Mao Tse-Tung, en la que el agua representa al pueblo y el pez a las guerrillas o insurgencias, lo que significaba quitarle todos los apoyos y sustentos, como lo era la población civil. En tal sentido, la población viene a ser víctima de la guerra. Pero, a su vez, se convierte en objeto de disputa de cada actor armado, la involucra en el conflicto y hace que llegase “a ser armada en grupos de autodefensa, se le ofreciese entrenamiento militar a grupos contrasubversivos, y promoviese campañas de desinformación y la creación de redes de informantes” (Kornbluh, 1988; Klare, 1988, citados por Insuasty et al., 2016, p. 26).

La instrumentalización de la legalidad como aliciente del paramilitarismo

Al comenzar este apartado, se usa el término *legalidad* para aludir a diversidad de instrumentos que usa el poder hegemónico para dominar y sujetar a sus oponentes; legalidad que proviene tanto de directrices de los Estados Unidos como de los gobiernos que las siguen e implementan. Se hará

un breve recorrido en el que se destacarán algunos documentos significativos que dan cuenta de la génesis del paramilitarismo en Colombia.

En las tensiones de la Guerra Fría, en la zona del canal de Panamá, entre 1964 y 1984, se crea y consolida la escuela para las Américas (School of the Americas), y en su interior la división Latin American Training Center, Ground Division, para “alinearse a las naciones latinoamericanas hacia las políticas norteamericanas y contrarrestar la influencia marxista y de la izquierda pro soviética” (Burbach y Sgreni, 2005, citados por Insuasty et al., 2016, p. 60), enmarcadas en las políticas del presidente Lyndon B. Johnson (1963-1969), de cero tolerancia frente al comunismo. A su vez, Insuasty et al. señalan que se aplicó la KUBARK Counterintelligence Interrogation para eliminar presidentes y colaboradores de los comunistas (p. 72).

Debido a la conformación de las primeras guerrillas en Colombia, entre 1957 y 1960, el presidente Guillermo León Valencia emitió el Decreto 3398 de 1965. En dicho decreto, es significativo el uso de “todos”, con lo que se busca involucrar a la población en la defensa nacional y las instituciones. Por ejemplo, en el título I, el artículo 1 señala que la “defensa nacional es la organización y previsión del empleo de todos los habitantes y recursos del país, desde tiempo de paz, para garantizar la independencia nacional y la estabilidad de las instituciones”; el artículo 3 ratifica que “todos los colombianos están obligados a participar activamente en la defensa nacional, cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones patrias”; el artículo 4 enuncia que “todas las personas naturales y jurídicas del país están obligadas a cooperar en la defensa nacional y sus actividades estarán supeditadas a los fines de ella”; el artículo 23 afirma que “todos los colombianos hombres y mujeres están sometidos a la movilización”, y se le sanciona por su

incumplimiento llamándole desertor (art. 32); el artículo 25 indica que “todos los colombianos, hombres y mujeres no comprendidos en el llamamiento al servicio militar obligatorio, podrán ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad”. Se imponen, incluso, sanciones y penas a quienes no cumplieren con las órdenes impartidas por los militares o el Gobierno, permitiéndoles a los civiles el uso de armas tanto convencionales como privativas del Ejército, además de poner en manos de la justicia militar todas las situaciones referidas anteriormente.

Por su parte, el presidente Lleras Restrepo expedirá la Ley 48 de 1968 que en el artículo 1, parágrafo 1, convierte en legislación permanente el Decreto Legislativo 3398 de 1965, al dar facultades al Ejército para crear, dotar y entrenar grupos de civiles armados, con carácter defensivo, conocidos como de autodefensa, para protegerse de las guerrillas, sobre todo en regiones como Guayabero, Tolima, Santander y Meta. Con lo que se va dando legalidad a esos grupos.

Años después el presidente Lleras Restrepo, mediante Decreto 1355 de 1970, crea el Código de Policía, por el que se regula el servicio civil, que cambiará después por el de vigilancia privada mediante Decreto 522 de 1970, que en su artículo 42 afirma: “La Policía Nacional fomentará y orientará las agrupaciones que los moradores organicen voluntariamente para la vigilancia y protección de su vecindad”, artículo que incentivará los grupos privados.

Los actos legislativos de estos presidentes encontraron respaldo en normativas del Ejército, como lo indicó *Verdadabierta.com* (2012) al indicar que el Ejército expidió documentos, manuales y reglamentos para apoyar los grupos o las juntas de autodefensa; para ello, se mencionan el documento “Instrucciones generales para operaciones de contraguerrillas” de 1979, el “Manual de combate

contra bandoleros o guerrilleros EJC-3-101” aprobado mediante Resolución 14 de 1982, el “Reglamento de combate de contraguerrillas EJC-3-10” de 1987 implementado por el entonces comandante del Ejército general Oscar Restrepo y el “EJC-2-10/87”.

Como ejemplo, Insuasty et al. (2016) traen algunas indicaciones del “Manual de contraguerrilla” de 1979 en las “Disposiciones del comando del Ejército sobre entrenamiento y operaciones”, que, en lo referente a los soldados y a los civiles, anota, en cuanto a los primeros, que “se le debe hacer comprender que, en guerra irregular, el enemigo está en todas partes y a toda hora”, que “uno o varios soldados de cada unidad lleven vestidos de civil, con el objeto de poder entrar a las casas como trabajadores, visitantes”, y en la formación moral de los soldados incluye “el significado de la población civil como uno de los principales objetivos en la guerra irregular”. Refiriéndose a la población civil, la cita la ubica entre dos opciones: “como auxiliares de los bandoleros o leales a las tropas propias”, ante quienes hay que “demostrar cortesía y generosidad pero desconfiar de su amistad”, “cuando se quiere probar la lealtad y colaboración de un poblador de la región, se envían agentes clandestinos de civil que cumplan y simulen misiones de los bandoleros [...] para luego hacer el patrullaje de rigor y preguntar sobre lo visto y oído” y cuando se visite a los campesinos hay que “tener una historia ficticia preparada” (p. 84).

Continúan Insuasty et al. (2016) señalando que esto incluía, además, incidir en la mentalidad de la población mediante acciones de tipo psicológico denominadas “guerra psicológica”, cuyo objetivo consistía en “influir en las opiniones, emociones, actitudes y comportamientos de grupos hostiles, de tal manera que apoyen la realización de los objetivos nacionales”, “tener en cuenta que toda operación psicológica busca: [...] crear unidad nacional”. La población

debe ser sometida a análisis rigurosos para descubrir “sus actitudes, el origen de las mismas, los factores externos que las gobiernan, las vulnerabilidades y susceptibilidades que puedan ser explotadas psicológicamente y las necesidades humanas que originan problemas políticos, sociales y económicos” (p. 84).

Como puede constatarse, toda esa legalidad del aparato dominante impulsó y fortaleció los denominados, al comienzo, grupos de autodefensa, orientados inicialmente con el pretexto de protegerse de las guerrillas, pero que en su desarrollo mostraron sus verdaderas intenciones al actuar, en abierto respaldo con empresarios y las élites económicas, en conflictos laborales y conflictos por el uso y propiedad de la tierra.

De ahí se comprende por qué los “paros y huelgas” y la “motivación y organización de grupos humanos por la lucha revolucionaria, estudiantado, obrerismo, empleados de servicios públicos, etc.” fuesen grupos a los que había que vigilar y controlar, y por ello una manera de hacerlo consistió en la promoción y el crecimiento de los grupos paraestatales, grupos paramilitares camuflados en nombres como la Alianza Anticomunista Americana (AAA o Triple A)² en 1981 (Manual, 1979, citado por Insuasty et al., 2016, p. 81).

Ubicación espaciotemporal del paramilitarismo

Como se evidenció en el apartado anterior, la aparición concreta de los grupos paramilitares comienza no solo cuando se hace visible su intervención en los territorios y afecta a la población civil, sino mucho antes al organizarse con el apoyo de las élites del país, fruto de todo ese marco legal que les dio amparo.

² Grupos que existieron en Argentina y otros países suramericanos.

Es de notar que en algunas regiones del país habían aparecido experiencias tipo experimento de paramilitarismo, en el suroccidente y centro en lugares como los departamentos del Cauca, el Huila y el Tolima. En el Cauca, municipios como Sucre, Guachicono, Bolívar, Ortega en Cajibío, Tierra Alta en Buenos Aires, Riochiquito en Belalcázar; en el Huila en Santa María, Nátaga y Colombia; y, por último, Planadas, en el sur del Tolima (Pardo, 2004, citado por Urueña, 2010, pp. 92-100).

Insuasty et al. (2016) prefieren hablar de etapas en el paramilitarismo. En este caso, aluden a dos: la primera, iría desde 1982 hasta inicios de la década de los noventa y la segunda, desde los comienzos de la década de los noventa hasta el proceso de negociación con el Gobierno.

Coinciden los autores en los momentos del paramilitarismo: el de los inicios y el de las autodefensas del sur de los departamentos del Cesar y Santander. Insuasty et al. (2016) ubican la primera fase en 1970, mientras difieren en los lugares donde inicia. Para los primeros, estaría la conformación y consolidación de cuatro destacamentos paramilitares en las regiones de Guayabero, Tolima, Santander y Meta, con cerca de 240 miembros, como fruto de la aplicación la Ley 48 de 1968. Fase que, según estos autores, tendría como fin “la apropiación de tierras por parte del narcotráfico, la arremetida paramilitar para combatir la violencia guerrillera desde un escenario de guerra sucia alentado por el Estado y el debilitamiento del movimiento social colombiano y de defensa de los derechos humanos” (p. 19). A su vez, se sitúa en Puerto Boyacá el plan piloto, en el que se decide crear escuadrones financiados por los hacendados locales con un fondo inicial de \$200 000 000 (citado por Urueña, p. 96), debido a que este lugar venía siendo objeto de extorsiones y secuestros por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y era un sitio de

confluencia de antioqueños y boyacenses, unos colonos y otros migrantes de la zona esmeraldera.

Desde Puerto Boyacá, según Reyes (1991, p. 43), las acciones paramilitares se extenderían hacia Puerto Berrío, sede de la XIV Brigada, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yacopí, Cimitarra, Puerto Salgar y La Dorada, y se ayudaría, entre 1988 y 1989, al entrenamiento de grupos en Córdoba, Urabá y el Ariari (Meta).

Urueña (2010, p. 96), por su parte, indica que se dio un liderazgo por sectores geográficos, con características específicas: en lo defensivo y preventivo, Ramón Isaza en el Magdalena Medio antioqueño, mientras que en lo ofensivo y de expansión territorial lo resaltaría el Bloque Central Bolívar (BCB), que se reclamaba heredero del pensamiento político de Pablo Guarín. Según Uprimny y Vargas, otros liderazgos lo constituyeron Fidel Castaño en Córdoba, los hermanos Prada en el Cesar, Hernán Giraldo y los Rojas en Santa Marta, los Buitrago en Casanare y los aparatos armados al servicio del narcotráfico en los Llanos Orientales y Putumayo (citado por Palacio, 1990, pp. 131-133).

Siguiendo la caracterización por etapas, la segunda estuvo marcada, por una parte, por la conformación de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), que reunía a grupos de limpieza social y escuadrones de la muerte como Muerte a Revolucionarios del Nordeste (MRN) y Muerte a Revolucionarios de Urabá (MUR), y por otra, por la reestructuración que sufrió el narcotráfico como consecuencia de la desarticulación de los carteles de la droga de Medellín y Cali. Por su parte, en la caracterización de “tipos” de paramilitarismo, se alude al segundo tipo de paramilitares en la década de los ochenta, concretamente las autodefensas de Cesar y Santander, en este último departamento, sobre todo en San Vicente de Chucurí, tierra de contrastes, ya

que había finqueros y campesinos ricos. Este paramilitarismo era ofensivo en su intencionalidad al combatir a las guerrillas, particularmente a la del Ejército de Liberación Nacional (ELN), y defensivo al proteger y defender los intereses de ganaderos, terratenientes y empresarios de palma africana de San Alberto y Puerto Wilches (Centro de Investigación y Educación Popular [Cinep], 1997, citado por Urueña, 2010, p. 97).

En atención a la génesis y expansión del paramilitarismo, se tendría entonces como epicentros a Puerto Boyacá, Córdoba y Urabá, y luego el piedemonte de la cordillera oriental, que comprendía el Casanare, bajaba a la región del río Ariari, los llanos del Yari, llegando al Putumayo, ruta de la pasta de coca.

Años más tarde, los paramilitares, con la pretensión de conseguir estatus político, tal como lo reclamaban los grupos de guerrillas, se presentan como líderes de “movimientos político-militares”; para conseguirlo, años más tarde, en 1989, organizaron un movimiento político denominado Movimiento de Restauración Nacional (Morena).

Hacia finales de la década de los noventa, para expandirse territorialmente, controlar los recursos naturales y reorganizarse en bloques, el paramilitarismo dio otro paso consistente en unirse bajo una coordinación nacional denominada Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y, según el CHMH (2013), con “una dirección única y un estado mayor conjunto”, que se definía como “un Movimiento Político-Militar de carácter antisubversivo en ejercicio del derecho a la legítima defensa” (p. 160).

De acuerdo con el CHMH (2013),

para 1999 esas fuerzas eran un verdadero ejército irregular, con un carácter particularmente ofensivo; controlaban territorios nuevos o afianzaban su

dominio en los lugares en donde ya se encontraban. La guerra adquirió un nuevo rostro: la ocupación del territorio a sangre y fuego, la vinculación masiva de los narcotraficantes en la empresa paramilitar y una estrategia de captura del poder local e influencia en el poder nacional. (p. 160)

Autodefensas o paramilitarismo

En este apartado, se mencionarán algunos elementos acerca de la denominación de las autodefensas o el paramilitarismo. No se profundizará en este punto, ya que algunos autores lo han tratado suficientemente. Solo se argumentará por qué en este trabajo se acoge el nombre de paramilitarismo.

Según Insuasty et al. (2016, p. 17), el grupo armado unificado fundado por los hermanos Fidel, Carlos y Vicente Castaño que se denominó ACCU serían paramilitares, pese a denominarse autodefensas.

Por su parte, para Romero (2003), los paramilitares podrían corresponder a “grupos armados organizados para realizar operaciones de limpieza política y consolidación militar, previas al dominio territorial de un área”, mientras que la autodefensa haría referencia “a las agrupaciones organizadas para defenderse de un agresor y mantener el control de un territorio, sin pretensiones de expansión” (p. 38).

En la perspectiva del CNMH (2013, p.160), estos grupos, según la forma de actuar, entrarían en la denominación de paramilitarismo, algo no distante de las “campañas de terror” llevadas a cabo entre 1946 y 1947 por los denominados chulavitas contra los liberales. Además, hay otro aspecto en común, y es el servicio a las élites, como lo propone Insuasty et al. (2016), ya que los chulavitas, junto con los grupos Popol, Pájaros y Chusmeros, eran “bandoleros que trabajaban para las élites” y servían a “claros intereses económicos y cómo sus

brazos armados se van a ver cada día más fortalecidos gracias a la incitación política legal e ilegal y por su orientada y estimulada intolerancia” (pp. 58 y 62).

Por su parte, Urueña (2010) va más allá al ubicar a los paramilitares como piratas, como mercenarios, ya que lo que movería al pirata sería la “obtención de ganancias personales por la vía, entre otras, del robo, de la apropiación del tesoro nacional. Lo político es entonces un elemento prácticamente inexistente en la manera de combatir del pirata” (Smitt, 1966, citado por Urueña, 2010, p. 98), razón por la cual esas motivaciones los “alejarían de la defensa de la integridad nacional como motor de su accionar” (p. 95).

Medina (2005) añade otro rasgo al decir que son “ejércitos privados, grupos de civiles organizados que patrullan la zona (uniformados incluso), acompañando al ejército en sus allanamientos y detenciones; son mercenarios de la lucha contrainsurgente” (p. 184).

A su vez, Uprimny y Vargas mencionan otro elemento que denotarían lo que acentuaría el paramilitarismo, “el entrecruzamiento del narcotráfico con el conflicto armado” (citados por Palacio, 1990, p. 143).

Las anteriores razones dejan traslucir por qué estos grupos no ejercen como autodefensas, pese a que los grupos de paramilitares lo afirmasen y dijese que actuaban legalmente, como cuando se organizaron en las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada (Convivir), al amparo del Decreto 356 de 1994 y otras normativas del país, como ya se evidenció, al involucrar a la población civil bajo el supuesto de la “defensa nacional”. Pero también se alejaron del ejercicio de autodefensa propiamente, porque no actuaron como los grupos de campesinos que se organizaron para defender sus territorios, como lo fue en 1937 la conformación de la Liga Campesina de Irco y Limón o los grupos

liberales que se organizaron para defenderse de los chulavitas y de ejércitos particulares de hacendados.

El proceso de paz: gobierno-paramilitares

Consideraciones generales

Todas las negociaciones de paz apuntan al desarrollo de tres procesos: el desarme, la desmovilización y la reinserción.³ Negociaciones y procesos que en el caso colombiano ya habían empezado desde mediados de la década de los ochenta con las guerrillas y, por tanto, que en el momento de la negociación con los paramilitares no constituían un acontecimiento nuevo, sino que ya había ciertas experiencias y aprendizajes logrados. La novedad residía en el interlocutor de las negociaciones con el Gobierno, pues no se trataba de un actor armado que se hubiera alzado contra el Estado como las guerrillas, sino de un actor

que hizo parte de agrupaciones armadas de surgimiento legal pero luego ilegalizadas, y que actuaban en el contexto de la acción contrainsurgente con relaciones o al menos permisividad de las fuerzas estatales [...] la desmovilización paramilitar no constituye propiamente un pacto de paz, tanto porque en general

³ El desarme se refiere a la dejación, recogida y eliminación o neutralización de las armas y las municiones, por lo regular ligeras, que son empleadas en los conflictos armados de carácter no internacional, los cuales han predominado durante las últimas décadas. Constituye una fase que por lo regular considera el armamento existente y su recolección, almacenaje, destrucción o redistribución a las fuerzas nacionales de seguridad. La desmovilización hace alusión a la liberación controlada que se da a los combatientes activos de las Fuerzas Armadas o de grupos armados organizados irregulares, de manera que se procede a su acantonamiento en centros temporales para proceder a medidas de registro, desarme, orientación previa y vinculación a la vida civil. La reinserción consiste en la atención inmediata a la población desmovilizada en lo relativo a su instalación, sostenimiento y acceso a programas de documentación, capacitación, formación laboral y atención en salud. En tanto que la consiguiente fase de reintegración comprende un proceso por el cual los excombatientes adquieren la condición de civiles y obtienen un empleo sostenible e ingresos regulares. Esta última implica esencialmente un proceso social y económico, de forma que se aboga por un marco cronológico abierto y se llama a proyectarla hacia las comunidades de impacto. Forma parte del desarrollo general de un país y constituye una responsabilidad (CNRR, 2010, pp. 14-15).

no existían hostilidades bélicas entre la fuerza pública y las AUC. (CNMH, 2015a, pp. 64-65)

Es necesario anotar que durante los dos gobiernos del presidente Uribe sí hubo una ruptura con los procesos de paz anteriores desde el punto de vista de entender su política de paz como subordinada a su denominada Política de Defensa y Seguridad Democrática, basándose en la negación de la existencia del conflicto armado en Colombia y en la denominación de terroristas a los diferentes actores armados. Según Villarraga (2015):

El presidente Álvaro Uribe introdujo una reforma a la ley sobre orden público que posibilitara los procesos de paz, para suprimir el carácter político de las organizaciones armadas ilegales, de forma que se trataran de manera similar a los guerrilleros y a los paramilitares. A la vez, el discurso oficial descalificó los anteriores procesos de paz y los diálogos con las guerrillas sostenidos por varios gobiernos; formalmente negó la existencia del conflicto armado, calificó indistintamente de terroristas a guerrilleros y paramilitares y cerró la posibilidad de establecer una agenda política de negociación entre la insurgencia y el Gobierno, imponiendo una política de estímulo a las deserciones individuales y de exigencia a los grupos armados de cesar las hostilidades de manera unilateral, acogerse al programa de reincorporación y otorgarles indulto [...] no sustentó como tal una política de paz, como tampoco propuso una política general para los derechos humanos ni para la aplicación del derecho internacional humanitario. (pp. 185-186)

Los procesos de desarme, desmovilización y reinserción, considerados como objetivos de las negociaciones de paz, se desarrollan como etapas parciales de un único proceso, en las que se deben implementar varios factores para el despliegue exitoso de esas fases.

En la etapa de la desmovilización: 1) la planificación, 2) el campamento, 3) el registro, 4) el desarme, 5) la orientación antes de la desmovilización y 6) el licenciamiento absoluto de los entonces ex combatientes. En la etapa del desarme: 1) el reconocimiento de armas, 2) la recolección de armas, 3) el almacenamiento de armas, 4) la destrucción de armas y 5) la reutilización de armas. En la etapa de la reintegración o reinserción: 1) la formulación de una política nacional, 2) el apoyo para agencias regionales de implementación, 3) la ayuda de emergencia a nivel local, 4) el transporte a regiones seleccionadas para el asentamiento, 5) los pagos de licenciamiento, 6) los paquetes de reinserción, 7) los proyectos de (re) construcción y 8) la capacitación profesional. (Alonso y Valencia, 2008, pp. 13-14)

Los expertos consideran también que el Gobierno de Uribe introdujo cambios desafortunados en la manera en que venían desarrollándose los procesos de reintegración de los desmovilizados.

El Gobierno de Uribe implementó también una ruptura con la anterior política que guiaba el Programa para la Reintegración a la Vida Civil (PRVC), heredado de los anteriores procesos de paz con sectores insurgentes. Adoptó, en consecuencia, una política de reinserción y reintegración que, si bien continuó con niveles de atención en servicios y ofertas institucionales a favor de la población desmovilizada, introdujo, a partir del Decreto 128 de 2003 y el Decreto 2767 de 2004, la obligación de las personas desmovilizadas de colaborar directamente en información y acciones contra los grupos armados ilegales de los cuales procedían. Más aún, se establecieron recompensas con montos precisos por suministro de material logístico y armamento, y se habilitó con tal tipo de estímulo la colaboración directa de las personas desmovilizadas en actuaciones contraguerrilleras de la fuerza pública. Antes de derechos humanos internos e internacionales, el Ministerio Público y organizaciones promotoras de la paz objetaron tal enfoque y medidas, y las calificaron de desnaturalizar la relación

entre este tipo de programa y los propósitos de paz, así como de militarizarlo, a la vez que se advirtió sobre la relación de esas medidas con hechos de violencia y violaciones de los derechos humanos (Villarraga, 2015, p. 190).

Descripción del proceso de paz entre el Gobierno de Uribe y las AUC

Las negociaciones entre el Gobierno y los paramilitares respondieron a elementos clave del contexto nacional e internacional. La llegada de Uribe a la Presidencia de la República recogía el hastío provocado por las fallidas conversaciones del Caguán y los medios de comunicación lo habían presentado como el salvador de la situación del país, a través de su Política de Defensa y Seguridad Democrática, en la que, además de mostrar su talante de guerra abierta contra la guerrilla, planteaba el monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado como una forma mediática de salirle al paso a sus ya antiguas acusaciones de nexos con el paramilitarismo. Igualmente, el contexto internacional presionó en la realización de las negociaciones.

La tolerancia discreta de las instituciones colombianas hacia el paramilitarismo se había vuelto inaceptable en la escena internacional. Organizaciones de defensa de derechos humanos denunciaron la permisividad de la que gozaban los paramilitares y acusaron al Estado colombiano de mantener una “sexta división” en su Ejército (HRW, 2001). Estas acusaciones tuvieron un impacto en las relaciones entre Colombia y sus socios militares y comerciales, como cuando los Estados Unidos condicionaron su apoyo económico-militar a la obtención de resultados en la lucha contra el paramilitarismo. Además, los grupos paramilitares fueron cada vez más el blanco de la lucha contra la droga que el Gobierno estadounidense impuso en la agenda regional. El protagonismo de estos grupos en el tráfico de drogas los ubicó en la mira de la política antidroga

de Washington, lo que se tradujo en las demandas de extradición de sus jefes. Así, en septiembre de 2002, durante el primer viaje oficial del presidente Uribe a los Estados Unidos, el Departamento de Estado de este país solicitó la extradición de Carlos Castaño, máximo jefe de las AUC. El otro referente de la política de seguridad en la región (la lucha contra el terrorismo) amenazó a los paramilitares. El 10 de septiembre de 2001, Colin Powell ya había anunciado la entrada de las AUC en la lista de organizaciones terroristas. El contexto nacional e internacional incitó a ambas partes (el Gobierno colombiano y los paramilitares) al diálogo (Grajales, 2011, p. 166).

El establecimiento de la cronología de este proceso de paz, aunque pareciera cosa fácil, se encuentra con la dificultad práctica de precisar tanto su comienzo como la duración de las conversaciones propiamente, a su vez que con la necesidad de considerar posteriores acontecimientos que pueden entenderse como resultados directos de la negociación.

Respecto del comienzo del proceso de negociación con las AUC, si bien la mayoría de los expertos lo ubica el 15 de julio de 2003, cuando el alto comisionado para la paz, los miembros de la Comisión Exploratoria y los delegados de la Iglesia católica se reunieron con los representantes de las AUC para iniciar el respectivo proceso. Sin embargo, otros analistas señalan dos fechas distintas: Alonso y Valencia (2008) plantean que el proceso comenzó el 29 noviembre de 2002 cuando las AUC tomaron la decisión de acogerse a un proceso de desmovilización y declarar unilateralmente un cese de hostilidades,⁴ decisión que fue manifestada

⁴ Al parecer, esta declaración no fue espontánea, sino producto de la exigencia del comisionado de paz Luis Carlos Restrepo, lo cual iría en línea con lo que los organismos internacionales entienden: las declaratorias de “cese al fuego o cese de hostilidades” se caracterizan por que suelen ser unilaterales y tienen como propósito facilitar los diálogos directos o conversaciones exploratorias. La diferencia aquí reside en que las hostilidades de los paramilitares no eran contra el Estado, pues no se alzaron en armas contra él, sino contra la población civil, y todas las personas y organizaciones sociales acusadas de ser supuestamente auxiliadoras de la guerrilla.

con una carta enviada al presidente Uribe, al cardenal Pedro Rubiano Sáenz, presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia (CEC), y al alto comisionado para la paz, Luis Carlos Restrepo. Frente a lo cual el Gobierno Nacional “nombró una comisión de seis personas para explorar la posibilidad de adelantar una política de diálogo con las AUC, dando como resultado la firma del Acuerdo de Santa Fe de Ralito en julio de 2003” (pp. 14-15).

La otra fecha propuesta es el 26 de julio de 1998, cuando miembros del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, representantes de la sociedad civil y la comandancia de las AUC firmaron la Declaración de Córdoba en el nudo de Paramillo.

Ese 26 de julio en la mañana, llegaron al Aeropuerto de Montería, un importante grupo de líderes políticos y empresariales liderados por el Defensor del pueblo, el recientemente fallecido José Fernando Castro Caicedo, a quien acompañaba el Excanciller Augusto Ramírez Ocampo, el Presidente de la CUT, Luis Eduardo Garzón, el Presidente del Sindicato de Ecopetrol Hernando Hernández, el Senador Samuel Moreno Rojas, el Presidente de Fedegan Jorge Visbal Martelo,⁵ el Presidente de Fenalco, Sabas Pretelt de la Vega⁶ y el de Confecámaras, Eugenio Marulanda, era una representación plural, en busca de un acercamiento de paz, con la fuerza más agresiva y sangrienta del conflicto armado colombiano, las AUC [...] fueron recibidos de manera cordial por Salvatore Mancuso y Carlos Castaño [...] De ese 26 de julio del 98, sale la declaración conocida como “Acuerdo del Nudo de Paramillo” [...] dice el texto en su quinto punto “la agenda mínima de negociación de paz que debe adelantar el Gobierno Nacional con las Autodefensas Unidas de Colombia, debe dar respuesta a problemas

⁵ Investigado desde 2009 por la Corte Suprema de Justicia por nexos con los paramilitares y condenado en 2018 por el mismo delito.

⁶ Destituido e inhabilitado por haber ofrecido una notaría al congresista Teodolindo Avendaño a cambio de favorecer la propuesta de reelección presidencial de Uribe, en el caso de la yidispolítica.

como: democracia y reforma política, modelo de desarrollo económico, reforma social, económica y judicial, la fuerza pública en el Estado social de derecho, el ordenamiento territorial y la descentralización, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, los hidrocarburos y la política petrolera”, una agenda así, amplia y llena de contenidos políticos, económicos y sociales, era lo que pretendían las AUC en 1998. (Celis, 2008)

Esta fecha puede ser considerada más como un antecedente que como el inicio de la negociación, pues propiamente no fue un encuentro entre el Gobierno y las AUC, sino con miembros de la sociedad civil, además, después de esto, no se dieron gestos significativos que revelaran el compromiso por la paz. Por un lado, el Gobierno de Pastrana estaba concentrado en las conversaciones del Caguán con las FARC, y por otro, las AUC se habían ampliado y consolidado como una fuerza militar importante.

Mancuso y Castaño se dedicaron a vender la “franquicia” AUC a los mejores postores y por supuesto que los narcos eran los mejores ofertantes, en un negocio en expansión y que requería de protección y garantías para su desarrollo, esto coincidió con las negociaciones del Caguán entre el presidente Pastrana y las FARC y allí encontraron el motivo político perfecto, para revitalizar la dosis contrainsurgente de su proyecto. (Celis, 2008)

Si bien es claro que el inicio de la negociación entre el Gobierno y los paramilitares se dio en los comienzos del primer periodo del Gobierno de Uribe, es necesario indicar que ya en los últimos seis meses del Gobierno de Pastrana se le había dado luz verde al acercamiento de algunos obispos con algunos jefes paramilitares. De hecho, una vez electo el presidente Uribe, el entonces presidente Pastrana le informó acerca de dichos contactos.

El presidente Uribe autorizó a la Comisión Episcopal, conformada por los obispos de Montería Julio César Vidal, de Apartadó Germán García y de la Diócesis de Sonsón-Rionegro Flavio Calle, para continuar con su labor. En el mes de octubre de 2002 los grupos de autodefensas manifestaron a través de los obispos su disposición para declarar un cese de hostilidades a fin de iniciar un proceso de paz. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 5)

Por tal motivo, el alto comisionado para la paz, Luis Carlos Restrepo, adelantó los primeros contactos con dichos grupos, en reuniones que tuvieron lugar durante noviembre de 2002, en las cuales los invitó “a declarar el cese al fuego que debería ser presentado como su iniciativa propia para dar un mayor margen de maniobra al gobierno ante la opinión nacional y extranjera” (Grajales, 2011, p. 166). Cese unilateral de hostilidades que en efecto declararon el 1 de diciembre de 2002, expresando su deseo de negociar con el Gobierno ante la desmovilización y el desarme.

Como respuesta a lo anterior, el 23 de diciembre de 2002, el presidente Uribe realizó dos acciones de apoyo a la posible negociación: primero, sancionó la Ley 782 de 2002, mediante la cual el Gobierno quedaba facultado para iniciar negociaciones de paz con grupos que no tuvieran estatus político, y segundo, creó una Comisión Exploratoria de paz mediante Resolución 185 de 2002 cuya labor fuera confidencial y consistente en entregar recomendaciones al Gobierno y al alto comisionado de paz acerca del tratamiento que se debía seguir con estos grupos. De igual manera, esta comisión debió propiciar acercamientos con las AUC, con las autodefensas campesinas del BCB y del Bloque Vencedores de Arauca, y con el grupo de Alianza Oriente, conformada por las autodefensas del sur de Casanare, Meta y Vichada. La Comisión fue integrada por Eduardo León Faciolince, Ricardo Avellaneda Cortés, Franco Echavarría, Jorge Ignacio Castaño

Giraldo, Gilberto Alzate Ronga y Juan B. Pérez Rubiano. El 17 de junio de 2003, los miembros de la comisión rindieron el informe final de la etapa exploratoria del proceso, entre cuyas diez recomendaciones se destacan las siguientes:

1. Continuar con el proceso de paz, previo cumplimiento total y verificable del cese de hostilidades, con el objetivo central de desmovilizar y reincorporar a la vida civil a los integrantes de las autodefensas. Se recomienda insistir en la necesidad de congregar una sola mesa nacional de paz [...] 6. Definir y concretar alternativas jurídicas que hagan posible el avance de un acuerdo de paz. 7. Solicitar la continuidad de la Iglesia católica como facilitador y testigo del proceso de paz. 8. Solicitar veeduría y acompañamiento internacional, con el fin de hacer evidente la seriedad del proceso y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes [...] 10. Diseñar y aplicar una “Política de Estado” para el tratamiento de grupos de autodefensa, con el fin de evitar la perpetuación y resurgimiento de este fenómeno luego de la desmovilización de esta generación. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, pp. 110, 111)

Una vez terminada la tarea de la Comisión Exploratoria, la conducción del proceso de negociación la asumió directa y exclusivamente el alto comisionado en la Consejería Presidencial para la Paz, Luis Carlos Restrepo. Así es como, a partir de este momento (junio de 2003), y durante los siguientes treinta y ocho meses que duró el proceso, se pueden destacar los siguientes seis acontecimientos o aspectos significativos:

1. La firma del acuerdo de Santa Fe de Ralito,⁷ un acuerdo de diez puntos, firmado el 15 de julio de 2003, entre el alto comisionado para la paz Luis Carlos Restrepo y los altos representantes de las AUC.

⁷ Es necesario diferenciar este acuerdo entre Gobierno y paramilitares con el pacto de Santafé de Ralito firmado entre políticos y paramilitares el 23 de julio de 2001 como una especie de alianza con la clase política regional, el cual servirá de elemento probatorio para lo que luego se llamará la parapolítica.

El Acuerdo es sencillo en su factura y claro en sus propósitos. Gobierno y AUC acuerdan “dar inicio a una etapa de negociación”, definiendo “como propósito de este proceso el logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado”. Las AUC dejan claro “que su mayor aporte a la Nación en este momento histórico” es “avanzar hacia su reincorporación a la vida civil y contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho”. Por su parte el Gobierno se compromete a adelantar las acciones necesarias para reincorporarlos a la vida civil. Para el cumplimiento de este propósito, las Autodefensas Unidas de Colombia se comprometieron a “desmovilizar a la totalidad de sus miembros” antes del 31 de diciembre de 2005, en un proceso gradual. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 7)

2. La primera desmovilización. Como primer avance del acuerdo, el 25 de noviembre de 2003, se desmovilizaron 874 integrantes del Bloque Cacique Nutibara (BCN) de las AUC en Medellín. Y el 7 de diciembre de este año, se desmovilizaron 156 hombres de las Autodefensas Campesinas de Ortega, en Cajibío (Cauca) (Organización de los Estados Americanos, Misión de Apoyo al Proceso de Paz [MAPP/OEA], 2019, p. 23).

3. El convenio entre la OEA y el Gobierno. El 23 de enero de 2004, el Gobierno Nacional firmó un convenio con la OEA para que la MAPP/OEA de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA) se encargara de la verificación y el monitoreo no solo de la desmovilización de los grupos paramilitares, sino también del cese al fuego unilateral. La MAPP/OEA realizó la tarea encomendada, en contacto permanente con los distintos actores del proceso y acompañando a las comunidades víctimas del conflicto. El trabajo realizado se iba reportando mediante informes periódicos que el secretario general de la OEA presentaba ante el Consejo Permanente, narrando los avances, retos

y desafíos del proceso de desmovilización, desarme y reintegración de las AUC. Así la MAPP/OEA desarrolló un significativo trabajo entre 2004 y 2007, teniendo participación activa y visible en 36 actos de desmovilización en los que se incluye la estructura de seguridad de la zona de ubicación temporal (ZUT) en Santa Fe de Ralito, también conocida como “anillo de seguridad”. E, incluso, participó en calidad de invitada especial en las desmovilizaciones del BCN el 25 de noviembre de 2003 y de las Autodefensas Campesinas de Ortega, el 7 de diciembre de 2003, antes de la firma del “convenio” entre el Gobierno colombiano y la Secretaría General de la OEA en enero de 2004 (MAPP/OEA, 2019, p. 121).

4. La firma del segundo acuerdo en Santa Fe de Ralito para la concentración de los jefes paramilitares en una zona de ubicación. El 13 de mayo de 2004, el Gobierno y las AUC firman el llamado Acuerdo de Fátima por el que se estableció la ZUT en Tierralta (Córdoba). Este territorio comprendía una extensión de 368 km² y se estableció por una vigencia de seis meses prorrogables, en el que, contando con la custodia de la fuerza pública, se permitió que los líderes del grupo armado ilegal que estaban negociando no fueran capturados mientras permanecieran dentro del área geográfica limitada. La ZUT se encontraba bajo la verificación de la MAPP/OEA. Se lograba así la unificación de los grupos paramilitares en una sola mesa instalando allí la negociación. Hecho que en efecto se llevó a cabo el 1 de julio de ese mismo año. Este acuerdo significó un paso muy importante en los diálogos de paz (MAPP/OEA, 2019, p. 23).

5. La aprobación de la ley de justicia y paz. En junio de 2005, el Congreso aprobó la Ley 975 de 2005 llamada ley de justicia y paz, cuyo proyecto de ley había sido radicado por el Gobierno a principios del año, en busca de facilitar los procesos de paz y la reincorporación a la vida civil de los miembros de grupos

armados al margen de la ley mediante la suspensión de la ejecución de la pena principal y la aplicación de una pena alternativa concedida por la contribución a la consecución de la paz y a la reparación de las víctimas. Ley que revivía la anterior propuesta del presidente Uribe denominada ley de alternatividad penal que se pretendía buscar una salida jurídica para los autores de delitos atroces que no podían ser beneficiados por la Ley 782 de 2002, concebida solo para responsables de los delitos de rebelión, sedición y asonada (Suárez, 2006, pp. 28-29).

6. Última desmovilización y terminación del proceso. La última desmovilización se realizó el 15 de agosto de 2006 por parte del Frente Norte Medio Salaqui o Frente Chocó, estructura orgánica del Bloque Elmer Cárdenas, en Unguía (Chocó), y así se dio por terminado el proceso de concentración, desarme y desmovilización de las estructuras militares de las autodefensas. Aunque el proceso de negociación terminó después de lo previsto en el acuerdo de Santa Fe de Ralito, logró la realización de 38 actos de desmovilización, de los cuales hicieron parte 31 671 miembros de las AUC, con la entrega de 18 051 armas. No obstante, solo dos grupos no quisieron participar en el proceso: las llamadas Autodefensas del Casanare y el Frente Cacique Pipintá. Entre los desmovilizados, se destacaron por el mayor número de integrantes el BCB con 6348, el Bloque Norte con 4760, el Bloque Mineros con 2780, el Bloque Héroes de Granada con 2033 y el Bloque Elmer Cárdenas con 1538 integrantes. Es de resaltar que nueve estructuras agrupaban 22 962 integrantes que corresponde al 72,4 % del total de los desmovilizados (MAPP/OEA, 2019).

En general, se puede afirmar que el proceso de paz con los paramilitares duró todo el primer periodo de Gobierno de Uribe en tres grandes momentos: la etapa exploratoria, los diálogos propiamente y las desmovilizaciones. La

primera, si bien fue iniciada durante los últimos seis meses del presidente Pastrana (febrero-julio de 2002) por tres obispos con delegación presidencial, la asumió luego oficialmente la Comisión Exploratoria el primer semestre de 2003; y la segunda y tercera, íntimamente relacionadas, se desarrollaron desde julio de 2003 hasta agosto de 2006, cuando oficialmente finalizó el proceso.

Resultados de la negociación entre el Gobierno y los paramilitares

La revisión de los resultados de dicha negociación parte de la premisa de que procesos como estos no tienen efectos inmediatos, salvo los explícitamente pactados, pero, a su vez, que los acuerdos y compromisos adquiridos tampoco se pueden demorar o alargar en el tiempo, pues, en tal caso, se afectaría gravemente el logro de los resultados esperados. Viene bien a este propósito citar la frase del Evangelio de Mateo 7, 16: “por sus frutos los conocerán”, para afirmar que, en el análisis de los resultados de esta negociación, entendidos como “frutos”, se conocerá el carácter tanto de la negociación como de los mismos negociadores.

Este balance de los resultados se realiza a partir de dos tipos de fuentes autorizadas. Primero, informes de instancias creadas por decisión del Gobierno Nacional o reconocidas por este tales como la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), la MAPP y el CNMH. Segundo, los estudios y las publicaciones de entidades y personas de gran solvencia académica, profesional y moral, como la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) y el padre Javier Giraldo. Es de anotar que las fuentes citadas intentan analizar los resultados en una perspectiva temporal gradual, así: inmediata a los acuerdos (durante la negociación y un año después), posteriormente cercana (2-7 años) y medianamente cercana (8-13 años).

A partir de la teoría general de la negociación, según la cual pueden existir tres tipos de resultados: ganar-perder, perder-perder y ganar-ganar, se esperaría que en este caso ganar-ganar hubiera sido la perspectiva que atravesara la negociación gobierno-paramilitares, aclarando que en este caso la ganancia de fondo se esperaría hubiera sido para la población colombiana, en especial, aquella afectada por la violencia causada por este actor armado.

En este sentido, en primer lugar, es necesario reconocer los logros alcanzados con esta negociación, que, según la CNRR (2010), se traducen en un marcado descenso de homicidios, masacres y desplazamientos.

Entre 2002 y 2008 se redujo la tasa de homicidios por 100 mil habitantes de 70 a 36, lo que significó pasar de 35 mil homicidios en 2002 a 17 mil en 2008. Fue significativa esta reducción en Putumayo, Casanare, Cesar y Bolívar. Sin embargo, en departamentos de alto impacto de las acciones de grupos armados ilegales aumentó entre 2007 y 2008, como el caso de Córdoba, Antioquia, Arauca, Chocó, Guainía, La Guajira y Risaralda. Debe advertirse que, paradójicamente, en Córdoba, Antioquia, Chocó y La Guajira se produjeron simultáneamente procesos de DDR [desarme, desmovilización y reintegración]. Las masacres u homicidios colectivos se redujeron de 115 casos en 2002 a 37 en 2008. La reducción fue muy clara en los departamentos de Magdalena, Quindío, Putumayo, Cundinamarca y Bolívar. Pero aumentó, entre 2007 y 2008, en los departamentos de Antioquia, Chocó y Valle, y en la ciudad de Bogotá, todas ellas regiones con experiencias de DDR [...] El desplazamiento forzado de personas disminuyó en términos generales, aunque continúa siendo un fenómeno persistente en varias regiones del país. Aumentó visiblemente en Magdalena, Córdoba, Cauca, Nariño y Quindío entre 2007 y 2008. A nivel nacional se redujo de 416.428 personas registradas en 2002 a 240.343 en 2007. No obstante, sigue siendo un fenómeno elevado y crítico a escala nacional. A nivel departamental se incrementó en 10 % en Cauca, 29 % en Córdoba —con muy alta presencia de desmovilizados pero

también de expresiones de rearme—, 6 % en Guaviare y 3 % en Quindío. (CNRR, 2010, pp. 30-31)

Estas cifras, a la vez que evidenciaban elementos positivos, confirmaban lo que los organismos de derechos humanos tantas veces denunciaron acerca del mayor porcentaje de culpabilidad de los paramilitares en la comisión de homicidios, masacres y otros graves delitos. Las cifras reportadas eran interpretadas por la CNRR como un paso significativo en los procesos de DDR ante el avance en la construcción de condiciones de paz y de reconciliación en el país.

Resultados críticos

No obstante los logros anteriores, es necesario revisar otros resultados de la negociación que dan cuenta de graves elementos que no solo vician este proceso, sino que evidencian asuntos estructurales que se oponen a la construcción de una verdadera paz y reconciliación. En este sentido, se abordan cinco resultados críticos de la negociación, o bien transcurridos durante esta, o bien como resultados posteriores: los desaciertos e incumplimientos durante la negociación, las desmovilizaciones infladas y fallidas, el rearme o aparición de “nuevos grupos”, la aprobación e implementación de la cuestionada ley de justicia y paz, y la parapolítica.

Los desaciertos e incumplimientos durante la negociación. Las negociaciones sufrieron varios tropiezos y dificultades debidas a algunos desaciertos en la manera en que se diseñaron estas, a la vez que se evidenciaron varios incumplimientos durante las propias negociaciones.

En cuanto a la estructura misma de las negociaciones, los desaciertos señalados por el CNMH (2015a) son los siguientes: se intentó aplicar un

mecanismo parecido al utilizado en los pactos de paz de la década de los noventa con las guerrillas, no hubo agenda política ni ruta a seguir en sentido estricto, se tenía poca claridad y conocimiento sobre las estructuras paramilitares existentes, no hubo un periodo de concentración previo al desarme y, si lo hubo, fue muy corto. Pese a que estos desaciertos y graves errores fueron descubiertos y denunciados varias veces por organizaciones de la sociedad civil, lamentablemente no fueron atendidos.

En el proceso de conversaciones, acuerdos y re inserción con las estructuras paramilitares nunca existió unidad en la estructura, ni perfil político destacado en la mayoría de los casos y pesó de forma determinante la intervención y composición narcotraficante, a la vez que entre jefes y patrulleros era más de subordinación laboral, tipo mercenario. En tal situación la identificación de estructuras e integrantes y sus situaciones y dimensiones fueron asuntos de total discreción de cada jefe paramilitar interesado en registrar fuerza apreciable. Ni el debate de control político en el Congreso ni propuestas de organizaciones sociales, ONG y entes internacionales con propuestas de corrección ante tal problemática fueron atendidas. (CNMH, 2015a, pp. 66-67)

Algunas de las evidencias de esa desatención a las solicitudes de reorientación de las negociaciones con los paramilitares son referenciadas en la nota 15 del anterior informe del CNMH (2015a), en la que se citan actas de sesiones y eventos al respecto:

Ver informes y actas de las audiencias de control político y las públicas realizadas en el Congreso de la República, y ver las actas de los cinco foros nacionales de iniciativa de la Mesa de Seguimiento al Proceso de Paz con las AUC, entre 2004 y 2006, conformada por Indepaz, Redepaz, CNAI, ALDHU, FUCUDE, IMP, Red Nacional de Mujeres, Programa por la Paz de la Compañía de Jesús, Red de Justicia Comunitaria y Fundación Nueva Democracia. En tales eventos esta

coalición de organizaciones no gubernamentales y otras entidades de derechos humanos, sociales y congresistas participantes presentaron propuestas y entregaron documentos de sustentación. Así mismo, esta coalición de seguimiento presentó un Memorando al respecto en la Asamblea General de la OEA, realizada en Quito, entre el 5 y 7 de junio de 2004, entregado a su secretario general, y un documento con seis propuestas para el tratamiento del proceso, el 26 de julio de 2005, en un foro convocado por la revista *Semana* con participación de diversos actores gubernamentales, institucionales y sociales. Documentación disponible en Archivo Fundación Cultura Democrática. (pp. 66-67)

En cuanto a los incumplimientos durante las propias negociaciones están las violaciones al cese al fuego acordado,⁸ los enfrentamientos entre los distintos comandantes cuya dramática expresión fue el asesinato de Carlos Castaño, la supuesta venta de franquicias a narcotraficantes para que se hicieran pasar por paramilitares, las huidas momentáneas de algunos jefes de la zona de concentración, la comisión de delitos en la cárcel cuando los comandantes fueron trasladados a la prisión de Itagüí⁹ y la amenaza y el cumplimiento de la extradición.¹⁰

⁸ Numerosas violaciones al cese al fuego, regularmente denunciadas en 2003 y principios de 2004 por el alto comisionado de paz, Luis Carlos Restrepo, tuvieron por resultado la continuación de homicidios y masacres de civiles, aunque en niveles bastante reducidos (Arnson, 2005, p. 12). A su vez, cita a *El Tiempo* (2004): “Según el Alto Comisionado de Paz, las AUC cometieron 257 homicidios y 13 masacres durante el primer año después de la declaración de cese al fuego de diciembre de 2002”.

⁹ “El traslado a Itagüí fue contradictorio con el objetivo central durante las negociaciones de imponer un tratamiento político al paramilitarismo. Este gesto mostró que los paramilitares podían ser tratados como criminales, mientras que durante años el Gobierno había tratado de hacer aceptar una definición política del fenómeno armado” (Grajales, 2011, p. 189).

¹⁰ “Ante este traslado de los principales jefes, Rodrigo Tovar Pupo, alias *Jorge 40*, huyó de Santa Fe de Ralito, pero pocos meses después terminó por aceptar su traslado tras la colaboración de una comisión encabezada por la entonces presidenta del Senado, Dilian Francisca Toro [...] Estos cambios de política, que reducían el margen de negociación de los paramilitares, llevaron a los jefes reclusos en Itagüí a dar por terminado el proceso el 7 de diciembre del 2006, alegando el incumplimiento de los acuerdos por parte del Gobierno. Sin embargo, el hecho mostraba la total confianza que los paramilitares habían tenido en el proceso, que consideraban como una vía

Desmovilizaciones infladas y fallidas. Las desmovilizaciones de los paramilitares son el aspecto de la negociación que a primera vista causa mayor impacto positivo, como lo evidencian las cifras: 38 ceremonias de desmovilización, realizadas en 32 meses (entre el 25 de noviembre de 2003 y el 15 de agosto de 2006) y con un número total de 31 671 desmovilizados.

No obstante la impresión positiva que arrojan las cifras anteriores, se generan dudas por el hecho de que tales cifras rebasaban ampliamente la meta establecida por el Gobierno al inicio de su mandato.¹¹ Esta situación la explica la CNRR (2010) a partir de dos razones:

1. De manera previa existió crecimiento artificial de tales estructuras al punto de llegar en casos frecuentes en promedio entre duplicar y triplicar los efectivos estimados por las fuentes oficiales y de las mismas AUC. 2. Se incluyeron numerosas personas civiles que no hacían parte previamente de las estructuras de las AUC, quienes no pudieron reportar información fiable al registrarse. (p. 44)

para acortar sus penas ante la justicia, conservar sus bienes obtenidos ilegalmente y evitar la extradición. Pero poco tiempo después del cambio de reclusión de los comandantes se dio a conocer a la opinión pública que los jefes paramilitares continuaban delinquir desde la cárcel. Esto, sumado a la solicitud de extradición de los principales jefes paramilitares acusados de narcotráfico, posibilitó su envío a los Estados Unidos, aun en el marco de la Ley de Justicia y Paz, el 13 de mayo del 2008. Muchas organizaciones defensoras de Derechos Humanos y asociaciones de víctimas, empero, advirtieron en su momento que extraditar a los máximos comandantes equivaldría a exportar las verdades más escandalosas sobre el desarrollo del paramilitarismo en las últimas décadas y obstruiría el esclarecimiento de los hechos violentos que se venían confesando” (CNMH, 2013, pp. 185-186).

¹¹ “De acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional, los grupos paramilitares pasaron de tener 4.500 miembros en 1998 a 12.175 en 2002, año en que entró en vigencia el anunciado cese de hostilidades. En 2003, año en que se dio inicio a las ceremonias de ‘desmovilización’ colectivas, harían parte de dichos grupos 13.514 miembros. Estas cifras se fueron incrementando durante el desarrollo de la etapa de ‘desmovilización’, pues en enero de 2005, luego de haberse realizado siete ceremonias de ‘desmovilización’ colectiva, el ministro del Interior y de Justicia, a la pregunta de ‘¿Cuántos paramilitares hay en el país?’, respondió: ‘Unos 15 mil’. Esta cifra, a su vez, aumentó considerablemente en 2006, luego de realizadas 27 ceremonias de ‘desmovilización’ colectiva, pues según el Director del Programa para la Reinserción a la Vida Civil, la cifra definitiva de paramilitares ‘desmovilizados’ sería de 26.000” (CCJ, 2008, p. 21).

La CNRR fue clara en indicar que hubo irregularidades en el número de desmovilizados registrados debido a lo cual se presentaron denuncias sobre las personas que se hacían pasar como integrantes de las AUC. Dado el incremento desproporcionado de supuestos paramilitares desmovilizados, la CNRR aludió al posible interés en aumentar artificialmente los efectivos vinculados al proceso para aparentar mayor capacidad militar en medio de la puja frente al Gobierno y las disputas entre posiciones internas, en las cuales habría también la acción interesada de narcotraficantes señalados de comprar las “franquicias” de determinados frentes y bloques. De hecho, se comprobó que en algunas regiones se produjeron reclutamientos masivos de jóvenes, a la vez que hubo vinculación de personas cercanas o pobladores de la zona, con “el interés de captar mayores recursos del apoyo gubernamental previsto para los ex combatientes, bajo acuerdo expreso de que las ayudas recibidas debían ser compartidas con determinados jefes paramilitares” (p. 38).

A propósito de lo anterior, el CNMH (2015a) cita dos interesantes testimonios. El primero es el de Rafael Pardo, exministro, senador y director del Partido Liberal.

¿Cree que los paramilitares engañaron al Gobierno o que el Gobierno engañó al país?

Ahí había una cadena de la felicidad. Al Gobierno le convenía, por impacto político, que hubiera muchas desmovilizaciones y lo utilizó publicitariamente. Filas y filas de tipos entregando armas le daban impulso a la desmovilización. A los paramilitares les convenía también que hubiera mucha gente en esas desmovilizaciones, porque les daba fuerza, poder. Y a los supuestos desmovilizados también les convenía porque les daban un cheque mensual. Todo el mundo estaba contentísimo. *¿Pero cree que el Gobierno estaría consciente de*

lo que estaba pasando? El Gobierno venía con una política muy buena, que yo respaldé, cuando solo se aceptaban desmovilizaciones en bloque. Pero, en cierto momento, empezó el Comisionado de Paz a aceptar desmovilizaciones al detal y eso desvirtuó el sentido de ese proceso. *Es decir, ¿usted está de acuerdo con las investigaciones que se han abierto?* Sí, eso es necesario. Me parece que se habían demorado. Los rumores de desmovilizaciones falsas se oían hace mucho tiempo. Es más: debería ordenarse una investigación fiscal porque es mucho el dinero que se pagó, y el que aún se paga, a esos “desmovilizados”. Yo, en su momento, dije que se estaban movilizando para desmovilizarlos la semana siguiente. Los uniformaban, les enseñaban a cantar el himno de las autodefensas, los peluqueaban, les entregaban un fusil inservible y, luego, comenzaban a girarles su chequecito. ¡Una maravilla! Nunca me pararon bolas, porque eso era “estar en contra de la paz” (*El Tiempo*, 2011, marzo 20, “Uribismo no puede premiar a victimarios y no apoyar a las víctimas”, entrevista a Rafael Pardo). (pp. 74-75)

El segundo testimonio es el del excomandante paramilitar Iván Roberto Duque, quien declaró que la mayoría de las personas que asistieron a las ceremonias de desarme y desmovilización eran ajenas a las AUC y se legalizaron en calidad de desmovilizadas sin haber pertenecido a sus bloques:

No me preocupa que [los desmovilizados] estén en el limbo, me preocupa que muchos ya están en las bandas criminales, que son los restos de paramilitares mal desmovilizados. También que recibirán beneficio algunos que nunca pertenecieron a la organización. Yo ya había alertado lo de las falsas desmovilizaciones. Se habla de 35.000 desarmados y las AUC difícilmente tenían 16.000. Muchos se sumaron atraídos por beneficios como un salario, pero a la hora de enfrentar la justicia no podrán decir siquiera a qué grupo pertenecieron. El proceso se redujo al pedir listas de hombres y armas, en los que se entregaban casi cuatro hombres por cada arma. [...] Como no había proceso fiscalizador para identificar si eran combatientes o colados, el comandante llegó a vincular

a un mundo de gente. Acá hace falta una investigación para establecer, por ejemplo, ¿cuánta plata pagaría el Gobierno, con dinero del presupuesto, a los miles de colados en este proceso? ¿Por qué la Contraloría no nos cuenta cuántos pagos se hicieron y durante cuánto tiempo? Muchos desmovilizados, aún en la cárcel, recibían subsidios del Gobierno. La desmovilización fue un desgreñe total y valdría la pena investigar de cuánto fue el desfalco. [...] hay que llamar a los casi 17.000 colados para que en su primera versión confiesen que nunca pertenecieron a las AUC y que cuenten quién los llevó (*El Espectador*, 2011, agosto 6, “Entrevista de Alexander Marín Correa con Iván Roberto Duque, alias *Ernesto Báez*, excomandante paramilitar”). (CNMH, 2015a, pp. 75)

Estas irregularidades, denunciadas en informes además de los ya citados, por otros como los de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la CCJ, la OEA y la CNRR, evidenciaron tanto la falta de una política gubernamental claramente definida como el exagerado margen de tolerancia que permitió que se reconocieran como “desmovilizados” a muchos que no integraban las estructuras de las AUC. Ante lo cual la respuesta del Gobierno se dio en dos direcciones. Primero, a través del alto comisionado para la paz, Luis Carlos Restrepo, “quien declaró ante la prensa que un porcentaje significativo no eran ex combatientes sino integrantes de redes de apoyo y colaboradores” (CNRR, 2010, p. 39). Y, segundo, con una afirmación rotunda acerca de la extinción del paramilitarismo. “El Gobierno nacional sostuvo que el paramilitarismo efectivamente se había desmovilizado: ‘ya no existe’, ‘está extinguido’; de forma que persistían o aparecían ‘bandas criminales’ en zonas donde había actuado, cuya motivación era el narcotráfico y otros hechos delictivos de carácter común” (CNMH, 2015a, pp. 68-69).

Otro elemento que desvirtuaba las desmovilizaciones realizadas fue el hallazgo de caletas en las que se encontraron significativas cantidades de

armas no entregadas por los desmovilizados. A ese respecto se pronunciaba la misión de observación de la OEA en su momento:

El descubrimiento, por parte de la fuerza pública, de algunas caletas (depósitos clandestinos) de armas no entregadas por algunos bloques de AUC desmovilizados, alerta y preocupa a la MAPP/OEA. En este sentido, deberán profundizarse tanto la verificación como la necesaria investigación por parte de las autoridades competentes. La MAPP/OEA ha recibido información acerca del hallazgo de armamento perteneciente a las desmovilizadas Autodefensas por parte de la fuerza pública —incautación de armamento y hallazgo de caletas, en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas, Casanare, Cesar, Chocó, Magdalena, Meta, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Aunque el volumen de estos hallazgos no es alto, se destacan por la munición y armamento, así como por la cantidad de armas de apoyo, las caletas encontradas en la zona de influencia del Bloque Norte —en especial en Cesar y Magdalena—, lo cual coincide con el hecho de ser una de las zonas con más estructuras rearmadas y reductos no desmovilizados. (MAPP/OEA, 2019, pp. 123-124)

Los efectos positivos de los desarmes y las desmovilizaciones paramilitares fueron debilitados por la detección de estas “caletas de armamento” que fueron retomadas por los grupos armados persistentes. De ahí que, en su análisis de la negociación del Gobierno con los paramilitares, el padre Giraldo señalara que la desmovilización era una de las cinco falacias de dicho proceso al sostener:

No se han desintegrado las estructuras paramilitares, ni ha cesado el control de los territorios que antes tenían, ni la relación de obediencia a sus jefes, ni la apología de las “autodefensas”, ni el proselitismo paramilitar, ni las campañas de proyección política del paramilitarismo como anticipo de las campañas electorales. Hoy día el paramilitarismo representa un poderío económico creciente que impulsa numerosas empresas rentables y mueve sumas exorbitantes de

dineros, muchos de ellos “mal habidos” en procesos de legalización, a la vez que proyecta y planifica el control de los próximos debates electorales con miras a eliminar toda competencia mediante las más diversas formas de intimidación. [...] Quien se movilice por las zonas de conflicto que cubren casi todo el territorio nacional, puede comprobar que los retenes paramilitares no se han desmontado y que la relación con la fuerza pública continúa siendo tan evidente como antes. (Giraldo, 2005)

El rearme y la aparición de “nuevos grupos”. La aparición de supuestos “nuevos grupos armados” o, mejor, el rearme de los antiguos, es el tercer resultado crítico de las negociaciones con los paramilitares, que puso en entredicho los logros alcanzados y volvió a plantear la pregunta acerca de si el llamado desmantelamiento del paramilitarismo había sido solo una metáfora, como la llamó el propio alto comisionado de paz,¹² o si, por el contrario, se había dado una verdadera voluntad de terminación del fenómeno paramilitar por parte de los negociadores, tanto de las AUC como del Gobierno. En el primer caso, se evidenció una mutación y camuflaje del fenómeno, que dejaba intacta sus raíces originarias, de ideología “contrainsurgente”, y que, en la práctica, lo llevaba a plantear como objetivo militar a todo movimiento y organización social que reclame los legítimos derechos y postule la necesidad de cambios estructurales, bajo el desgastado argumento de considerarlos “auxiliadores de las guerrillas”.

En un primer momento, es importante conocer la radiografía que sobre esta situación realizó la MAPP/OEA.

¹² “El cese de hostilidades es una metáfora que debe manejarse con mucha flexibilidad”. Esta frase fue pronunciada por el Alto Comisionado para la Paz, el 25 de febrero de 2005, en las Residencias Tequendama en Bogotá, en medio de una jornada de seguimiento a las negociaciones entre el Gobierno y los grupos paramilitares” (CCJ, 2010, p. 12).

Como resultado de las labores de verificación, la Misión ha identificado 22 nuevas estructuras compuestas por aproximadamente tres mil integrantes, de los cuales una parte fueron miembros de las autodefensas. Sobre 8 de estas estructuras se tienen indicios de un posible fenómeno de rearme, constituyéndose estos casos como alertas. Los restantes 14 casos han sido plenamente verificados por la Misión. Es relevante destacar que la MAPP/OEA ha observado que las agrupaciones que han surgido luego de las desmovilizaciones de las AUC y los reductos que no se desarticularon, han reclutado personas que se encuentran en el proceso de reinserción; no obstante, solo una parte de sus miembros son desmovilizados. En el VII Informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la MAPP/OEA se identificaron 6 expresiones de rearme, la mayoría de las cuales aún se encuentran activas —a excepción de los reductos encontrados en Córdoba, los cuales se han replegado tras operaciones de la Fuerza Pública—. La Misión ha dado seguimiento a estas dinámicas, concentrando sus tareas en algunas zonas críticas, dando cumplimiento a la tarea de verificar el real desmonte de las estructuras armadas desmovilizadas. En zonas específicas se han comenzado a dar situaciones de posibles rearmes y la aparición de otros grupos armados que pretenden presentarse como la denominada “*nueva generación del paramilitarismo*”. En el trimestre considerado, la Misión ha observado el desarrollo de estas estructuras y ha verificado su aparición y expansión, especialmente en la zona de influencia del desmovilizado Bloque Norte, que se encontraba bajo el mando de “Jorge 40”. La MAPP/OEA ha encontrado una situación muy preocupante en el Sur del Cesar y los territorios adyacentes. La Misión cuenta con información de un rearme concreto, mediante el cual se mantiene la estructura de mandos medios. En lugares como Magdalena, Guajira, Atlántico y Cesar, la MAPP/OEA no percibe un real desarme, en un contexto en el cual las autodefensas mantienen su influencia, con una grave presunción de permeabilidad de algunas instituciones públicas. Es relevante reiterar que la aparición de estas nuevas estructuras armadas no es un fenómeno

homogéneo, pues, de acuerdo a lo verificado por la Misión y lo expresado por las autoridades locales y sectores de la población civil, en esas situaciones se amalgaman diversas fuerzas e intereses desde distintos sectores de la ilegalidad. Por lo tanto, no se puede establecer una única línea de interpretación. El Gobierno Colombiano ha reconocido la existencia de esta situación, denominando a este fenómeno como “*nuevas bandas emergentes*”, y ha declarado una lucha frontal contra estas agrupaciones, lo que se ha visto reflejado en una serie de operaciones de la Fuerza pública que han impactado a algunas de estas estructuras. A pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno, la situación en las zonas donde operaban las desmovilizadas autodefensas continúa siendo complicada. En zonas como Putumayo, Arauca, Nariño, el Urabá chocoano, Norte de Santander, la costa pacífica valluna y el sur del Cesar, las poblaciones no perciben una mejoría en las condiciones de seguridad y la presencia de las instituciones del Estado continúa siendo débil, lo que posibilita la incursión de grupos armados ilegales, estructuras ilegales y la permanencia de economías ilícitas. (MAPP/OEA, 2019, pp. 122-124)

La misión de la OEA, luego de siete meses de finalizado el proceso de desarme y desmovilización, además de evidenciar que en algunas regiones de Colombia la situación no había mejorado sustancialmente desde el punto de vista de la seguridad, intentó establecer algunos elementos característicos de estos grupos nuevos o rearmados:

El surgimiento de estas estructuras y la permanencia de reductos se han ubicado en un continuo entre la atomización y el intento de monopolio de la ilegalidad. Por un lado, se trataría de estructuras independientes con asociaciones bastante laxas y colaboraciones informales y fluidas, sin alianzas duraderas concretas. Por el otro, de una organización en la que toda actividad estaría controlada por una estructura jerarquizada que domina y regula las economías ilícitas de los distintos territorios. A la MAPP/OEA le preocupa la información relacionada

con una presunta intención por parte de algunos ex comandantes de seguir manteniendo el control sobre las economías ilícitas en las zonas donde operaban. Esta presunción surge de un importante número de entrevistas y testimonios proporcionados por ex integrantes de las AUC, incluyendo desde miembros que desempeñaban la función de patrulleros hasta comandantes de bloques. No obstante, lo encontrado en las regiones por la MAPP/OEA, hasta el momento, no corresponde a la perspectiva de una única estructura. Luego de la elaboración del Octavo Informe, la MAPP/OEA comenzó a percibir cambios fundamentales en la dinámica de las denominadas *bandas emergentes*. Estas alteraciones han sido identificadas a partir del trabajo en el terreno de las Oficinas Regionales y el Equipo Móvil y se podrían sintetizar en los siguientes puntos:

- A. Surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos
- B. Estructuras de mando en la clandestinidad
- C. Reclutamiento y alta movilidad de los desmovilizados
- D. Adaptabilidad y flexibilidad en el *modus operandi* de las estructuras ilegales emergentes
- E. Afectación de poblaciones y comunidades vulnerables: niños, mujeres, afrodescendientes e indígenas
- F. Copamiento de áreas dejadas por las autodefensas por estructuras del narcotráfico. (MAPP/OEA, 2019, pp. 144-146)

En la misma línea del informe anterior, la CNRR (2007, 2010) también intentó hacer una caracterización del fenómeno de los grupos nuevos o rearmados. La CNRR (2007) diferenció tres clases de grupos: los disidentes, los rearmados y los emergentes, y señaló sus particularidades:

En resumen, los grupos disidentes mostrarían la permanencia de segmentos del paramilitarismo de “segunda generación” y su transformación en organizaciones

similares a las del crimen organizado; los rearmados reflejarían la fragmentación de organizaciones que perdieron su antigua estructura y la diáspora de personas desmovilizadas; y los emergentes expresarían la visibilización de la criminalidad subyacente que operaba bajo la sombrilla de las AUC o la constitución de grupos de diversa composición con el propósito de ocupar los vacíos de poder dejados por las antiguas AUC. Los tres tipos evidencian la persistencia de organizaciones con un propósito marcado hacia el narcotráfico, como queda evidente con la coincidencia entre los territorios de ubicación de estos grupos y las zonas de cultivos de uso ilícito, pero también de control político local y coacción armada hacia grupos de la sociedad civil, incluyendo las víctimas de las AUC. [...] Finalmente, y para reforzar el argumento anterior, el informe propuso una definición de grupos paramilitares y de autodefensa con el ánimo de tener un criterio de diferenciación entre los que estaban agrupados bajo las AUC antes de la desmovilización, y los diferentes reductos y agrupaciones ilegales armadas localizadas hoy en las zonas mencionadas. Esa definición, además de reconocer a la población como el principal objetivo de la violencia de ese aparato armado y el debilitamiento democrático e institucional de las regiones en donde se afianzó, también considera el alcance nacional de su influencia, la voluntad contrainsurgente y el entorno institucional de colaboración, incapacidad o tolerancia con el que contó. El aspecto institucional es un elemento decisivo y va a ser el punto diferenciador entre los grupos ilegales que operaban antes de la negociación y los que aún persisten. (pp. 66-67)

La CNRR (2010), retomando la diferenciación establecida sobre las tres clases de grupos, introdujo la categoría genérica “grupos armados ilegales” para agruparlos a todos, a la vez que precisó otros elementos característicos de cada uno de los grupos.

En el informe adoptamos el concepto genérico de grupos armados ilegales con referencia a grupos disidentes, rearmados y emergentes, pero al especificarlos

y analizarlos encontramos que representan una diversidad de expresiones en lo relativo a sus estructuras, modos de operar e intereses, a la vez que son cambiantes en medio de las intensas dinámicas de alianzas y disputas violentas. En coincidencia con las apreciaciones de las autoridades gubernamentales y de otros informes producidos por entidades especializadas y de derechos humanos, encontramos que en los dos años considerados su tendencia fue al crecimiento y expansión y que, no obstante los resultados conseguidos por la fuerza pública, persisten y manifiestan capacidad de renovación y formas más sigilosas, y por lo regular presencias territoriales más restringidas y marginales para permanecer; por supuesto, con apoyo de acciones ilícitas, participación en economías ilegales y mantenimiento o búsqueda en la retoma de poderes locales y regionales que tuvieron los frentes o bloques de las AUC. Entre los grupos armados ilegales aparecieron los grupos disidentes que pertenecieron a las AUC pero no negociaron con el Gobierno ni se desmovilizaron, los que entraron al proceso y no se desmovilizaron y los reductos de bloques desmovilizados que no se desmovilizaron. Entre ellos el Frente Contrainsurgencia Wayúu, las Autodefensas Campesinas del Casanare, el Frente Sur del Putumayo, las Autodefensas del Meta y Vichada y reductos de varios bloques tales como los del Central Bolívar, Libertadores del Sur, Pacífico y del Élmer Cárdenas. Los grupos rearmados han sido conformados por desmovilizados que reincidieron en actividades similares a los anteriores bloques y, en general, relacionadas con el crimen organizado. Entre ellos las “Águilas Negras”, el bloque Nevados, “los Paisas” y “los Rastrojos”. Los grupos emergentes existían y cobraron mayor presencia al copar espacios que fueron de las AUC y grupos que constituyeron por diversas razones luego de la desmovilización de las AUC. Entre ellos el Ejército Popular Anticomunista —ERPAC—, aunque a la vez resume rearmes de buena parte de lo que fue el bloque Centauros y la cooptación de una fracción en el Llano del sector disidente del bloque Central Bolívar (“los Macacos”). Aparecen a la vez grupos mixtos, con posterioridad al inicio del proceso de DDR,

con integrantes paramilitares no desmovilizados y desmovilizados y nuevos miembros, de forma que combinan rearmados y emergentes. Al igual que todos dan niveles de continuidad a espacios anteriores de bloques de las AUC, controlan economías ilícitas y se reconfiguran mediante fusiones y alianzas con otros grupos, en el marco de intensos procesos de disputa y expansión. Entre ellos “los Rastrojos”, “los “Urabeños”, “Nueva Generación” y Autodefensas Gaitanistas de Colombia. (pp. 22-23).

La anterior caracterización puso sobre la mesa la discusión acerca de la continuidad o no en estos grupos del fenómeno paramilitar. Tanto la MAPP/OEA como la CNRR fueron explícitas en negar dicha continuidad: la MAPP/OEA indicando que la existencia de tales grupos ilegales “no significa la continuación de las AUC, de los paramilitares y autodefensas como se conocían antes de la desmovilización” (MAPP/OEA, 2019, p. 200); y la CNRR sosteniendo que resultaba “equivocado hablar de un paramilitarismo en las mismas circunstancias que antecedieron a este proceso, puesto que es clara la desarticulación de las AUC y el debilitamiento estratégico que empieza a propiciarse tras los niveles de recuperación territorial en los contextos donde se recupera el Estado constitucional” (CNRR, 2010, p. 26).

No obstante, ambos organismos fueron enfáticos en alertar sobre las consecuencias que pueden tener para la población civil y, en especial, para las víctimas y las organizaciones que apoyan la pervivencia de dichos grupos. Pero, a la vez, expresaron la preocupación de que la persistencia de esas agrupaciones lesionara gravemente la negociación realizada. La MAPP/OEA (2019) planteaba que esto “comprometería el propósito central del proceso transicional en el que se ha enmarcado la negociación con las AUC —la recuperación del monopolio de las armas en manos del Estado—, condición necesaria para las

posibilidades de profundizar la democracia y consolidar el Estado de derecho” (p. 200). Por su parte, la CNRR (2010) señalaba que el reconocimiento de los logros de la negociación no significaba el desconocimiento de esos grupos armados que representaba un retroceso en lo alcanzado, pues, “en medio de un proceso inconcluso, el cual puede dar lugar bien a consolidar el paso histórico de conseguir su superación o, en el peor de los casos, si se fortalecen las problemáticas referidas y se debilitan los logros y las metas previstas, o a entrar en una fase de regresión del proceso” (p. 26). Y más contundente es la invitación que hizo la CNRR a creer que ya se había superado el paramilitarismo cuando afirmó: “Tampoco sería acertado afirmar que ya se logró la superación integral del fenómeno paramilitar o interpretar que los grupos rearmados son solo un fenómeno delincencial común cuando en buen grado son prolongación de la problemática en cuestión, sin desconocer que el narcotráfico sigue siendo un factor determinante” (p. 26).

Para concluir la discusión sobre la pervivencia del paramilitarismo tanto en los nuevos grupos armados como en los que se rearmaron, es oportuno citar la opinión del padre Giraldo, quien, a propósito de las denominadas bandas criminales (bacrim), señaló el perverso uso de esa denominación por parte del Gobierno para esconder la continuidad del paramilitarismo.

El padre Javier insiste en que bacrim es una palabra que se inventó el Gobierno para borrar el título de paramilitares porque las formas y los lenguajes los siguen utilizando, idénticos a los del pasado; defendiendo las políticas oficiales, las acciones militares, la ideología anticomunista y proliberal, atacando y estigmatizando a los movimientos sociales sean sindicales, campesinos y hasta las acciones comunales. “Están amenazando de muerte o matan a los que protestan o a los que están organizando una consulta popular o a los que se

oponen a una minera. Entonces, ¿cuál es la diferencia con el pasado? No veo ninguna”. “Hay unos brazos del Estado clandestinos o semiclandestinos, que son los grupos paramilitares. Hoy día no se tolera que se les siga llamando así, pero yo los sigo llamando paramilitares, porque ese es el término apropiado”. (*La Patria*, 2018)

Años atrás, el padre Giraldo había afirmado que la cuarta falacia de la negociación con los paramilitares era creer que con ese proceso se había dado un desmonte del paramilitarismo cuando lo que se había hecho era una legalización del fenómeno.

El paramilitarismo tiene un principio rector que consiste en desdibujar las fronteras entre lo civil y lo militar y crear una zona gris donde nunca esté claro dónde comienza la acción armada del Estado y dónde termina la acción desarmada de los civiles. Desde su primer origen el paramilitarismo ha buscado involucrar a la población civil en la guerra, ya como combatientes que incursionan en campos vedados por el Derecho a los agentes del Estado, ya como blanco de la acción bélica de un Estado que no persigue propiamente a insurgentes armados sino a disidentes políticos y a incómodos líderes sociales. En lugar de terminar con esa zona gris, el Gobierno del presidente Uribe la ha ampliado de manera exorbitante, creando nuevos campos de grandes proporciones en donde los civiles podrán involucrarse en la guerra, ya como informantes, ya como cooperantes, ya como soldados campesinos que rompen todos los cánones tradicionales de la imparcialidad e independencia que las tradiciones democráticas les fijaron a los hombres de armas del Estado, para involucrarse en la defensa emocional de sus familias y comunidades que han tomado partido dentro de la guerra. De otra parte, el cambio de estatuto legal de las cada vez más numerosas empresas privadas de seguridad, convertidas en apéndices de la fuerza pública (Decreto 3222/02), ha incrementado aún más la zona gris que elimina los perfiles de lo civil y lo militar para confundirlos en un conflicto envolvente en el cual solo un polo

cívico-militar monopoliza toda posible legitimidad y autoriza a demonizar a un adversario concebido también como cívico militar, desconociendo sus derechos y justificando toda forma de exterminio de este. Una observación rigurosa de este proceso con los paramilitares llevaría a denominarlo más bien como un proceso de legalización del paramilitarismo, toda vez que se han ido abriendo más y más espacios “legales” para que los civiles se involucren en la guerra fortaleciendo el polo bélico estatal. (Giraldo, 2005)

La aprobación e implementación de la cuestionada ley de justicia y paz.

El 9 de junio de 2005, el Congreso aprobó la Ley 975 de 2005, mejor conocida como ley de justicia y paz, como respuesta al esfuerzo del Gobierno de Uribe por tener un marco normativo para el juzgamiento de los paramilitares que se hubieran desmovilizado. El origen, la aprobación y la jurisprudencia de la ley se dieron en acalorados debates entre el Gobierno y sus aliados, con la oposición y las organizaciones sociales y de derechos humanos, atravesados tanto por el deseo de lograr una verdadera ley de justicia, verdad y reparación como de un contundente llamado a evitar la impunidad.

Los antecedentes de la ley se remontan a la modificación que hizo el Gobierno de Uribe a algunas disposiciones de la Ley 418 de 1997 mediante la Ley 782 de 2002. En particular, se eliminó el requisito de que las negociaciones de paz solo pudieran hacerse con organizaciones al margen de la ley a las que se les hubiera reconocido carácter político, y así permitir la realización de diálogos de paz con las autodefensas. Sin embargo, estas modificaciones no ofrecían una alternativa para los paramilitares acusados de cometer crímenes de lesa humanidad y violaciones al derecho internacional humanitario, de ahí que esa ley no resultaba atractiva para las cúpulas paramilitares, lo que obligó a buscar la aprobación de una ley que les diera esas garantías.

En enero de 2003, el Gobierno reglamentó la Ley 782 de 2002 mediante el Decreto 128 de 2003 que regula los beneficios jurídicos, educativos y económicos derivados de la reincorporación a la vida civil por parte de los desmovilizados y los extendió a todos los miembros de los grupos armados ilegales, independiente del carácter político del delito cometido. Esto llevó a varios excesos en la aplicación del decreto, en especial, su artículo 13, lo que produjo recurrentes denuncias sobre

eventuales errores en las certificaciones expedidas por el CODA [Comité Operativo para la Dejación de las Armas] y sobre la ausencia de la oportuna judicialización, lo que generó desconfianza entre amplios sectores que reclamaban por los derechos de las víctimas, la defensa de los DH (derechos humanos) y la paz, los cuales preveían que con su aplicación se generara impunidad de hechos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos afectando así el derecho a la verdad, justicia y reparación de las víctimas. (CNMH, 2012, pp. 175-176)

En agosto de 2003, el ministro del Interior y de Justicia Fernando Londoño (2003) presentó ante el Senado el Proyecto de Ley Estatutaria 85, que se conocerá como de “alternatividad penal”, con el cual se les garantizaban a los miembros desmovilizados de grupos armados

penas alternativas a la prisión y la suspensión condicional de la ejecución de esta, exigiéndoles dejación de armas, compromiso expreso de no regresar a las filas y cumplimiento de la pena alternativa [...] en síntesis, en este proyecto se consagraban penas alternativas distintas a la prisión [...] no obstante la gravedad de los delitos cometidos [...] aduciendo que sus actividades delictivas se podían equiparar a los delitos políticos. (CNMH, 2012, p. 208)

En septiembre de 2003, se hicieron fuertes debates frente al proyecto de alternatividad penal con posiciones a favor y en contra, que llevó a que se

reformulara y se volviera a presentar al Congreso en abril de 2004; pero, debido a la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre las posiciones encontradas, el proyecto fue retirado el 15 de junio de 2004. De inmediato, empezó a ser reformulado a la par que se hacían las negociaciones con las AUC en Santa Fe de Ralito y se incorporaban en el proyecto las exigencias de los paramilitares.

En febrero de 2005, el comisionado de paz, Luis Carlos Restrepo, y el ministro del Interior, Sabas Pretelt, presentaron al Congreso un nuevo proyecto denominado “ley de justicia y paz”, el cual fue presentado a la par del que presentaron los congresistas Luis Fernando Velasco, Gina Parody, Rafael Pardo y Wilson Borja. Si bien hubo intentos de llegar a acuerdos entre ambos proyectos, no fue posible en temas álgidos “relativos a la pena mínima, el alcance de la confesión y la participación de las víctimas en el proceso” (CNMH, 2012, p. 210). En marzo de 2005, la oposición caldeó el debate en torno a asuntos como la extradición, el narcotráfico, las penas y los beneficios jurídicos a los desmovilizados, frente a lo cual el Gobierno aducía que los delitos de las AUC tenían motivos políticos y su conexión con el narcotráfico se reducía a la financiación, de ahí que “uno de los artículos más polémicos del proyecto de ley fue el 64, que incluía a las Autodefensas en el delito de sedición” (p. 212).

Las críticas vinieron no solo de la oposición, sino de personas de este partido o de la coalición del presidente Uribe. Igualmente, lo hicieron el procurador general de la nación, Edgardo Maya Villazón, y los organismos internacionales de derechos humanos, que cuestionaron los temas de verdad, impunidad, reparación y narcotráfico. No obstante,

en mayo de 2005 terminó el debate en el Senado de la República. Por mayoría, se aceptó la posibilidad de otorgar el estatus político a los paramilitares, con la aprobación del polémico artículo 64. Igualmente se aprobó el artículo 61,

objeto también de debate, que estableció la rebaja general de las penas a todos los colombianos privados de la libertad con excepción de los autores de delitos sexuales y narcotráfico [...] Este proyecto de ley n.º 211/05 Senado se convirtió en la Ley 975 del 25 de julio de 2005 [...] publicada en el Diario Oficial n.º 45.980 de este día, página 14. Está integrada por 12 capítulos y 72 artículos [...] lo único claro era que el Gobierno estaba empeñado en sacar adelante un marco jurídico a partir del cual, de manera rápida y para muchos por lo menos irresponsable, pudiera darle vía a un proceso en el que sin mayores dilaciones se otorgaran una especie de “salvoconductos” a los desmovilizados que aceptaran incorporarse al proceso [...] se evidenciaba entonces un desmesurado afán por parte del Gobierno, que no admitía debates o contradicción y calificaba de enemigos de la paz a quienes los promovieran. (CNMH, 2012, pp. 214, 218-219).

La aprobación y expedición de la ley no frenó el debate acerca de sus inconsistencias, al contrario, la oposición parlamentaria y las organizaciones sociales y de derechos humanos, bajo la coordinación de la CCJ, demandó la inconstitucionalidad de la ley ante la Corte Constitucional. El alto tribunal se pronunció tras la revisión integral de esta, a través de varias sentencias, de las cuales la más destacada es la Sentencia C-370/06 (Corte Constitucional, 2006). Así las cosas, se debe aclarar que el texto de la ley que se empezó a implementar no fue precisamente el aprobado por el Congreso, sino el modificado y mejorado, surgido del análisis de constitucionalidad.

En cuanto a la Sentencia C-370/06 (Corte Constitucional, 2006) como respuesta a las demandas sobre los artículos 70 y 71 de la ley, la “Corte Constitucional no se pronunció sobre el contenido de estas disposiciones, sino

que se limitó a analizar los vicios de procedimiento en su formación,¹³ lo que dio lugar a su declaratoria de inexecutable [...] la inexecutable declarada y el no pronunciamiento de fondo por parte de la Corte Constitucional propició que se adoptaran decisiones contrapuestas” (CNMH, 2012, p. 292).

A partir de la referida declaración de la executable parcial y condicionada de la ley de justicia y paz, el debate alrededor del tratamiento del paramilitarismo se desplazó progresivamente de las arenas políticas a las arenas judiciales, en las cuales el Gobierno tenía menos influencia.

Esta judicialización del debate político estuvo en parte determinada por las condiciones institucionales. Como lo señala Delphine Lecombe (2009), el lenguaje de la justicia transicional fue movilizad a la vez por el Gobierno y actores críticos: este fue el caso de la Comisión Colombiana de Juristas, una de las organizaciones más visibles por sus labores de cabildo durante el debate en el Congreso y sus intervenciones ante la Corte Constitucional. La experticia jurídica constituyó el fundamento de la legitimidad para intervenir en un debate de alto nivel técnico. Además, el posicionamiento de la Corte Constitucional como un espacio de conflicto y competencia política es un elemento histórico importante para entender las relaciones entre lo político y lo jurídico en Colombia. (Grajales, 2011, p. 178)

Es innegable que uno de los aspectos positivos de la implementación de la ley de justicia y paz ha sido la demostración del “compromiso de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional colombiana en relación con los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. La jurisprudencia

¹³ “La Corte Constitucional, al pronunciarse únicamente sobre los vicios de forma incurridos en el voto del controvertido artículo, esquivó la interrogación de fondo. Tal decisión permitió evitar un choque frontal con el Gobierno y el Congreso, pero dejó la puerta abierta a una iniciativa de ley para revivir la sedición paramilitar. En definitiva, el silencio de la Corte sobre la cuestión de fondo abrió la posibilidad a otras acciones jurídicas” (Grajales, 2011, p. 176).

de las Altas Cortes se convierte en un punto de apoyo para continuar trabajando por la efectividad de los derechos” (CCJ, 2010, p. 337).

Los resultados de la implementación de la ley de justicia y paz se describen a continuación.

Siguiendo el diagnóstico de la CCJ (2010), se valora positivamente lo siguiente:

- Se ha acopiado abundante y sólida información sobre la realidad del paramilitarismo en el país que debe ponerse al servicio de los fines de la verdad y la justicia.
- Muchos servidores públicos, funcionarias y funcionarios del Estado han desempeñado a cabalidad sus mandatos constitucionales, han enfrentado los obstáculos impuestos por la política de “Seguridad Democrática” y en casos concretos han hecho prevalecer los derechos de las víctimas.
- Algunas personas han podido establecer el paradero de sus familiares víctimas de desaparición forzada y han podido esclarecer los hechos que rodearon tales desapariciones. Víctimas de otras violaciones a los derechos humanos cometidas por paramilitares han accedido a información valiosa en relación con dichas violaciones.
- El número de personas que efectivamente pudieron haberse desmovilizado está muy lejos de lo que dice el Gobierno. No obstante, es una realidad que algunas personas que formaron parte de las filas de los grupos paramilitares dejaron las armas y regresaron a la sociedad con el ánimo de reconstruir su vida y de realizar sus aspiraciones sin

recurrir a la violencia. Muchas de ellas fueron acogidas por sus familias y comunidades que esperaban recuperarlas.

- Algunos líderes paramilitares están privados de la libertad y han aportado elementos valiosos para el esclarecimiento de la verdad sobre el paramilitarismo, sobre sus estructuras, sobre los vínculos de este con agentes del Estado y con poderosos sectores sociales.
- La sociedad ha podido ampliar su conocimiento acerca del paramilitarismo y se han ido sumando voces de rechazo a las formas de violencia sociopolítica que persisten. (pp. 337-338)

Otro resultado positivo fue la conformación en la Fiscalía General de la Nación de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz mediante la Resolución 4356 de 2005.

La unidad quedó conformada por un jefe, 20 fiscales delegados ante tribunales de distrito, 20 asistentes de fiscal, 150 investigadores criminales, 15 asistentes de investigación criminalística, una coordinación de búsqueda de desaparecidos, 15 secretarios, 15 asistentes judiciales, 20 conductores y 40 escoltas, con dos estructuras de apoyo (administrativa y técnica). (CNMH, 2012, pp. 300-301).

En los primeros meses de 2006, se hicieron las primeras modificaciones a la estructura y a las competencias de la recién creada Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

En cuanto a los resultados críticos, aparecen los siguientes.

Tres años después, debido al elevado número de desmovilizados no judicializados, 25 000 aproximadamente, el fiscal de la época Mario Iguarán

presentó un proyecto al Congreso para hacer viable el principio de oportunidad, que, si bien fue aprobado en la Ley 1312 de 2009, la Corte Constitucional declaró inexecutable su aplicación por violar el derecho de las víctimas del conflicto armado interno, en especial, el de acceso a la verdad histórica. Frente a esto, el recién posesionado presidente Juan Manuel Santos presentó de inmediato al Congreso un proyecto de ley a través del cual

se introducía un mecanismo no judicial que solucionaría la situación de los 25.000 desmovilizados, propuesta que fue acogida por el Congreso, que expidió la ley 1424 del 29 de diciembre de 2010, “por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones”. Dicha ley creó un mecanismo específico con el cual pretendió garantizar el derecho a la verdad y a la memoria histórica, que denominó “Acuerdo de contribución a la verdad histórica y la reparación”, advirtiendo que la información allí contenida en ningún caso podía ser utilizada en un proceso judicial en contra de quien suscribiera el Acuerdo o en contra de terceros (art. 4); la Corte Constitucional se pronunció favorablemente sobre el citado mecanismo. (CNMH, 2012, p. 315)

Los choques y la desarticulación entre el Ejecutivo y la Fiscalía afectaron la implementación de la ley de justicia y paz, lo cual se expresó en tres problemas fundamentales. El primero, el desbordamiento inesperado de los hechos derivados de la ley, pues los procesos excedían la capacidad institucional para ser resueltos en los términos del tiempo estipulado. El segundo, las serias dificultades para reconstruir las condiciones originarias de los crímenes, las masacres y los desplazamientos forzados. Y el tercero, la proporcionalidad entre los delitos y las penas. En un foro realizado por la Universidad de los Andes, a los tres años de implementada la ley de justicia y paz, se establecieron

dos obstáculos para el desarrollo de los procesos: los laxos mecanismos contemplados en la propia ley que daban posibilidad de extender en el tiempo los procesos judiciales y la debilidad de recursos técnicos y humanos de la entidad a cargo de las tareas (CNMH, 2012, p. 324).

Por su parte, la CCJ, en su seguimiento a la implementación a la ley, señaló, entre otros, los siguientes elementos críticos:

- El proceso de la Ley 975 no ha tenido la cobertura que una ley con la pretensión de facilitar la paz y la satisfacción de los derechos de las víctimas debería tener. Menos del 2 % del total de los paramilitares que supuestamente se desmovilizaron están siendo procesados bajo la citada ley. Bajo la aplicación de la Ley 782 de 2002 y del Decreto 128 de 2003, 28.036 paramilitares accedieron a una amnistía *de facto*, por fuera de la Ley 975.
- A pesar de importantes revelaciones hechas en las versiones libres, todavía no hay consecuencias jurídicas sobre muchos de los miembros de la fuerza pública y otros agentes del Estado mencionados por los paramilitares como promotores del paramilitarismo. Tampoco hay consecuencias políticas de sanción dentro de las instituciones del Estado contra presuntos responsables de crímenes de lesa humanidad.
- Uno de los mayores retos para las autoridades judiciales radica en que, como se ha demostrado en este informe, las estructuras paramilitares permanecen y desde las más altas esferas del Gobierno se continúa actuando para impedir el esclarecimiento de la verdad sobre el paramilitarismo en el país.

- A cuatro años de la aprobación de la Ley 975, la garantía del derecho a la restitución de los bienes se encuentra entre los aspectos que menos desarrollo ha alcanzado, entre otras razones por la existencia de los siguientes obstáculos: la canalización de las reparaciones económicas a través del Fondo de Nacional de Reparaciones y la autorización a la Fiscalía para que se abstenga de investigar a los testaferros, en aplicación del “principio de oportunidad” (Decreto 3391 de 2006 que reproduce el contenido del artículo 8º del Decreto 4760).
- La extradición de los máximos jefes del paramilitarismo, llevada a cabo durante el 2008 y el 2009, fue el hecho de mayor relevancia en el procedimiento de la Ley 975 de 2005 durante los dos últimos años de su aplicación. Lo anterior, debido a las graves implicaciones que, para los derechos de las víctimas, tuvo el hecho de haber alejado a los responsables de crímenes de lesa humanidad de la justicia colombiana.
- Al conceder la extradición de los jefes paramilitares a los Estados Unidos para que fueran juzgados por el crimen de narcotráfico, el Estado colombiano ha renunciado a su deber de investigar, juzgar y sancionar a los responsables por violaciones de derechos humanos. Si bien el crimen de narcotráfico está reconocido como un crimen de trascendencia internacional, no es de este orden de gravedad que los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por los paramilitares dentro de la jurisdicción colombiana, como lo advirtió explícitamente la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- Después de la extradición, las pocas diligencias que se han llevado a cabo en aplicación de la Ley 975 de 2005 son demoradas y esporádicas.

Si los procesos continúan desarrollándose al ritmo que llevan, se tardaría décadas en culminarlos, lo que es una clara violación de la obligación de hacer justicia dentro de un plazo razonable.

- El Estado colombiano se ha puesto en una situación que imposibilita realizar una investigación eficaz de las violaciones de derechos humanos cometidas por los jefes paramilitares. Así, las víctimas no obtendrán la verificación de los hechos ni la revelación pública y completa de la verdad, como una medida de satisfacción, y como parte de una reparación integral.
- Haciendo uso continuado y en ocasiones excesivo de la facultad reglamentaria que la Constitución Política le otorga, el Gobierno nacional ha expedido varias normas que vulneran los derechos de las víctimas y el procedimiento de la Ley 975 de 2005. (CCJ, 2010, pp. 340-344)

Los logros alcanzados en este proceso, antes, durante y después de la aprobación de la ley de justicia y paz, y la demostración de situaciones críticas de su implementación, dan cuenta de un movimiento social consolidado en el que se destaca el papel clave de las víctimas, todos alineados en torno a la consecución de condiciones de verdad, justicia, paz, reparación y, obviamente, al rechazo abierto y radical de cualquier forma de impunidad.

La parapolítica. La parapolítica se refiere al escandaloso y sistemático fenómeno de alianzas entre políticos, paramilitares y narcotraficantes, que fue mediáticamente destapado y difundido con ocasión de la captura de Édgar Ignacio Fierro Flórez, alias “Don Antonio”, el 11 de marzo de 2006, quien dio a conocer hasta dónde los tentáculos del paramilitarismo habían permeado

al Estado. Este paramilitar soportaba su información en el computador que tenía en su poder, y que era propiedad de Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, comandante del Bloque Norte de las AUC.

La parapolítica es considerada por algunos como el hecho más vergonzoso y de mayores proporciones en toda la historia del país, lo cual demuestran comparándolo con escándalos anteriores de infiltración del crimen y la mafia en la política colombiana:

La prensa nacional reporta que 34 de 102 senadores electos en 2006, el 33 %, están siendo investigados por vínculos con el narcoparamilitarismo, así como 25 de 168 representantes a la Cámara, el 15 %. Esas cifras ponen de presente que el narcoparamilitarismo superó con creces la capacidad de infiltración que previamente había tenido el narcotráfico. Cuando Pablo Escobar se hizo elegir a la Cámara de Representantes en 1982, sus votos y los de su fórmula equivalían a menos del 1 % de la votación de Senado. Cuando se descubrió que el Cartel de Cali infiltró masivamente las campañas en 1994, los condenados representaron el equivalente a 8 % de la votación de Senado y, si se suman otros involucrados en el Proceso 8.000, equivaldrían al 12 % de la votación del Senado. Los investigados por narcoparamilitarismo equivalen al 35 % de las curules y al 25 % de la votación de Senado en 2006. Ese crecimiento constante indica que el narcotráfico ha refinado progresivamente los métodos de infiltración del poder político e incrementado su nivel de “éxito”. (López y Sevillano, 2008, p. 62)

Tres situaciones contribuyeron a la revelación de la realidad escandalosa de la parapolítica. En primer lugar, las investigaciones de estudiosos sociales que tuvieron importantes hallazgos a partir del análisis de comportamientos electorales atípicos, al igual que las denuncias de algunos líderes políticos, como el senador Gustavo Petro, acerca de la infiltración del paramilitarismo en la política. En segundo lugar, la propia dinámica que adquirió el proceso

de justicia y paz llevó a que los mismos paramilitares empezaran a revelar los nexos que tenían con la clase política y a presionar a algunos políticos para que también lo hicieran. Y en tercer lugar, un proceso netamente judicial, que contribuyó a desatar el escándalo de la parapolítica, expresado en tres hechos: el ya mencionado de la captura del paramilitar Édgar Ignacio Fierro Flórez, quien, a partir del computador de Jorge 40, reveló informaciones sobre las alianzas de los paramilitares con políticos y funcionarios del Estado;¹⁴ el segundo hecho fueron las revelaciones de Rafael García, exjefe de informática del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS); y el tercer hecho fue la revelación del entonces senador Miguel de la Espriella, al parecer presionado por Salvatore Mancuso, acerca del Pacto de Ralito, documento en el que más de 32 políticos de la región de Córdoba, entre ellos cinco congresistas, quedaban seriamente comprometidos con los paramilitares (CNMH, 2013).

La realidad de la parapolítica parte de la consideración de que el fenómeno fue ante todo un proceso local, que progresivamente escaló al ámbito nacional, como parte del proceso de expansión territorial de las AUC, en el marco de una estrategia descentralizada de acumulación de poder político, que les permitiera preparar el terreno para el inicio y desarrollo de una negociación con el Gobierno nacional. (CNMH, 2018, p. 150)

Las cifras hablan por sí solas.

¹⁴ “Sus revelaciones fueron el punto de partida del conocimiento público de los pactos que algunas élites políticas regionales habían suscrito con miembros de grupos paramilitares, lo que demostraba el grado de inserción que estos últimos habían logrado en varias zonas del país (Pacto de Ralito y Pacto de Chivolo, por citar algunos). En efecto, una vez empezaron las audiencias de versión libre de los paramilitares, la nación se enteró de lo que ya era verdad sabida y sufrida en las regiones: los profundos nexos entre paramilitares, empresarios, militares y políticos” (CNMH, 2013, p. 191).

La Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz había compulsado, hasta diciembre del 2012, 12.869 copias a la justicia ordinaria. Allí se pedía investigar por posibles vínculos con los paramilitares a 1.124 políticos, 1.023 miembros de las Fuerzas Armadas, 393 servidores públicos y a un grupo de 10.329 personas entre desmovilizados y terceros (buena parte de ellos incluía a empresarios locales) [...] Según Verdad Abierta, con base en un informe de la Fiscalía, a septiembre del 2012 los fiscales de la Unidad Antiterrorismo, encargada de investigar los casos de parapolítica local, acusaron a: 19 alcaldes, ocho más fueron condenados y dos quedaron absueltos. Siete mandatarios locales se acogieron a sentencia anticipada. Con respecto a los concejales, 19 fueron acusados y uno más aceptó su responsabilidad ante los señalamientos del ente investigador. Así mismo, 23 funcionarios públicos se acogieron a sentencia anticipada, otros 18 ya están pagando una condena y 2 fueron absueltos. Finalmente, según el informe de la Fiscalía, por la parapolítica fueron acusados 27 exalcaldes, nueve más aceptaron cargos voluntariamente, 13 fueron condenados y uno fue absuelto. En cuanto a los exconcejales, 19 fueron acusados, 81 se acogieron a sentencia anticipada, y 10 fueron condenados. (CNMH, 2013, p. 250)

Otras cifras entregadas por la Fiscalía General, la Corte Suprema de Justicia y la Misión de Observación Electoral (MOE) fueron las siguientes:

[Un total de] 470 involucrados en hechos de fraude electoral y corrupción en la contratación pública en alianza con los paramilitares [...] a 2014, 102 Congresistas y 97 senadores elegidos en 2002 y 2006 estaban siendo investigados y sus procesos, en su gran mayoría, se encontraban en investigación preliminar y solo 41 habían sido condenados. (CNMH, 2018, p. 155)

Un hecho que mostró gráficamente la realidad de la parapolítica fue la visita que hicieron al Congreso, en julio de 2004, los jefes paramilitares Salvatore

Mancuso, Ernesto Báez y Ramón Isaza. Visita que quedó descrita en la pluma de Héctor Abad Faciolince, en los siguientes términos:

Después de la bienvenida, los paramilitares tomaron la palabra. Salvatore Mancuso, en tono enérgico y reposado, leyó su arenga: 46 minutos y 15 segundos. Un largo ataque al abandono del Estado y una oda al heroísmo de las autodefensas. Con un par de excepciones (el senador Pardo y la representante Parody), los casi 60 congresistas presentes en la sesión (de un total de 268, hay que decirlo), además del gobernador de Córdoba y el alcalde de Montería, ovacionaron al comandante [...] en la tribuna de prensa empezó una protesta silenciosa que no estaba programada por los organizadores de la visita. Iván Cepeda, columnista de *El Espectador*, sacó una foto de su padre, Manuel Cepeda Vargas, senador de la UP [Unión Patriótica] asesinado en 1994 por las autodefensas. El gesto no fue desconocido por las cámaras de televisión, pero Mancuso solo le dedicó una mirada fugaz. Minutos después Iván Cepeda y su acompañante, Lilia Solano, fueron desalojados del recinto por la policía, después de que ella empezó a gritar consignas furiosas durante la alocución del segundo orador de la mañana.

Este era Roberto Duque Gaviria, alias “Ernesto Báez”, quien, con anteojos oscuros y gesto apasionado, leyó su discurso durante 47 minutos y cinco segundos en el tono vibrante y grandilocuente aprendido en sus años de estudio en Manizales, cuna de la oratoria grecocaldense. Nueva ovación de los congresistas y mandatarios presentes, con las mismas contadas excepciones [...] Por último iba a hablar Ramón Isaza, pero este, poco acostumbrado a las lecturas en público y algo incómodo en su vestido de “cachaco”, prefirió que su intervención fuera leída por el secretario de la Cámara de Representantes. Durante la lectura del secretario, que duró nueve minutos, los comandantes, sin terminar de oír su último discurso, se levantaron y se fueron.

Zulema Jattin, presidenta de la Cámara, explicó que los voceros de las autodefensas se habían marchado “por motivos de seguridad”. Dado el férreo despliegue de fuerzas oficiales que protegía a los visitantes (más de 1.000 hombres de la Policía y el Ejército), la razón aducida no resultaba muy convincente. La sensación que quedó después de su salida fue que los jefes paramilitares no habían ido al Congreso a dialogar ni a debatir ideas, sino a sentar su posición, reivindicar su historia de acciones criminales y largarse [...] No hubo ningún aplauso de sus colegas cuando intervino el representante Gustavo Petro, uno de los líderes de la oposición, quien se hizo presente en el recinto luego de la salida de los tres voceros de las AUC. Un gélido silencio siguió a las palabras de Petro cuando este dijo que “los cabecillas de las autodefensas no se sometieron a la justicia, sino que con su presencia en el Congreso son ellos quienes están sometiendo a la justicia”. Añadió que en esa aciaga fecha “el narcotráfico se había tomado el Congreso de la República”. Luego tomó la palabra la representante Gina Parody. Al ser ella una acérrima defensora del presidente Álvaro Uribe, sus palabras sorprendieron a todo el mundo: “¡Este Congreso no es una sucursal de Santa Fe de Ralito!”, protestó con vehemencia. Ahora resulta que quienes se imponen por la fuerza y la violencia adquieren derechos políticos que no son capaces de adquirir por las vías democráticas; además vienen, dan cátedra y se van. El ejemplo que se le está dando a la sociedad es que el que cometa delitos o crímenes atroces puede llegar al Congreso de la República como un héroe. Lo que sí sabemos los colombianos es que muchos de quienes se encuentran allí son narcotraficantes disfrazados de líderes políticos [...] Pero las sorpresas no terminaron ahí. Otro congresista de la entraña del uribismo, el senador Rafael Pardo, se dejó venir también con un discurso muy crítico de la visita. El comentario de Pardo es quizás el mejor resumen de lo que ocurrió el 28 de julio: “Esta audiencia salió mal para el Gobierno, mal para el Congreso, mal para las autodefensas y mal para el mismo proceso de paz. Mancuso vino a decir cuáles son los temas del proceso, las zonas que se deben despejar y la forma en que no se los debe castigar; el

Gobierno está dedicado simplemente a la logística y a ponerles los carros”. Lo más grave, en opinión del senador, es que se pretenda abrir un espacio para que el Congreso negocie ciertas leyes con los actores armados, conociendo el poder de intimidación que estos tienen. “El gobierno ha dicho que no va a negociar con los grupos armados las leyes, y mal puede entonces abrir, con la autorización de esta visita, un espacio para que el poder legislativo las negocie”.

Todos en Colombia saben que el poder de intimidación de las AUC (con amenazas veladas o explícitas, o directamente con atentados) no es un chiste. La misma representante Parody, en su intervención, declaró que esa era la primera vez que se sentía “intimidada al expresar mis opiniones en el Congreso de la República, no porque no las pueda expresar sino porque no sé qué consecuencias tendrán una vez salga de este recinto”. Hubo también opiniones a favor de la presencia de los voceros de las AUC en la sede del Congreso. La más importante fue la del propio presidente de la república, Álvaro Uribe Vélez, quien, esa misma tarde, durante un foro que debatía si se estaba ganando la guerra en Colombia, declaró: “Desde que haya buena fe para avanzar en un proceso, no tengo objeción a que se les den estas pruebitas de democracia. Creo que se sienten más cómodos hablando en el Congreso que en la acción violenta en la selva”. También para el presidente del Partido Conservador, Carlos Holguín, el Congreso de la República debe ser “un foro amplio y abierto”, con lo cual le hacía eco al nuevo presidente del Senado, Luis Humberto Gómez, que apenas posesionado, hace dos semanas, propuso que el Congreso se convirtiera “en una especie de zona de distensión para los diálogos de paz” [...] Pero fuera de los más cercanos simpatizantes de las autodefensas, tanto en Colombia como en el exterior pocos entienden que se les haya dado tanto espacio en el recinto que simboliza la democracia. Las AUC y sus líderes todavía no se han acogido a las leyes de Colombia, aún no han firmado la paz, ni siquiera cumplen el cese de hostilidades, y nadie puede olvidar que en los últimos 20 años han dejado una terrible estela de sangre, con desplazamientos masivos y asesinatos horrendos, no siempre cometidos,

como ellos sostienen, contra miembros de la guerrilla o sus aliados, sino contra muchísimos campesinos y ciudadanos inocentes. (Abad, 2004)

Otro dato que ratifica lo que se venía diciendo sobre Uribe, cuando era gobernador del departamento de Antioquia, ahora vuelve a aparecer en su rol de presidente, en las cifras presentadas y analizadas por la MOE. Según información de la Corte Suprema de Justicia a 2014, e interpretación del CNMH, se llega a cuatro conclusiones sobre la magnitud de la parapolítica, de las cuales la segunda sostiene:

Adicionalmente, se ratifica el involucramiento de todos los partidos de la coalición con la que gobernó Álvaro Uribe Vélez entre 2002-2006 y 2006-2010. Aunque el Partido Liberal es el partido con un mayor número de congresistas investigados, no debe desestimarse que, en términos proporcionales, fue mucho más grave la situación de aquellos partidos que surgieron después de la reforma política de 2003 como Colombia Viva, Alas Equipo Colombia, Colombia Democrática y Convergencia Ciudadana. (CNMH, 2018, p. 158)

Los estudiosos de la parapolítica hablan de dos tipos de parapolítica: la temprana y la tardía, y plantean que, no obstante las revelaciones escandalosas de 2006 hubieran dado pie a profundizar más en el fenómeno reciente, se trataba de una realidad que podría situarse desde la década de los ochenta. Al referirse a la parapolítica temprana, proponen que, aunque se limitaba a lo local, no fue un fenómeno menor. La mejor expresión de este, a manera de caso emblemático, fue la experiencia paramilitar del Magdalena Medio, donde se estableció una triple alianza entre narcotraficantes, ricos rurales y poderes locales que dio lugar a un esquema organizacional que combinó el aparato armado, el gremio económico y el movimiento. A los elementos anteriores se les agregó el asesinato sistemático de miembros de la UP y de otros movimientos políticos

de izquierda, que surgieron durante la década de los ochenta, y que demostró que en las letales alianzas locales se unieron las élites políticas establecidas, la fuerza pública y los grupos paramilitares. En cuanto a la parapolítica tardía, los estudiosos plantean que “ha sido analizada con mayor profundidad [...] porque representó un verdadero salto cualitativo del fenómeno: alcanzó magnitudes dramáticas y tuvo un amplio alcance territorial al involucrar concejales, alcaldes, gobernadores, congresistas y funcionarios de agencias del Estado clave” (CNMH, 2018, p. 143).

Los investigadores utilizan distintas explicaciones o claves de lectura de la parapolítica: alianzas funcionales, reconfiguración cooptada del Estado, arreglo institucional, conexiones coactivas. Todas ellas describen la parapolítica local como una nueva etapa del clientelismo colombiano en la que se hace referencia a la configuración de una doble modalidad de intermediación asumida por los políticos que les interesó en especial a los grupos paramilitares. Pues, además de ofrecerles rentas e impunidad, los políticos, por su relación con las poblaciones, les brindaban la posibilidad de ampliar sus apoyos sociales. No obstante, se diferenció la relación según la proveniencia de los políticos, pues unos son los aristócratas y otros los gamonales, profesionales del voto. “Mientras los primeros, en tanto élites agrarias poderosas, establecieron una relación de activa cooperación, los segundos fueron cooptados por el grupo armado por sus vínculos orgánicos con la política local y los votos de los que eran dueños” (CNMH, 2018, p. 153).

La parapolítica, como resultado anterior, simultáneo y posterior a la negociación, demostró dolorosamente cuán profundamente había arraigado el fenómeno paramilitar en Colombia.

Acompañamiento episcopal a la negociación entre el Gobierno y los paramilitares

Antecedentes

La participación de los obispos colombianos en los procesos de paz se ha dado prácticamente desde los inicios de estos en la historia reciente del país, y tiene como punto de partida el Gobierno de Betancur e, incluso, ya desde antes con la participación de los obispos Mario Revollo y Rafael Gómez en la comisión de paz creada en 1981 por el Gobierno de Turbay y liderada por el expresidente Lleras Restrepo. No obstante, es necesario aclarar que el episcopado colombiano como colectivo durante las década de los sesenta y setenta, y comienzos de la década de los ochenta, tuvo una postura muy ajena al asunto social, que, según el Arias (2003, p. 286), estuvo influida por un profundo anticomunismo, un mal recuerdo del padre Camilo Torres y una hostilidad hacia las principales reivindicaciones de amplios sectores de la sociedad. Esto no significa desconocer el destacado compromiso con los pobres por parte de obispos como Gerardo Valencia Cano y José Luis Serna en los años mencionados.

Esta participación episcopal en los diálogos de paz se dio, fundamentalmente, en aquellos realizados entre el Gobierno y las guerrillas. A finales de la década de los ochenta, comenzó a aparecer en el discurso de los obispos el término *paramilitares*, quienes mencionaron su presencia como otro actor armado que agravaba la situación del país, pero con un tono de denuncia muy escaso respecto del que les aplicaban a las guerrillas, no obstante que ya era conocido y denunciado, incluso internacionalmente, el actuar paramilitar como uno de los principales violadores de derechos humanos en Colombia. En 1989, se podría

decir que se dio la primera intervención de un obispo que planteó la necesidad del diálogo con los paramilitares. Fue monseñor Fabio Betancur, obispo de La Dorada, uno de los epicentros del paramilitarismo, quien, además, consideró que el surgimiento de un partido político que representara los intereses del paramilitarismo era benéfico para la democracia, bajo la condición de que se ajustara a la ley (Arias, 2003, p. 281). Esto permite entender que unos años después, en 1995, las autodefensas del Magdalena Medio enviaron una carta a monseñor Rubiano, presidente de la CEC, en la que solicitaba la mediación episcopal por la paz en cabeza de monseñor Fabio Betancur, obispo de La Dorada (Ortega, 1995).

Es importante situar en este apartado tres acontecimientos de la CEC, que, aunque no se refieran exclusivamente al diálogo con los paramilitares, enmarcarán el quehacer episcopal por la paz. Ellos son la creación de la Comisión Episcopal para la Vida, la Justicia y la Paz, la elaboración y publicación del documento *Hacia una pastoral para la paz* y la creación de la Comisión Nacional de Conciliación.

La Comisión Episcopal para la Vida, la Justicia y la Paz, creada en 1987, se encargó de coordinar, junto con el Secretariado Nacional de Pastoral Social, el trabajo de la Iglesia a favor de los derechos humanos. Este organismo “cobró un mayor protagonismo en los noventa, cuando se empezó a llamar la atención en torno a la problemática del desplazamiento forzado en el país y entregó los primeros informes y bases de datos que sobre el tema se realizaron en Colombia” (Ramírez, 2015, p. 54). Por su parte, el documento *Hacia una pastoral para la paz*, elaborado en diciembre de 1993 por la Comisión Episcopal de Pastoral Social y el equipo del Secretariado Nacional de Pastoral Social, fue estudiado y aprobado por la CEC en 1994. En él aparece una lectura por parte de los obispos

sobre las causas de la violencia en Colombia, que se reafirmaba en gran parte con el diagnóstico que había hecho la Comisión de Estudios sobre la Violencia en 1987 para el Gobierno. Se puede decir que, a partir de este,

el discurso oficial del episcopado sobre el conflicto permite identificar una perspectiva ligada a las tesis de las “causas objetivas de la violencia” que ven en la pobreza, las desigualdades sociales y la ausencia del Estado el origen de los actores armados y las situaciones de violencia tanto en la esfera urbana como rural. (Ramírez, 2015, p. 379)

El tercer acontecimiento fue la creación de la Comisión de Conciliación Nacional (CCN), el 4 de agosto de 1995, por iniciativa de monseñor Rubiano, presidente de la CEC, como una manera de salirle al paso a la renuncia de Carlos Holmes Trujillo, comisionado de paz del Gobierno de Samper, y a la negativa del Gobierno a nombrar un nuevo comisionado de paz. Se quiso entonces conformar una comisión que respondiera a los vacíos que iba dejando el Gobierno en la tarea de establecer contactos y diálogos con los grupos armados. De esta manera, se materializaba lo que en esos últimos años venía reflexionando el CEC en torno a la realidad del país y a la urgente necesidad de promover diálogos con los grupos alzados en armas (Ramírez, 2015). Desde ese momento y hasta la actualidad, la CCN como organismo independiente del Gobierno, compuesta por obispos, académicos, políticos, defensores de los derechos humanos, periodistas, empresarios y sindicalistas, ha tenido como objetivo “procurar una salida negociada al conflicto armado en Colombia y proponer caminos de aproximación entre las partes en conflicto y de conciliación entre sectores y grupos radicalizados”, en busca de “fórmulas para superar las dificultades que obstaculizan el encuentro de las partes”, para dar inicio a negociaciones que “conduzcan a un proceso exitoso de reconciliación entre los colombianos”. En

palabras de Arias (2003), la CCN “ha hecho ver la importancia de establecer una política de paz a nivel estatal que evite las continuas reorientaciones que cada gobierno intenta darles a las negociaciones; insiste en que el diálogo no puede excluir a ninguno de los grandes actores, aludiendo a la conveniencia de pensar en las FF. AA. y en los paramilitares” (p. 301).

Se cierra este apartado referenciando los pronunciamientos de siete obispos en la década de los noventa, en los cuales se mencionaba explícitamente a los paramilitares y se invitaba al diálogo con ellos. En esta época, estos grupos todavía no eran una sola organización confederada.

Primero, aparece monseñor Félix María Torres, arzobispo de Barranquilla, quien, a comienzos de diciembre de 1994, advirtió que era necesario hacer seguimiento a la conformación de cooperativas de seguridad en la región, debido a que esto llevaría al fortalecimiento de las organizaciones de autodefensa (*El Heraldo*, 1994).

En segundo lugar, monseñor Darío Castrillón, arzobispo de Bucaramanga, a finales de 1994, evidenció la presencia del paramilitarismo como un elemento que ya se había incorporado al conflicto.

En julio de 1995, monseñor Isaías Duarte Cancino, obispo de Apartadó, declaró a *El Tiempo* que no se podía dejar por fuera a las autodefensas y a los grupos paramilitares que dicen defender los intereses de quienes han sido atropellados por la guerrilla, pues es importante considerar todas las partes en conflicto (Ortega, 1995).

En enero de 1996, el periódico *El Mundo* publicó una entrevista a monseñor Rubiano, arzobispo de Bogotá, y a monseñor Nel Beltrán, obispo de Sincelejo, quienes, al preguntárseles sobre el diálogo con los paramilitares, manifestaron

lo siguiente. Rubiano invitó a dialogar en mesas paralelas a guerrilla y paramilitares, y ofreció los buenos oficios de la CCN, pidiendo claramente que no fueran incorporados aquellos que hubieran cometido masacres (Ramírez, 2015). Por su parte, Beltrán planteaba la necesidad de unos prediálogos con los paramilitares teniendo una agenda precisa.

En enero de 1996, el periódico *El Heraldo* publicó una entrevista a monseñor Julio César Vidal, obispo de Montelíbano, y a monseñor Tulio Duque, administrador apostólico de la Diócesis de Apartadó, en las que se les consultaba sobre el mismo particular de los dos anteriores. Vidal manifestó: “Los diálogos entre el Gobierno y los grupos de autodefensa de Córdoba y Urabá son el inicio a la solución de un conflicto, y se constituyen en una premisa para hablar con los grupos guerrilleros”. De la misma manera, Duque, al referirse al diálogo con los paramilitares, sostuvo: “Es la noticia más importante al comenzar el año” y “en el proceso deben colaborar otras instituciones como una veeduría”.

Estos pronunciamientos evidencian que ya a mediados de la década de los noventa estos obispos veían necesario el diálogo con los paramilitares, al considerarlos como otro actor importante del conflicto colombiano. De estos siete obispos, continuarán sus gestiones de paz, en especial, cuatro: Duarte, Rubiano, Beltrán y Vidal; este último tendrá un papel importante en el proceso de paz que se llevó a cabo entre el Gobierno de Uribe y estos grupos.

Obispos, testigos del proceso de paz con las AUC

La caracterización del papel de los obispos en el proceso de paz entre el Gobierno de Uribe y las AUC se desarrollará a partir de dos aspectos: la descripción de la participación directa e indirecta de los obispos en esas negociaciones de paz

y la presentación de algunos elementos de análisis de la participación episcopal en la negociación del Gobierno de Uribe con los paramilitares.

Descripción de la participación de los obispos en el proceso con los paramilitares

La participación de los obispos en este proceso se describe a partir de seis ítems:

- La participación en algunos momentos clave de la negociación
- La mediación en algunas situaciones de crisis
- La firma como testigos de algunos acuerdos o declaraciones conjuntas de los negociadores
- La referencia explícita en algunos acuerdos o declaraciones al acompañamiento de la Iglesia católica
- Las referencias explícitas que los paramilitares hicieron a Dios, a fechas católicas o a su confesión cristiana
- El papel desempeñado por la CEC a través de sus distintos miembros e instancias

La participación de los obispos en algunos momentos clave de la negociación. Se pueden enumerar cuatro momentos clave de esta participación:

1. Acercamientos exploratorios con los paramilitares. Se puede decir que fueron los obispos quienes por delegación del presidente Pastrana, primero, y del presidente Uribe después, establecieron los primeros contactos exploratorios con estos grupos armados ante un posible proceso de paz. De hecho, fue a través de esta comisión episcopal que los paramilitares le hicieron saber al Gobierno de Uribe su intención negociadora. Esta comisión estuvo

compuesta por tres obispos, en cuyas jurisdicciones diocesanas era conocida la presencia de los mencionados grupos. Ellos fueron monseñor Julio César Vidal, obispo de Montería, monseñor Flavio Calle Zapata, obispo de Sonsón-Rionegro, y monseñor Germán García Isaza, obispo de Apartadó.

2. Acuerdo de Ralito. Los obispos estuvieron presentes el 15 de julio de 2003 en el inicio formal del proceso de negociación mediante la firma de este significativo acuerdo. En tal ocasión, se hicieron presentes monseñor García, monseñor Vidal y el padre Leónidas Moreno de la Diócesis de Apartadó.

3. Instalación de la zona de ubicación y mesa de negociación en Santa Fe de Ralito. Este acto significativo reafirmaba el proceso de negociación ya iniciado, ahora con una única mesa y un territorio de concentración de los jefes paramilitares. Este importante momento contó con la presencia del nuncio Beniamino Stella y de monseñor Vidal.

4. Testigos de las desmovilizaciones. Según el registro fotográfico del informe ejecutivo del comisionado de paz Luis Carlos Restrepo, se evidencia la participación de un obispo, al menos con presencia formal en la mesa principal, en 9 de las 38 ceremonias de desmovilización.

En la octava desmovilización realizada por el Bloque Córdoba en el corregimiento Santa Fe de Ralito, el 18 de enero de 2005, estuvo presente monseñor Edgar de Jesús García, obispo de la Diócesis de Montelíbano (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 33).

En la treceava desmovilización realizada por el Bloque Libertadores del Sur en la inspección de El Tablón (Taminango, Nariño), el 30 de julio de 2005, estuvo presente monseñor Julio Enrique Prado Bolaños, obispo de la Diócesis de Pasto (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 43).

En la quinceava desmovilización realizada por las Autodefensas Campesinas del Meta y Vichada en la vereda San Miguel (Puerto Gaitán, Meta), el 6 de agosto de 2005, estuvo presente monseñor José Alberto Rozo, obispo del Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 47).

En la decimosexta desmovilización realizada por el Bloque Pacífico en el centro vacacional y turístico Estadero Kurungano (Istmina, Chocó), el 23 de agosto de 2005, estuvo presente monseñor Alonso Llano Ruiz, obispo de la Diócesis de Istmina-Tadó (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 49).

En la vigésimo primera desmovilización realizada por el Bloque Tolima en la hacienda Tau, en la vereda Tajomedio (Ambalema, Tolima), el 22 de octubre de 2005, estuvo presente presumiblemente monseñor José Miguel Gómez Rodríguez, obispo de la Diócesis de Líbano-Honda, o uno de sus delegados (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 59).

En la vigésimo segunda desmovilización realizada por los frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio del BCB en la vereda San Cristóbal del corregimiento de Santa Isabel (Remedios, Antioquia), el 12 de diciembre de 2005, estuvo presente presumiblemente monseñor Jairo Jaramillo Monsalve, obispo de la Diócesis de Santa Rosa de Osos, o uno de sus delegados (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 61).

En la vigésimo octava desmovilización realizada por el Frente Resistencia Tayrona en la vereda Quebrada El Sol, en el corregimiento de Guachaca (Santa Marta, Magdalena), el 3 de febrero de 2006, estuvo presente presumiblemente¹⁵

¹⁵ Se dice presumiblemente aquí y en otras dos referencias debido a que no es muy clara la fotografía del prelado participante.

monseñor Ugo Eugenio Puccini Banfi, obispo de la diócesis de Santa Marta (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 75).

En la trigésimo cuarta desmovilización realizada por el Bloque Norte en el caserío El Mamón, en la vereda La Mesa (Valledupar, Cesar), el 10 de marzo de 2006, estuvo presente presumiblemente monseñor Oscar José Vélez Isaza, obispo de la Diócesis de Valledupar (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 87).

En la trigésimo sexta desmovilización realizada por el Frente Costanero del Bloque Élmer Cárdenas de las Autodefensas Campesinas, en el corregimiento Mello Villavicencio (Necoclí, Antioquia), el 12 de abril de 2006, estuvo presente presumiblemente monseñor Germán García Isaza, obispo de la Diócesis de Apartadó (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 91).

La mediación en algunas situaciones de crisis. Al parecer, el obispo que más participó en este proceso (por ser oriundo de la región, por obvia cercanía física, por conocer de primera mano el desplazamiento de campesinos de Tierralta producto de la acción de guerrilla y paramilitares y por desarrollarse en el territorio de su diócesis) fue monseñor Vidal quien ayudó en la solución de algunas de las crisis ocurridas en el proceso. En tal sentido, se pronuncian tres referencias: en la primero, Juliana Castellanos Díaz, que analiza el papel de los medios de comunicación en la solución de las crisis del proceso de paz con los paramilitares, en especial del periódico *El Meridiano* de Córdoba:

Otro participante que cobra relevancia es Monseñor Julio César Vidal, mencionado 4 veces, por ser el portavoz de las decisiones del Gobierno y las AUC; optimista, busca generar confianza en los paramilitares a quienes muestra ante la prensa como *personas comprometidas con el país y cumplidoras de las promesas...* *El Meridiano* de Córdoba presenta una fotografía de Monseñor Julio

César Vidal, imagen que cumple una función cognitiva al indicar que él es el vocero de la información de las dos partes del proceso y una de las fuentes que anuncia la resolución de la coyuntura [...] *El Meridiano* presenta, también, el siguiente modelo: Mancuso y Monseñor Julio César Vidal aseguran que el proceso no debe detenerse por la desaparición de Castaño. El proceso tiene problemas más graves como la falta de garantías jurídicas para los desmovilizados. El Comisionado exige a la Fiscalía General de la Nación resolver el caso Castaño. Puede reanudarse la mesa de diálogos. (Castellanos, 2011, pp. 49, 51, 67)

La segunda referencia es un reportaje del periódico *El Universal* de Cartagena, con ocasión del traslado de monseñor Vidal como obispo de Cúcuta, en el que es llamado el facilitador.

El presbítero jamás faltó a una sola reunión. Sus posiciones generaron diversas reacciones. Los críticos del proceso no dudaron en hablar en su contra. En las calles de Montería comentaban que se había puesto el camuflado y que, incluso, le había recibido regalos a Mancuso. En esa oportunidad, diciembre de 2010, le dijo a *El Meridiano* de Córdoba que el asunto más que indignarle le entristecía. “Son palabras irreflexivas que no son capaces de dimensionar todo lo que ha significado que uno como obispo le haya gastado tantas horas a buscar la desmovilización de esta gente, sin otro interés que la paz del país”. Pese a todo, no le tembló la voz para insistir, una y otra vez, que seguiría al frente de la facilitación. Fue a Santa Fe de Ralito todas las veces que se lo solicitaron y en varias oportunidades, cuando el proceso estuvo a punto de acabarse porque los comandantes paramilitares decían que el Gobierno Nacional no estaba cumpliendo lo pactado, volvió a hablar: “Yo le pido al Gobierno que cumpla. Ellos no firmaron nada porque confiaron en la palabra, y no se puede engañar”. Lo indiscutible es que monseñor Vidal Ortiz fue muy cercano a los comandantes y se ganó el respeto de todos. Así lo confirmó Salvatore Mancuso en varias

oportunidades, cuando aseguró que “al único al que le tenemos absoluta confianza es al Obispo”. La Iglesia en Colombia nunca dijo nada en público, pero había divergencias internas sobre si el obispo de Montería tenía que ser tan protagonista en una negociación que se vislumbraba no iba a terminar muy bien [...] Monseñor Julio César Vidal Ortiz no cambió el discurso pese a que el 15 de febrero de 2007 le asesinaron a un sobrino en Tierralta: Neder Enrique Castellanos. El alcalde de ese entonces, Humberto Santos Negrete, quien enfrentó una investigación por parapolítica, explicó que el homicidio no tenía nada que ver con la labor que el prelado venía adelantando en el proceso Gobierno-AUC. (*El Universal*, 2011)

La tercera referencia es de Laura Camila Ramírez Bonilla que, al estudiar la participación de los obispos en los procesos de paz desarrollados en Colombia entre 1994 y 2006, analiza el proceso con las AUC y destaca la labor del obispo de Montería.

Para hablar de la participación de la iglesia en el desarrollo de aquel proceso de paz hay que resaltar la gestión de monseñor Julio César Vidal, entonces obispo de Montería, quien encabezaba la comisión de la Iglesia que acompañaba las negociaciones y quien, según semana, desempeñó “un papel definitivo para evitar que los jefes paramilitares se levanten de la mesa en los momentos más críticos”. Vidal explicaba que su presencia y la de la Iglesia en el proceso buscaba acercar a la partes, “hacerlas caer en cuenta que necesitan dialogar. [...] Acompañamos estas negociaciones porque nos lo han pedido las partes. Nos toca devolver la esperanza en los momentos difíciles, porque estos dos años de negociación no han sido un diálogo de yo con yo”. En julio de 2004, monseñor Vidal reconoció que el narcotráfico también había infiltrado el recién iniciado proceso de paz, y pese a asegurar que este no sería el primer obstáculo en la búsqueda de la paz, pidió a las partes que hicieran “una depuración de la mesa para ganar credibilidad ante el país”. El obispo de Montería sostenía que

el proceso no estaba exento de situaciones difíciles por resolver, sin embargo, ante dichos inconvenientes, “no podemos asfixiarlo, ponerle palos a la rueda, colocarle trabas”. De ahí que insistiera en que su labor consistía en acercar a las partes, en “devolver la esperanza” cuando hay estancamiento y distanciamiento de los diálogos. (Ramírez, 2015, pp. 228-229)

La firma como testigos de algunos acuerdos o declaraciones conjuntas de los negociadores. Los obispos también van a participar en el proceso de paz firmando en calidad de testigos tres acuerdos o declaraciones conjuntas:

- El acuerdo de Ralito del 15 de julio de 2003 en el que aparecen como facilitadores firmantes monseñor García, monseñor Vidal y el padre Moreno (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 114).
- El acuerdo de Fátima, del 13 de mayo de 2004, en el que aparece firmando en calidad de testigo monseñor Vidal (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 131).
- El acuerdo con las Autodefensas del Casanare, del 29 de enero de 2004, en el que aparece firmando en calidad de testigo monseñor Misael Vaca Ramírez (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 132).

La referencia explícita en algunos acuerdos o declaraciones al acompañamiento de la Iglesia católica. Estas referencias aparecen en cuatro acuerdos, declaraciones o documentos en los que se recomienda, agradece y solicita el acompañamiento de la Iglesia católica:

En la séptima recomendación de la Comisión Exploratoria constituida por el presidente Uribe. “7. Solicitar la continuidad de la Iglesia católica como facilitador y testigo del proceso de paz” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 111).

En el octavo punto del Acuerdo de Ralito. “8. Agradecer la presencia permanente de la Iglesia católica en este proceso de paz e invitarla a seguir acompañándolo, como garantía de transparencia y compromiso de las partes con la paz de Colombia” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 113).

En el cuarto punto de la declaración de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, al Gobierno y la opinión pública, del 4 de diciembre de 2003: “Manifestamos nuestra plena voluntad de desmovilizar, de manera gradual, la totalidad de nuestras fuerzas, con el concurso del Gobierno Nacional, la Iglesia católica, la sociedad civil y el acompañamiento de la Comunidad Internacional, para garantizar el cumplimiento definitivo e irrestricto de ese anhelo de todos los colombianos” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 117).

En la declaración conjunta de 19 excomandantes paramilitares, el 23 de noviembre de 2006:

Pedimos al Gobierno Nacional [...] a la Iglesia católica, que acompañen y respalden nuestra decisión de decirle al país la verdad de lo sucedido, para que de este modo los comprometidos podamos asumir la responsabilidad histórica que corresponda. Necesitamos del consejo, orientación y apoyo de todos ustedes, para asumir este reto con la mayor celeridad, certeza y fe en el futuro del país. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, p. 140)

Las referencias explícitas que los paramilitares hicieron a Dios, a fechas católicas o a su confesión cristiana. Aunque este ítem directamente no se refiere a la participación de los obispos, sino a expresiones utilizadas por los propios paramilitares, es interesante evidenciar que estos hicieron referencias explícitas a Dios, a fechas católicas, o a su confesión cristiana en tres acuerdos o declaraciones:

En el llamado acuerdo de Fátima, del 13 de mayo de 2004, Día de la Virgen de Fátima; en el acto de fe en Dios y en Colombia del 7 de octubre de 2004, en el que, además de precisar que se trataba de un acto de fe en Dios, reiteraban que se firmaba el Día de Nuestra Señora del Rosario. Y en la declaración conjunta de 19 excomandantes paramilitares, realizada el 23 de noviembre de 2006, cuando dijeron: “Tanto por nuestra formación cristiana, como por nuestra posición política, hemos entendido que solo ‘la verdad os hará libres’” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006, pp. 136, 139).

Lo anterior, aunque bien pudiera ser expresión del carácter creyente de varios paramilitares, no es extraño que hiciera parte de una estrategia de manipulación del discurso religioso para ganar aprobación del proceso y benevolencia por parte de la sociedad invocando su supuesto carácter creyente.

El papel desempeñado por la CEC a través de sus distintos miembros e instancias. Se considera en este apartado el papel desempeñado por la CEC a través de sus distintos miembros e instancias, durante la negociación entre el Gobierno y los paramilitares. A tal efecto, se desarrollarán tres apartados: los comunicados o lineamientos emitidos por las directivas de la CEC, las declaraciones realizadas con ocasión de sus asambleas plenarias y el papel desempeñado por algunos obispos de manera individual o en pequeños colectivos.

1. Comunicados o lineamientos emitidos por las directivas de la CEC. La negociación entre Gobierno y paramilitares, desde sus antecedentes inmediatos hasta su finalización (febrero de 2002 a agosto de 2006), se dio durante el periodo de tres presidentes de la CEC, a saber: Alberto Giraldo Jaramillo (1996-2002), Pedro Rubiano Sáenz (2002-2005) y Luis Augusto Castro Quiroga (2005-2008):

a. Monseñor Alberto Giraldo Jaramillo. Luego de haber sido vicepresidente de la CEC durante dos periodos, ejerció la presidencia también durante otros dos (1996-2002), siendo arzobispo de Popayán primero y luego arzobispo de Medellín. Al final del segundo periodo de su presidencia (primer semestre de 2002), fue que se aprobó tanto por la CEC como por el Gobierno Nacional la conformación de una comisión de tres obispos que lograron el acercamiento con los paramilitares, y así se abrió el camino para las posteriores negociaciones de paz. En su última asamblea como presidente de la CEC, monseñor Giraldo, estando ya electo Uribe como presidente de la república, reiteraba su apoyo al mandatario para buscar alternativas orientadas a la finalización del conflicto, diciendo:

Creo que la Conferencia Episcopal, sea a través de la Comisión para la Vida, la Justicia y la Paz; sea a través de la Comisión de Conciliación Nacional, o por otros medios, debe seguir ofreciendo su posibilidad, llámese de facilitación, convocación o acompañamiento para que los grupos armados, todos sin excepción, den pasos en la búsqueda de la paz. (Ramírez, 2015, pp. 215-216)

Es necesario destacar que, si bien ejerció un papel activo en el trabajo por la paz, lo supo hacer con prudencia y humildad. De ahí que, “ante el planteamiento de que en el Gobierno de Álvaro Uribe, la Iglesia había tenido menos injerencia en los acercamientos a grupos armados ilegales, monseñor Giraldo respondió: ‘si en el trabajo por la paz, voy buscando y estoy preocupado por el protagonismo, apague y vámonos’” (Ramírez, 2015, p. 264). Con ocasión de la no invitación a participar en la facilitación del acuerdo humanitario con las FARC, manifestó: “con o sin invitación, así la escuchen o la desoigan o la gente crea está arando en terreno desierto, la Iglesia católica seguirá en su labor de facilitadora” (p. 238).

b. Monseñor Pedro Rubiano Sáenz. Fue elegido en julio de 2002 para su tercer periodo como presidente de la CEC, acompañado de monseñor Luis Augusto Castro, arzobispo de Tunja, como vicepresidente, y de monseñor Fabián Marulanda, arzobispo de Florencia, como secretario general. Este periodo iría hasta 2005. Coincidió así su tercer periodo como presidente de la CEC con el primer periodo presidencial de Uribe, lo que algunos leían con suspicacia, como si se tratara de un giro de la Iglesia católica hacia posiciones mucho más fuertes frente a la guerrilla, en aparente sintonía con el Gobierno que le apostaba a una derrota militar de la subversión como estrategia principal de superación de la guerra. En una de sus declaraciones de agosto de 2002, abiertamente respaldaba las premisas básicas del discurso del Gobierno y defendía al presidente Uribe proponiendo “seguridad democrática y autoridad no equivalen a autoritarismo”. Desde las primeras insinuaciones de desmovilización de las autodefensas, monseñor Rubiano respaldó el posible proceso de paz, y así, en noviembre de 2002, manifestaba la disposición de la Iglesia a facilitar un eventual proceso de paz entre el Gobierno y los paramilitares (Ramírez, 2015).

Al parecer la postura tan cercana de monseñor Rubiano con la del Gobierno de Uribe cambió un poco. En la LXXVII Asamblea Plenaria de julio de 2004, monseñor Rubiano explicaba en su alocución inaugural que el conflicto es tal vez la palabra que mejor define la situación colombiana. Incluso días más tarde, el 18 de agosto de 2004, con ocasión de la exclusión de la Iglesia como facilitadora del acuerdo humanitario con las FARC, reiteraba la independencia de la Iglesia frente al Gobierno. Durante la presidencia de monseñor Rubiano en la CEC, se puede afirmar que el episcopado optó por hacer un acompañamiento de testigo a las negociaciones con las AUC, sin dejar de resaltar los inconvenientes y las irregularidades de las mismas. (Ramírez, 2015, p. 225)

c. Monseñor Luis Augusto Castro Quiroga. A comienzos de 2005, fungiendo todavía como vicepresidente de la CEC, monseñor Castro proponía una lectura distinta de la del Gobierno frente a la situación colombiana al declarar que en Colombia existían paralelamente un conflicto social (“por el desequilibrio tan grande entre las clases sociales”) y un conflicto armado: “de manera que hay que empezar por reconocerlo. El negar que no hay conflicto después de tener todo un ejército para enfrentarlo y de solicitar, como ha hecho, con los paramilitares y como buscan con el ELN, que hubiese diálogo, significa que sí hay un conflicto y que una solución dialogada es posible”. Y, en consecuencia, monseñor Castro también abogaba por utilizar terminología adecuada a los actores armados. Si bien condenaba los métodos terroristas utilizados por la guerrilla, insistía en que sus miembros eran “delincuentes políticos” (Ramírez, 2015, p. 258).

Una vez elegido como presidente de la CEC, en julio de 2005, para el periodo 2005-2008, los medios de comunicación interpretaron esta elección de monseñor Castro como la expresión de un mayor compromiso del episcopado colombiano con la paz y la salida negociada al conflicto armado, al cual veían alineado con la percepción del conflicto y de los actores armados que postulaba el nuevo presidente de la CEC. A la vez, reconocían su imagen de hombre conocedor de los temas del conflicto y la paz (Ramírez, 2015).

Al referirse a la desmovilización de los paramilitares, siempre se mostró preocupado de que no se siguiera el camino de la reinserción, sino el de la delincuencia común, como había sido el caso de los países centroamericanos en su etapa de posconflicto. De ahí que insistiera en la necesidad de respaldar el proceso, yendo, más allá de la entrega de armas, a la entrega de cualquier poder o medio ilícito (Ramírez, 2015).

2. Declaraciones de las asambleas plenarias del episcopado. La LXXV Asamblea Plenaria del Episcopado, celebrada en julio de 2003, concentró su reflexión en el tema agrario. La declaración titulada “La tierra: un don de Dios. Tierra de todos, tierra de paz” es de tal calado que los mismos obispos la consideraron el punto de partida en el ámbito nacional de la pastoral rural y de la tierra. Se trató de un documento de dieciséis páginas, compuesto de siete partes, una introducción y una conclusión.

En la declaración, los obispos, luego de hacer un diagnóstico de la situación agraria del país desde el punto de vista de debilidades y fortalezas, iluminaron bíblica y teológicamente la realidad, después hicieron un recuento histórico de las respuestas pastorales a la situación rural, posteriormente convocaron al Estado y a la sociedad en general a través de 16 puntos concretos y, finalmente, se comprometieron con 16 opciones pastorales.

El documento contiene un claro tono profético de denuncia y anuncio. La denuncia se expresa claramente en el diagnóstico de 9 puntos del problema rural:

1. La ausencia de una política eficiente de Estado que lleve a superar de raíz la pobreza y marginación del sector agrario. Campesinos sin tierra y sin trabajo, indígenas y afrocolombianos en situación de miseria y abandono. Los problemas del campo son estructurales y no simplemente coyunturales.
2. La presencia permanente y el crecimiento de los mismos grupos armados en el campo, hasta el punto de convertirse en la misma autoridad poniendo en peligro la gobernabilidad en muchos municipios del país.
3. La presencia perversa del narcotráfico con sus cultivos de uso ilícito y la alteración permanente de la economía, la política y de esta cultura campesina:
 - a) Muchos campesinos y campesinas han tenido que entrar en la cadena de los cultivos de uso ilícito por falta de alternativas en el sector rural o por crisis

en sectores históricamente productivos. Nadie puede negar que el narcotráfico es un factor que ha desestabilizado la vida de las comunidades con presiones, violencia y descomposición de las redes comunitarias.

b) El enorme desnivel entre las posibilidades de acceso a los beneficios de la sociedad y el mundo urbano y las limitaciones y aún la total ausencia de esos bienes y servicios en el sector rural.

c) En nuestro país existe una franja cada vez más amplia de personas que sufren hambre a pesar del potencial alimentario que tenemos. Más del 60 % de la población colombiana es pobre y un porcentaje importante de este grupo está en condiciones de riesgo inminente por falta de alimentos. Se trata de una situación escandalosa en un país de vocación eminentemente agrícola.

d) Las políticas educativas, aun las actuales no parecen haber sido pensadas teniendo en cuenta la situación lamentable del mundo campesino, su diversidad de culturas, etc.

4. En fin, la ausencia de reconocimiento social y político del campesinado contribuye a que el empobrecimiento y la violencia que sufren se acrecienten sin lograr una fuerte solidaridad con sus víctimas. No es una simple coincidencia el gran deterioro que ha sufrido en las últimas décadas la población campesina por una parte, y el abandono de unas claras políticas agrarias, el crecimiento de cultivos ilícitos y el fortalecimiento de grupos armados, en especial en el campo. Creemos que hay una vergonzosa correlación.

5. Las múltiples formas de violencia que conjugadas con el empobrecimiento progresivo han causado el desplazamiento de más de dos millones de campesinos en menos de 10 años.

6. La eliminación o el debilitamiento de las organizaciones de base campesinas, por el asesinato de sus líderes o las amenazas que los llevan a huir a sitios más seguros.

7. La destrucción de nuestras riquezas naturales (bosques, agua, etc.), la degradación del latifundio y la utilización de tierras aptas para la agricultura en explotaciones ganaderas extensivas en detrimento de nuestra seguridad alimentaria.

8. Las políticas económicas ligadas a los tratados de libre comercio (ALCA, por ejemplo) que de no estudiarse y aplicarse en marcos más amplios que el simplemente económico pueden causar efectos nocivos en la producción agrícola que garantiza la seguridad alimentaria.

9. La progresiva concentración de la tierra en manos de narcotraficantes, autodefensas y la misma guerrilla. (Asamblea Plenaria, 2003, pp. 2-4)

En cinco principios de la doctrina social de la Iglesia (solidaridad, corresponsabilidad, participación de todos, justa distribución de la tierra y seguridad alimentaria), y respondiendo a dos preguntas: ¿qué mundo rural queremos construir? y dentro de ese mundo ¿cómo consideramos y ubicamos al campesino colombiano?, los obispos hacen un llamado contundente al Estado y a la sociedad colombiana con los siguientes 16 puntos:

1. Una vez más, debemos partir del reconocimiento de los derechos fundamentales e inalienables de todos, en especial de los campesinos y campesinas, a una vida digna y al bienestar integral.

2. El derecho a la tierra y al territorio es parte fundamental de la vida y la cultura de los pueblos y de las comunidades rurales; queremos por tanto como Iglesia — comunidad de fe— que en nuestro país sea posible garantizar este derecho a las comunidades que han carecido de tierra o la tienen en cantidad mínima, así como a quienes la han perdido o a quienes teniéndola estén amenazados de perderla como consecuencia de la quiebra económica, la imposibilidad de ponerla a producir, de la violencia, del desplazamiento o de la presión del latifundio.

3. Apoyamos la integración latinoamericana que fortalece a nuestros pueblos en el escenario internacional y saludamos el compás de espera que se ha dado para poder pensar mejor las negociaciones y las nuevas propuestas de tipo comercial que tendrían una repercusión significativa en las poblaciones de nuestros campos, como es el caso del ALCA (Área de libre comercio de las Américas).

4. Somos conscientes de la importancia que poseen los tratados comerciales, pero a su vez consideramos que también es conveniente tener en cuenta nuestras posibilidades y potencialidades en la producción, transformación y comercialización, propiciar formas alternativas basadas en la solidaridad mutua y en la superación de la barrera entre el campo y la ciudad.

5. Sin embargo, llamamos la atención para que las negociaciones se realicen en igualdad de condiciones entre las partes, considerando siempre que dichas negociaciones son un medio para lograr el fin que es el mejor estar del pueblo colombiano.

6. La participación de los campesinos y sus organizaciones en los diferentes niveles de análisis y decisión, al igual que los gremios y las diferentes organizaciones que trabajan en el sector agropecuario es fundamental para lograr consensos comunes que faciliten la aplicación posterior de normas y orientaciones.

7. Hacemos un llamado al Estado para que en sus diferentes instancias se esfuerce en la construcción de políticas públicas, estrategias y programas alternativos, en especial en la reconstrucción de la agricultura, lo que debería traducirse en un aumento significativo de los recursos del presupuesto nacional en el marco del plan de desarrollo del actual gobierno.

8. Estamos de acuerdo con la necesidad de modificar las instituciones del Estado con el fin de que sean más eficientes y que los recursos puedan ser mejor aprovechados. Esperamos que la estructuración de las instituciones del sector

rural se realice con la participación de las organizaciones campesinas y de los gremios del área.

9. Pedimos insistentemente soluciones viables y definitivas para los miles de familias de campesinos, afrodescendientes e indígenas que han sido *desplazados* de sus tierras. También pedimos soluciones para los pequeños y medianos empresarios del campo en dificultades económicas o en quiebra o que han perdido sus tierras por diferentes razones.

10. Consideramos prioritario el cuidado del medio ambiente en todo el territorio nacional. Es de importancia capital garantizar el consumo del agua para toda la población y para ello naturalmente requerimos de la protección y recuperación de los bosques y nacimientos de agua, como la reforestación con plantas nativas y diversas.

11. Abogamos por la soberanía alimentaria como derecho fundamental de los pueblos, lo que nos permite afianzar nuestra autonomía en medio de un mundo globalizado.

12. Aspiramos a que el Gobierno logre por fin realizar un proceso de reforma agraria integral que garantice condiciones de vida digna por parte del Estado, cumpliendo con lo que el Santo Padre Juan Pablo II y la Doctrina Social de la Iglesia han reiterado, al declarar la función social y ecológica de la propiedad de la tierra, de manera que se aprovechen debidamente los millones de hectáreas aptas para la agricultura que están intensamente subutilizadas y se revierta la concentración especulativa de la propiedad.

13. Pedimos que se garantice el derecho al trabajo, formulando planes concretos para combatir el desempleo y si es posible, estableciendo el pago de subsidios a los desempleados rurales. Especial atención deben tener los niños, los jóvenes y las mujeres del campo.

14. Compartimos la posición del Gobierno y del pueblo colombiano y su compromiso de eliminar los cultivos de uso ilícito. Sin embargo, solicitamos la atención permanente para que la destrucción de dichos cultivos se realice respetando la salud de los habitantes de las regiones afectadas y el medio ambiente. La erradicación manual puede ser una buena solución. La población campesina debe involucrarse en programas de desarrollo integral y sostenible.

15. Actualmente el acceso al conocimiento es fundamental para garantizar los procesos de desarrollo. Pedimos, por tanto, al gobierno y a las entidades de educación revisar y reestructurar sus programas de educación rural básica y técnica, como también fortalecer la generación y transferencia del conocimiento científico y tecnológico aplicado a sistemas alternativos en toda la gama de actividades del sector rural. El SENA en su área agropecuaria y las universidades e instituciones de investigación son fundamentales en este noble empeño.

16. Reiteramos que el conflicto armado colombiano tiene como única alternativa una solución política negociada de cara al país. El logro de una paz y de una justicia sólida y durable exige grandes esfuerzos de toda la población y por lo mismo la participación de las comunidades y organizaciones afectadas. (Asamblea Plenaria, 2003, pp. 12-14)

Esta declaración entonces constituirá un documento clave en la visión de la realidad del país y, en especial, del problema de la tierra, asumida por los obispos colombianos y oficializada en la Asamblea Plenaria, su máxima instancia de deliberación y decisión. De ahí la importancia de considerarla como trasfondo ideológico de los obispos que median en el conflicto social y armado del país.

En esta misma asamblea, fue evidente, al menos en teoría, el distanciamiento entre el discurso de seguridad democrática del Gobierno de Uribe y las posturas de los obispos, quienes describían la situación del país desde el punto de vista

del conflicto armado con actores como las guerrillas, los paramilitares y las fuerzas del Estado; pero a la vez como conflicto social con actores como la pobreza y descomposición social, la falta de oportunidades y, en especial, el sistema neoliberal impuesto por más de una década. Quien mejor recogió y expresó esta postura del episcopado fue monseñor Luis Augusto Castro, en ese momento vicepresidente de la CEC.

No solo afirmó que lo que existe en el país es un “conflicto armado interno”, sino que ahondó la distancia con el Gobierno de Uribe al expresar que “los guerrilleros son delincuentes políticos”. Así, uniéndose a los pronunciamientos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que había pedido un reconocimiento público del conflicto para obligar a las partes a cumplir con el derecho internacional humanitario, monseñor Castro explicó, en la Asamblea Plenaria de julio de 2003, que “se trata de un conflicto interno gravísimo donde se usan métodos terroristas. El hecho de usar estos métodos no significa que queden desvirtuados como guerrilleros los que están alzados en armas; siguen siendo guerrilleros, eso fue lo que quiso decir la ONU y, por eso, siguen siendo delincuentes políticos” y no delincuentes comunes (Ramírez, 2015, p. 223).

En la Asamblea de julio de 2004, los obispos manifestaron en nombre de la Iglesia el respaldo a toda iniciativa de paz que implicara el diálogo como medio y se ofrecían como facilitadores y mediadores entre las partes. Además, exhortaron a las AUC para que afrontaran con “responsabilidad histórica” el proceso de paz con el Gobierno, a la vez que convocaban tanto a las FARC como al ELN a que manifestaran su voluntad de paz (Ramírez, 2015).

En las asambleas de febrero y julio de 2005, los obispos se pronunciaron frente a la ley de justicia y paz invitando a que se alejara de cualquier apariencia de impunidad. En la asamblea de febrero, apenas se trataba de un proyecto presentado por el Gobierno al Congreso, y en la de julio, ya había sido aprobada como una ley de la República. La vocería la tuvo monseñor Castro, primero como vicepresidente y luego presidente de la CEC, manifestando que la verdad no debía ser solo del Gobierno y los victimarios, porque serían verdades incompletas. Se requería buscar las verdades de las víctimas, pues ellas son las primeras interesadas en que la verdad se conozca. Asimismo, planteaba que el proyecto debía contemplar formas alternativas de reparación, en consideración a la justicia desde una perspectiva amplia que no se centrara solo en el aspecto punitivo, sino que estimara la rehabilitación y la reconciliación. Reconocía que, aunque el paso dado era pequeño, se iba en dirección a la paz y en oposición a la impunidad. Acotaba eso sí la necesidad de una comisión de la verdad para realmente hacerles justicia a las víctimas (Ramírez, 2015).

En las dos asambleas de 2006, se evaluaba el desarrollo de las negociaciones con los paramilitares, con tono de escepticismo y de denuncia. En la de febrero, monseñor Castro se mostraba expectante, aunque no muy convencido del cumplimiento de las promesas de los paramilitares en lo referente a la reparación de víctimas, devolución de bienes, confesión de delitos y desmonte definitivo. Por su parte, en la de julio, monseñor Jaime Prieto, obispo de Barrancabermeja, denunciaba que en la zona del Magdalena Medio se estaba dando el rearme de los mismos paramilitares. A lo cual monseñor Vidal, obispo de Montería y acompañante del proceso de paz con las autodefensas, respondía con un tono menos alarmante, pues creía que esto era de esperarse como había sucedido en otros países (Ramírez, 2015).

3. Papel desarrollado por algunos obispos. Se presenta aquí el papel desempeñado por cinco obispos y un organismo anexo: primero, considerando el rol individual de dos de ellos (Jaime Prieto y Nel Beltrán); segundo, refiriendo una declaración de los tres obispos del Chocó; y tercero, presentando la CCN, que, sin ser un organismo netamente de obispos, está ligado a la CEC. Esto debe enmarcarse en el respaldo generalizado del episcopado a las negociaciones de paz con las autodefensas, que no significó la ausencia de voces de obispos que denunciaron situaciones que afectaban el proceso, tales como la presencia de narcotraficantes en la mesa de negociación y los intentos de rearme de varios desmovilizados.

a. Monseñor Jaime Prieto, obispo de Barrancabermeja. Monseñor Prieto pastoreó una diócesis con una significativa y nefasta presencia de grupos armados guerrilleros y paramilitares, que lo llevó a una tomar postura cada vez más profética en la defensa de la población civil, en especial de los más pobres, tanto del campo como de la ciudad. Esto se hizo más fuerte con ocasión de la escalada paramilitar en el sur de Bolívar y en Barrancabermeja. Con motivo de la masacre perpetrada por los paramilitares el 16 de mayo de 1998 contra 25 personas, su voz fue clara en pedirle al Gobierno Nacional soluciones ante el desplazamiento de campesinos, y la escalada paramilitar en el sur de Bolívar y Barrancabermeja. Fue una voz crítica en la denuncia de las autodefensas que dominaban la ciudad y la podrían convertir en un polvorín. Bien dijo en entrevista a *El Tiempo* (2001): “aunque las autodefensas poseen el control en Barrancabermeja, ellas no son las salvadoras”.

Su trabajo social por la paz se expresó de manera especial a través de los planes y procesos desarrollados por la pastoral social de la diócesis, que logró forjar las siguientes iniciativas:

El programa Barrancabermeja, ciudad región de paz —BCRP— con el apoyo de la Unión Europea y Cáritas, un programa que apuntaba a “promover el acercamiento de todos los sectores sociales, atomizados y polarizados en torno al conflicto y sus actores armados, una apuesta por la recuperación de la autonomía civilista de los pobladores por la recuperación de la institucionalidad”.

Se creó además la Comisión Cívica de Convivencia Ciudadana, que buscó convencer a los gobiernos municipales que ejercieron funciones de 2003 a 2010 para tomar en serio la búsqueda de la paz, teniendo los lineamientos emanados de Pastoral Social. Además, el programa BCRP procuró promover la democracia participativa en espacios como mesas de trabajo y de concertación entre ciudadanos y gobiernos locales. Estas mesas no se dieron solo en Barranca, ya que también lograron irradiar su trabajo en nueve municipios del Magdalena Medio (entre 2003 y 2005). (Plata y Figueroa, 2017, p. 158)

De ahí que en el momento de pronunciarse frente a los procesos de paz en curso, en especial el de los paramilitares, tenía detrás un acumulado de trabajo en su diócesis que le daba autoridad moral y conocimiento. Por eso, denunció “el rearme y aparición de nuevas organizaciones de autodefensas y bandas criminales en ciertas regiones del país, mismas que han protagonizado amenazas y hostigamientos a la población civil”, a la vez que junto con otros prelados orientó el discurso a “exigir prevalencia de los derechos de las víctimas sobre las negociaciones con los desmovilizados” (Ramírez, 2015, p. 259).

La tarea realizada por monseñor Prieto en Barrancabermeja es de una alta valoración por parte de los habitantes del puerto petrolero

a quien no dudan en calificar como un *profeta*, por sus numerosas denuncias de los atropellos a campesinos, líderes sociales y organizaciones civiles de la diócesis, por su disposición a interceder en favor del pueblo ante el Gobierno

y los poderosos de la región, y por su apoyo a los procesos de resistencia y desarrollo comunitario a nivel rural y urbano. (Plata y Figueroa, 2017, p. 161)

b. Monseñor Nel Beltrán, obispo de Sincelejo. Monseñor Beltrán, reconocido por su talante social, había sido parte del clero de la diócesis de Barrancabermeja, donde conoció de cerca el conflicto social y armado que lo capacitó para dirigir el SNPS, y tener sus primeras participaciones mediadoras con los grupos armados en el Magdalena Medio y, luego, con la CGS. Siendo obispo de la Diócesis de Sincelejo, acompañó la negociación de paz de la corriente de renovación socialista, una facción salida del ELN. Y, además, intentó impregnar su ejercicio pastoral con un fuerte acento social y de reconciliación, lo cual se tradujo en procesos e iniciativas, tales como Diakonía de la Paz, Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María, Programa Diocesano de Reconciliación, Fundación Diocesana para la Mojana y Movimiento para el Desarrollo Integral de Sucre. En 2006, a propósito de la exclusión de las FARC por parte de la UE de la lista de terroristas, se mostraba de acuerdo insistiendo en la necesidad de cuestionar cierta especie de “dogmas políticos”: “no hay conflicto, es un dogma político que hay que volver a discutir, pues reconocer que es distinto ser un actor político a ser un actor terrorista, aporta herramientas para un acercamiento a un diálogo de paz” (*El Nuevo Siglo*, 2006).

Aunque monseñor Beltrán no tuvo relación directa con la negociación del Gobierno y los paramilitares, sí fue miembro activo por designación del Gobierno de una de las instancias surgidas con ocasión de dicha negociación, a saber la CNRR. La CNRR se creó en virtud de la implementación de la Ley 975 de 2005 en la cual se le asignaban ocho funciones atinentes al acompañamiento a las víctimas en sus reclamaciones, el esclarecimiento y la información sobre las razones del surgimiento y la evolución de los grupos armados ilegales,

la verificación de los procesos de reincorporación y desmovilización, el seguimiento a las reparaciones con los informes respectivos y la realización de acciones nacionales de reconciliación que impidieran la reaparición de nuevos hechos de violencia que perturbaran la paz nacional (art. 51).

La actitud crítica y el papel desarrollado por monseñor Beltrán en la CNRR quedaron evidenciados en las distintas acciones e informes que esta realizó. Así lo atestigua su primer informe en el cual, entre otras cosas, se propone:

El tema central es el del rearme, la emergencia o reestructuración de grupos armados ilegales en diferentes regiones del país luego de la desmovilización de las AUC, terminada en agosto de 2006. Es decir, el informe no aborda todo el proceso de DDR sino un aspecto. Así, presenta una caracterización preliminar de esos grupos; discute la continuidad, desaparición o transformación de fenómenos paramilitares y de autodefensas; y ubica esas realidades en el entorno de inseguridad para la aplicación de la ley de justicia y paz representado por la persistencia de organizaciones ilegales de coerción y control político local. El informe hace un llamado a la sociedad y al gobierno para que reconozcan la gravedad de esta situación que amenaza con la posibilidad de nuevos fenómenos de violencia en diferentes regiones [...] propone la discusión de diferentes medidas de política pública para superar definitivamente el fenómeno paramilitar y de autodefensas y sus secuelas, o cualquier otro tipo de organización que se les parezca, y consolidar el monopolio de las armas en manos del Estado [...] Este informe es también un primer paso para profundizar en el análisis, conocimiento y definición de esos nuevos/viejos fenómenos armados, y en las recomendaciones sobre cómo llegar a una desmilitarización que tenga como horizonte la garantía de no repetición de hechos de violencia en contra de ciudadanos y ciudadanas, y el logro de una paz sostenible en el largo plazo.

Colombia ha vivido la desmovilización de las AUC, una estructura militar descentralizada y no homogénea que hizo de la población un blanco para adelantar objetivos contrainsurgentes y que llevó a cabo actividades criminales con un mínimo de coordinación nacional y algunos apoyos institucionales y privados. Sin embargo persisten diferentes modalidades de agrupaciones armadas ilegales ligadas a diversas formas de criminalidad, coerción y control político en distintas regiones del país. Estos grupos constituyen una amenaza real a la posibilidad de que las víctimas de la violencia de las AUC tengan un contexto seguro para su participación en la aplicación de la ley de justicia y paz, y las garantías de no repetición de hechos de violencia en contra de ciudadanos y ciudadanas activos en el ejercicio de sus derechos. Lo anterior no desconoce la desmovilización de las AUC como un hecho notorio del proceso de negociación adelantado por la administración del presidente Álvaro Uribe Vélez. No obstante, la CNRR exige que de manera urgente se tomen los correctivos necesarios para que esa desmovilización pueda definitivamente constituirse en un paso importante para la recuperación del monopolio de las armas por parte del Estado, condición necesaria para las posibilidades de profundización de la democracia y el Estado de derecho.

Un interrogante que es urgente resolver es sobre las dudas que hay alrededor de la vinculación de los jefes de las antiguas AUC —hoy reclusos en la Cárcel de Máxima Seguridad de Itagüí— con esos grupos ilegales registrados en este informe o con actividades criminales relativas al narcotráfico, al mantenimiento de estructuras mafiosas o de intimidación y control político en las zonas en donde operaban los bloques desmovilizados. Estas dudas han generado incertidumbres frente a la desmovilización real de las AUC, tanto a nivel nacional como internacional, y han despertado la desconfianza en las víctimas que esperan verdad, justicia y reparación. Le corresponde a las autoridades

competentes aclarar esas preguntas y al Gobierno Nacional tomar las decisiones correspondientes en relación con el retiro de los beneficios que otorga la ley de justicia y paz a quienes no hayan cumplido con las condiciones para merecerlos. Otra pregunta que surge frente a los grupos ilegales visibilizados, rearmados o reorganizados luego de la desmovilización de las AUC es si esta es una situación transitoria característica de los procesos de desmovilización de organizaciones ilegales armadas o si estamos en el inicio de un nuevo periodo de violencia con características inéditas. (CNRR, 2007, pp. 2, 3, 4, 5, 7)

c. Obispos de las tres diócesis del Chocó. Los obispos de las diócesis de Quibdó, Istmina-Tadó y Apartadó,¹⁶ respectivamente, monseñor Fidel León Cadavid, monseñor Alonso Llano Ruiz y monseñor Germán García Isaza, junto con 47 organizaciones populares agrupadas en el Foro Interétnico Solidaridad Chocó, le enviaron una enfática carta al presidente Uribe en mayo de 2005 para manifestarle por segunda vez sus “profundas preocupaciones sobre la situación de inseguridad que, a pesar del gran despliegue de la fuerza pública, sufrían las comunidades de Bojayá, Murindó, Vigía del Fuerte y Medio Atrato”. En la carta se denunciaba abiertamente la connivencia entre miembros de las fuerzas del Estado y los paramilitares, y se reclamaba por la supuesta falta de respuestas concretas del Gobierno a su misiva de abril del 2004, entregada personalmente al mandatario por monseñor Fidel León Cadavid, obispo de Quibdó.

Nos preguntamos cada vez con mayor desconcierto a quién protege y a quién combate la fuerza pública en el Atrato, pues seguimos sufriendo a diario, en carne propia, situaciones absolutamente inaceptables en un estado social de derecho”, dice el documento. Según los firmantes, la situación actual de la región es peor que la de hace un año. Para sustentar esta afirmación, refieren que hay

¹⁶ Esta diócesis, aunque hace parte del Urabá antioqueño, incorpora dentro de su territorio pastoral cuatro municipios del Chocó: Acandí, Carmen del Darién, Riosucio y Unguía.

tantos y tan severos retenes de la Policía, la Armada y el Ejército en el río Atrato que la población indígena y afrodescendiente padece un bloqueo alimenticio. Esto, dicen, contrasta con la libertad con que se mueven las autodefensas, sobre todo el Bloque Élmer Cárdenas, que avanza “con gran despliegue de tropas y carga por el río Atrato y sus afluentes Opogadó, Napipí y Bojayá, transitando por numerosos lugares bajo control de la fuerza pública. (*El Tiempo*, 2005)

Se percibe aquí un verdadero tono de denuncia, y aunque la carta la firman otras organizaciones, es significativa la voz de los tres obispos. De hecho, el titular del periódico lo reporta así: “Obispos denuncian tolerancia con los paras”. Otra muestra de voces episcopales que desde las regiones evidenciaban la realidad de las negociaciones con los paramilitares.

4. CCN. La CCN fue creada en 1995 por iniciativa de monseñor Rubiano, en ese entonces presidente de la CEC, con el propósito de buscar soluciones políticas al conflicto armado colombiano, ser una instancia para acompañar los esfuerzos de paz del país y establecer escenarios de confianza para el encuentro con diversos actores clave para la paz: Gobierno Nacional, movimientos insurgentes y grupos de autodefensa.

Si bien desde su creación ha estado encabezada por el presidente del episcopado colombiano, la CCN es una entidad autónoma e independiente, integrada por representantes de diversos sectores de la vida nacional, cada uno con diversas concepciones políticas, sociales, culturales e, incluso, religiosas, y así refleja la pluralidad de este país. Sus integrantes son personalidades políticas y sociales con diversidad de pensamiento e independencia, valores que garantizan a su vez la heterogeneidad y la autonomía de la CCN en el desarrollo de sus objetivos.

1. Propender a una solución política negociada al conflicto armado y a la reconciliación entre todos los estamentos y sectores de la población.
2. Promover el respeto y acatamiento de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
3. Impulsar una Política Nacional Permanente de Paz, que congrege la voluntad de todos los sectores y regiones del país.
4. Animar la participación activa de la sociedad en la búsqueda y construcción de paz.
5. Propiciar entre los colombianos la conciencia de que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.
6. Promover una cultura de paz que contemple verdad, perdón, reconciliación, transformación pacífica de los conflictos y justicia social.
7. Animar la solidaridad y la cooperación internacional en la construcción de una cultura de paz y reconciliación.
8. Estimular la creación de Comisiones de Conciliación Regional, acompañarlas y fortalecer la interconexión entre ellas y con la Comisión de Conciliación Nacional. (CCN, 1995)

En cuanto a la relación de la CCN con la negociación del Gobierno y los paramilitares, se pueden referir dos elementos. Primero, su aparente silencio y alejamiento del proceso. En tal sentido, se precisa que, debido a tantas reservas críticas presentadas frente al proceso de negociación del Gobierno de Uribe con los paramilitares, “la propia Comisión de Conciliación Nacional se negó a participar como acompañante de este” (Villarraga, 2013, citado por Valencia, 2017, p. 337).

El segundo elemento es un encuentro que convocó la CCN en septiembre de 2005 para realizar un debate sobre la coyuntura nacional y la evolución del proceso de negociación entre el Gobierno Nacional y las AUC. Fruto de este encuentro se publicó un texto, a manera de memorias, en el que, entre otros aspectos, se cuestionaba tanto el incremento del número de desmovilizados como algunas estructuras supuestamente desmovilizadas que permanecían intactas.

En el desarrollo de la negociación llaman la atención dos aspectos: primero, el número significativo de desmovilizaciones y por tanto de militantes desmovilizados, cifra que actualmente rebasa la meta establecida por el mismo gobierno al inicio de su mandato. Lo cual ha dado pie a la sospecha, de si todos los aparentes desmovilizados realmente son paramilitares, o si se trató, como algunos sostienen, de jóvenes reclutados o “comprados” para que aparecieran vinculados como militantes, con el fin de causar un impacto publicitario positivo sobre la actitud de los paramilitares [...] Segundo, el hecho de que habiéndose desmovilizado bloques enteros, sus operativos continúen intactos, bien como bloques o como miembros de este. En áreas de bloques paramilitares desmovilizados aún se registran presiones y algunos hechos violentos que con frecuencia comprometen a sus ex integrantes. En Medellín se habla de “la acción en la sombra” para aludir “a algo no bien definido” pero que obliga a las comunidades a mantener formas de dependencia con relación al poder generado con anterioridad por los grupos armados ilegales. (CCN, 2005, pp. 20, 29, 42)

Algunos elementos de análisis

Al hacer un balance de la participación del episcopado colombiano en el proceso de negociación con los paramilitares, se puede afirmar que su interlocución directa en dicha negociación no fue tan fluida ni protagónica, como sucedió en procesos de paz de las administraciones anteriores y posteriores, y en

ese sentido su rol puede ser catalogado como de “testigo”. Aunque oficialmente la CEC respaldó los diálogos con los paramilitares, inicialmente con una comisión episcopal exploratoria y, luego, con la mediación de monseñor Vidal, esto no impidió que algunos obispos, individualmente o en pequeños grupos, cuestionaran y denunciaran irregularidades en las condiciones y los términos de este. De hecho, objetaron la presencia de narcotraficantes en la mesa de negociación, alertaron sobre el rearme y la aparición de nuevas organizaciones de autodefensas en ciertas regiones del país y manifestaron abiertamente su preocupación por el lugar que las víctimas ocupaban en el proceso de paz, en especial en cuanto a las perspectivas de verdad, justicia y reparación.

En el esfuerzo por comprender mejor la intervención episcopal en esta negociación, es necesario inscribirla en la participación de los obispos en las acciones de paz llevadas a cabo durante el primer periodo del presidente Uribe. A este propósito, es muy iluminador el estudio de Ramírez (2015) en el cual se identifican dos premisas y cuatro énfasis de la intervención episcopal durante el primer periodo del Gobierno de Uribe. En cuanto a las dos premisas de la participación episcopal, las describe así: primera, la definición de la realidad de violencia política nacional como un conflicto social y armado; y segunda, el reconocimiento del carácter político de los movimientos guerrilleros pese a la desafortunada utilización de algunos métodos terroristas en sus acciones militares.

Respecto de los énfasis de la acción del episcopado, Ramírez (2015) señala cuatro. Primero, el relacionado con el rol de testigo cumplido por los obispos mediadores en las negociaciones con los paramilitares. Segundo, la preocupación constante por evidenciar el lugar de las víctimas en el proceso de paz, en especial en cuanto a las perspectivas de verdad, justicia y reparación,

exigiendo la prevalencia de los derechos de las víctimas sobre las negociaciones con los desmovilizados. Tercero, la insistencia en los temas relacionados con la pobreza, las condiciones del sector agrario y la situación del desplazamiento, énfasis que revela una perspectiva de comprensión de la realidad del país desde las llamadas “causas objetivas” que conciben las desigualdades sociales como una de las principales motivaciones de la confrontación armada. Y cuarto, el acompañamiento a los intentos de negociación de paz con el ELN y la búsqueda de un acuerdo humanitario con las FARC, para concretar la liberación de los secuestrados que tenía en su poder desde hacía varios años.

Para terminar esta descripción y análisis de la participación de los obispos en el proceso de paz entre Gobierno y paramilitares, es necesario dejar constancia de una consideración del alto comisionado para la paz, Luis Carlos Restrepo, citado por Otálora (2010):

Si bien la Iglesia católica, a través de monseñor Julio César Vidal, había sido de gran utilidad para el acercamiento entre las AUC y el Gobierno nacional, luego de definidas las mesas de diálogo e iniciarse el proceso de negociación, el Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, señaló que la Iglesia continuaría como “referente moral” del proceso, lo que expresaba la decisión gubernamental de mantenerla al margen de las discusiones políticas y de negarle el papel de veedora u observadora. Esta decisión confirmó la centralización del proceso en manos del Alto Comisionado para la Paz, negando la participación de instancias sociales y políticas, nacionales e internacionales, que estaban deseosas de tener un papel activo en el curso del proceso. (p. 31)

A propósito de lo anterior, se pueden constatar intereses no sanos por parte del comisionado de paz y, en general, del Gobierno del presidente Uribe al circunscribir la participación de los obispos al carácter de “referente moral”. No

se trata de cuestionar la validez de la negociación con los grupos paramilitares, y mucho menos de la participación de los obispos, sino de constatar la manipulación y tergiversación que quisieron hacer de dicha participación. Esto se puede plantear en dos primeras conclusiones anticipadas.

La negociación se convirtió en un “montaje de autoabsoluciones” que terminó cubriendo con un manto de impunidad una propuesta sensata de reconciliación, dado que el Estado había estado comprometido seriamente en el surgimiento, la promoción y la protección de los grupos que “quería desmovilizar”, y máxime bajo el Gobierno de Uribe, reconocido durante su periodo como gobernador de Antioquia y promotor de las Convivir, que dieron un paso adelante en la legitimación de los grupos de autodefensa. Así entonces, para encubrir las causas que dieron origen a los grupos paramilitares, se les quiso presentar como un tercer actor de la guerra en Colombia y ocultar la estrecha relación que habían tenido con el Estado y, en especial, con las fuerzas militares, hasta el punto de ser considerados el brazo clandestino, encargado de realizar el trabajo sucio que durante mucho tiempo estas realizaron, pero que por presión de los grupos nacionales e internacionales de derechos humanos tuvieron que delegarles a aquellos.

La participación testimonial de la Iglesia católica a través de sus obispos, enarbolando su carácter conciliador y promotor de la misericordia y del perdón, terminó siendo instrumentalizado en orden de opacar la imperiosa necesidad de la justicia, de la reparación y de la verdad como elementos esenciales que acompañan a todo proceso de reconciliación que pretenda restablecer vínculos y sanar heridas. Si bien el papel de la Iglesia en cualquier proceso de paz propugna el logro de una verdadera reconciliación, desafortunadamente en este proceso quiso ser usado como comodín justificador de la política estatal comprometida

con el surgimiento de los paramilitares e instrumento “apaciguador de odios y rencores” para la impunidad y el encubrimiento del conflicto social que está a la base del conflicto armado colombiano.

Por último, no se puede dejar de lado, así sea de paso, hacer referencia al doloroso caso de miembros de la Iglesia católica señalados de tener algún nexo con los paramilitares. La mayoría de los datos son tomados de un estudio realizado por Pacific School Religion (2016) como insumo para la Comisión de la Verdad, en el cual presentaron cincuenta casos de miembros de la Iglesia católica con algún grado de participación en la violencia colombiana. Aunque se mencionan trece casos de complicidad con militares o paramilitares, aquí solo se refieren cuatro: el padre Carlos Enrique Ciro Parra relacionado con los paramilitares de Puerto Boyacá, el padre Gonzalo Javier Palacios relacionado con el grupo paramilitar Los 12 Apóstoles de Yarumal (Antioquia), el padre Oscar Albeiro Ortiz Henao de parroquia de San José del Limonar (Medellín) relacionado con estructuras paramilitares supuestamente desmovilizadas en la ciudad y monseñor Héctor Gutiérrez Pabón por sus estrechas relaciones con Víctor Carranza.

Los casos de los tres sacerdotes tienen en común dos elementos: su marcado “anticomunismo” que los llevó a aliarse con estructuras paramilitares organizadas y, realizadoras de diversos crímenes, y en segundo lugar, estar incursos en investigaciones judiciales, incluso uno de ellos ya con una condena a 19 años de cárcel. En cuanto a monseñor Gutiérrez Pabón, se señala su relación con el esmeraldero y reconocido paramilitar Víctor Carranza, cuando fue obispo de la diócesis de Chiquinquirá. Si bien el obispo, se defiende, diciendo que en razón de su ministerio pastoral estaba obligado a ir en busca de las ovejas perdidas,¹⁷

¹⁷ “La línea que nosotros tomamos con relación a Carranza, el obispo Luis Felipe y yo es la línea que existe entre el pastor y la oveja descarriada. Nosotros nos hemos acercado a Carranza y lo hemos defendido en muchos

entre las cuales estaba Carranza, dejan muy mal sabor sus declaraciones absolutorias sobre el esmeraldero. “Afirma, contra toda evidencia, que era un hombre honrado, quien le merece toda indulgencia ‘Tuvo los pecados propios de algunos hombres y mujeres pero siempre buscó a Dios... era un hombre católico que respetaba a Colombia’”. (Pacific School of Religion, 2016, p. 85)

Los casos de los tres sacerdotes mencionados opacan la labor de la Iglesia católica por expresar abiertamente una alianza con uno de los actores en conflicto participando en sus acciones criminales y pasando de la violación de la moral cristiana a la contravención de los mínimos éticos sobre la defensa de la vida, el respeto a opiniones diversas y demás derechos y valores humanos en juego. En cuanto a la actitud del obispo Gutiérrez, sin negar la validez de su ejercicio pastoral en el caso concreto, dejan muchos cuestionamientos sus declaraciones en las que excede su competencia pasando de lo “pastoral a lo judicial” y dan cuenta de una supuesta ingenuidad que hace sospechar de una posible instrumentalización del obispo para legitimar la imagen del esmeraldero.

Pese a lo anterior, es necesario aclarar que los obispos que participaron en la negociación del Gobierno con los paramilitares, en alguna de las modalidades ya expuestas, tuvieron una postura alejada de cualquier posible alianza, apoyo o afinidad con los paramilitares, no obstante ambos negociadores (Gobierno y paramilitares), sabiendo de los vicios, fallas y mentiras del proceso, hayan querido instrumentalizarlos para legitimar la negociación.

momentos, porque es una de nuestras ovejas”, dijo al explicar que esa defensa no desconoce su pasado ‘lejos del comportamiento político, moral y ético del país’” (El Espectador, 2013).

Conclusiones

Al terminar este doloroso y desafiante recorrido, se presentan conclusiones atinentes a los tres temas del capítulo: el fenómeno paramilitar, la negociación con el Gobierno y el acompañamiento episcopal a esta.

El fenómeno paramilitar

El paramilitarismo es un fenómeno de suma complejidad tanto en su realidad fáctica como en la comprensión de este. Frente a la tradicional teoría que ha mostrado a los paramilitares como hacendados víctimas de la guerrilla que por obligación tuvieron que armarse para combatirla, se debe afirmar que, sin desconocer que en algún momento del desarrollo histórico del paramilitarismo esta hubiera sido una de las razones de vinculación de algunos militantes, tal teoría oscurece y niega el origen del fenómeno en Colombia, pues, incluso, antes de la existencia misma de los movimientos guerrilleros, ya había instrucciones directas a los militares colombianos por parte de los Estados Unidos sobre la necesidad de la conformación de estos grupos de “autodefensas”, en el contexto de la Guerra Fría y bajo el pretexto del enemigo interno.

Han sido entonces oficialmente sesenta años de un fenómeno social, político, cultural, económico y militar que en su recorrido ha asumido otros elementos configuradores: declarado y abierto carácter anticomunista, participación de ganaderos, terratenientes, participación directa de las Fuerzas Armadas y de inteligencia del Estado en sus distintas expresiones, alianzas con políticos locales, regionales y nacionales, alianzas y negociación de franquicias con narcotraficantes, denominaciones variadas: MAS, Convivir, AUC, bacrim.

Lo anterior da cuenta de un proyecto integral de Estado nación que perpetúa las condiciones de desigualdad social, dominación política vertical, corrupción, exclusión para la mayoría de la población, etc., y que mediante el maquillaje de los medios de comunicación y de la institucionalidad se muestra con una “imagen democrática”. Estructura paramilitar que reacciona implacablemente con amenazas, intimidaciones, persecuciones, señalamientos, desplazamientos, despojos, asesinatos, masacres, exilio, exterminio, deslegitimación moral y demás acciones viles cuando las organizaciones sociales, populares, democráticas y de derechos humanos plantean y luchan por un proyecto de nación totalmente contrario: con justicia social, incluyente, democrático, solidario, y con otras características y valores de una sociedad nueva y mejor.

La negociación con el Gobierno

La resolución dialogada de cualquier conflicto armado de por sí ya trae una ganancia. Primero, en lo simbólico-cultural como afirmación de la inquebrantable necesidad y voluntad negociadora y tramitadora de conflictos por parte de los seres humanos. Segundo, a través de otros resultados positivos como la preservación de la vida, el cuidado de la familia, el arraigo en el campo, el respeto a la propiedad, y otros relacionados con el conflicto mismo. Algunos de estos resultados fueron constatados en los primeros momentos de la negociación, pero, desafortunadamente, la balanza se movió a favor de los resultados, llamados en este trabajo, críticos.

Cinco fueron los resultados críticos desarrollados: los desaciertos e incumplimientos durante la negociación, las desmovilizaciones infladas y fallidas, el rearme o la aparición de “nuevos grupos”, la aprobación e implementación de la cuestionada ley de justicia y paz, y la parapolítica. Estos

resultados no se refieren solo a aspectos de forma o procedimentales, sino a asuntos estructurales que bien se articulan con la conclusión anterior acerca del carácter y naturaleza del fenómeno paramilitar como proyecto de Estado nación de un número considerable de colombianos.

En tal sentido, los resultados críticos de la negociación dan cuenta del acuerdo establecido entre los negociadores por debajo de la mesa acerca de un aparente “proceso de paz” que proyectara la imagen de “militantes arrepentidos” acogidos por un Gobierno magnánimo que les concedía todos los beneficios posibles, sin que, en la práctica, se desmontaran como proyecto paramilitar integral, sino que mutaban y se camuflaban en las nuevas expresiones que el contexto y las presiones exigían. Por tanto, lo que se dio en la realidad práctica, lamentablemente ocultada y distorsionada, fue un proceso contrario a la construcción de verdaderas condiciones de paz y reconciliación.

No es casual que el Gobierno que propició la negociación en su antes, durante y después haya sido el que en dos periodos liderara el presidente Uribe y que hoy tenga en su haber un deshonroso número de personas condenadas, en su gran mayoría, por conexión directa con el proyecto paramilitar integral, tal como ha sido ya descrito. Una de esas personas es el fugado, ex alto comisionado, Luis Carlos Restrepo, que, luego de ser investigado, acusado y llamado por la Fiscalía por una falsa desmovilización guerrillera, huyera del país. Con esta “clase de negociadores”, se puede reafirmar lo que se dijo al inicio del desarrollo de los resultados del proceso: “por sus frutos, los conocerán”.

No se desconoce la buena voluntad de muchos desmovilizados rasos. Ni mucho menos se puede olvidar que el desenmascaramiento de estas falacias de la negociación se debe al trabajo dedicado de muchas organizaciones y

personas opuestas al proyecto paramilitar, pero, sobre todo, comprometidas con la construcción de un mundo más justo y mejor para todos.

El acompañamiento episcopal

La negociación del Gobierno con los paramilitares no fue la excepción en la participación de los obispos. Como bien se describió en el trabajo, esa participación tuvo distintas modalidades y expresiones, todas atravesadas por la disposición y el deseo sincero de aportar al buen desarrollo de la negociación y al logro de objetivos de paz y reconciliación. A la vez que contó con voces críticas de obispos, quienes, conociendo el fenómeno paramilitar presente en los territorios de sus diócesis, denunciaron las irregularidades que veían y abogaron por un verdadero proceso de paz y reconciliación, con centralidad en las víctimas.

En concordancia, y a causa de las anteriores conclusiones, se debe afirmar que la bienintencionada y generosa participación de los obispos fue instrumentalizada por los negociadores, haciéndolos sentir partícipes importantes de la negociación, al asignarles “tareas” o actividades coyunturales, procedimentales o sin carácter estructural dentro del proceso, con la “malintencionada” finalidad de que con su presencia y permanencia en la negociación legitimaran el proceso en curso y lo hicieran creíble ante la opinión pública, nacional e internacional.

Si bien esta interpretación del papel desarrollado por los obispos en esa negociación puede ser considerada un fracaso, al contrario, evidencia un compromiso decidido de la Iglesia por participar, acompañar, mediar y estar presente en estos escenarios tan fundamentales para la reconciliación nacional. Sugiere eso sí mayor discernimiento y profetismo, para que, respetando el papel

de los directos negociadores, los obispos participantes tengan una actitud de vigilancia permanente a fin de que las negociaciones avancen bajo los parámetros de justicia, verdad y reparación, como necesarios para la construcción de paz y reconciliación. A la vez que no permitan cualquier instrumentalización por parte de ninguno de los actores en negociación.

El compromiso episcopal en el trabajo por la paz y la reconciliación no tiene caducidad, de ahí que valga la pena cerrar citando algunos apartes del compromiso que los obispos adquirían en marzo de 1998 en una declaración de la CEC, titulada “La pastoral para la paz en la actual situación de conflicto armado en Colombia”:

Nos comprometemos:

[...]

2. A apoyar todos los esfuerzos e iniciativas encaminados a superar las causas del conflicto armado, y a colaborar activamente en la reconstrucción del tejido social, condiciones necesarias para una auténtica paz.

3. A contribuir a la solución pacífica del conflicto armado, desde nuestro ámbito, mediante:

— La denuncia permanente de todas las formas violatorias de los derechos humanos, vengan de donde vinieren.

— El apoyo a la Comisión de Conciliación Nacional en el cumplimiento de sus objetivos de encontrar una solución política negociada y proponer caminos de acercamiento entre las partes en conflicto.

— La motivación e impulso a la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil para que anime, inspire y verifique los procesos de diálogo regional

y nacional, como también contribuya a la construcción ciudadana de la paz.

— La creación y fortalecimiento de Comisiones Parroquiales, Diocesanas y Regionales de Vida, Justicia y Paz para que faciliten el diálogo, promuevan mesas de trabajo sobre la paz, desarrollen labores humanitarias con la población civil afectada por el conflicto y logren acuerdos humanitarios, locales y regionales.

— La colaboración en el establecimiento de una agenda de la paz que reúna las aspiraciones del pueblo colombiano y que pueda ser verificada permanentemente.

— El apoyo a la mediación internacional que se juzgue necesaria para el logro de negociaciones que conduzcan eficazmente a una paz justa y verdadera. (CEC, 1998, pp. 4-5)

Referencias

- Abad Faciolince, H. (2004, agosto). “Paras en el Congreso”. *Semana*. <https://www.semana.com/portada/articulo/paras-congreso/67269-3>
- Alonso Espinal, M. A. y Valencia Agudelo, G. D. (2008). Balance del proceso de desmovilización, desarme y reinserción (DDR) de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada en la ciudad de Medellín. *Estudios Políticos*, 33, 11-34. <https://www.redalyc.org/pdf/164/16429061002.pdf>
- Arias, R. (2003). *El episcopado colombiano: intransigencia y laicidad*. Universidad de los Andes.

- Arnson, C. J. (2005, 27 de febrero). Las negociaciones de paz con las AUC: ¿a qué precio? *UN Periódico*, 71, pp. 10-14. <http://historico.unperiodico.unal.edu.co/ediciones/71/05.htm>
- Castellanos Díaz, J. (2011). *Dos miradas, un silencio: construcción de realidades mediáticas en la crisis del proceso de desmovilización paramilitar*. Politécnico Grancolombiano.
- Celis Méndez, L. E. (2008, 27 de julio). Diez años del ‘Acuerdo del Nudo de Paramillo’. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/diez-anos-del-acuerdo-del-nudo-de-paramillo/>
- Centro de Investigación y Educación Popular. (2004). *Deuda con la humanidad: paramilitarismo de Estado en Colombia: 1988-2003*. Autor.
- Centro de Investigación y Educación Popular. (2006). *Conflictos, poderes e identidades en el Magdalena Medio, 1990-2001*. Autor.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2012). *Justicia y paz: los silencios y los olvidos de la verdad*. Autor.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Autor.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Desmovilización y reintegración paramilitar: panorama posacuerdos con las AUC*. Autor.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Rearmados y reintegrados: panorama posacuerdos con las AUC*. Autor.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Paramilitarismo: balance de la contribución del CNM al esclarecimiento histórico*. Autor.

- Comisión Colombiana de Juristas. (2008). *El espejismo de la justicia y la paz: balance sobre la aplicación de la Ley 975 de 2005*. Autor.
- Comisión Colombiana de Juristas. (2010). *Colombia: la metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares. Segundo informe de balance sobre la aplicación de la Ley 975 de 2005*. Autor.
- Comisión de Conciliación Nacional. (1995, 4 de agosto). *Historia*. <https://www.comisiondeconciliacion.co/nosotros/historia/>
- Comisión de Conciliación Nacional. (2005). *Autodefensas: actualidad y desafíos. ¿Cómo terminar con el fenómeno?* Autor.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. (2007). *Disidentes, rearmados y emergentes: ¿bandas criminales o tercera generación paramilitar?* Autor.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. (2010). *La reintegración: logros en medio de rearmes y dificultades no resueltas. II Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación*. Autor.
- Conferencia Episcopal de Colombia. Reunión general del Episcopado (Santafé de Bogotá, D. C., 9 al 13 de marzo de 1998). “La pastoral para la paz en la actual situación de conflicto armado en Colombia”. Declaración final.
- Conferencia Episcopal de Colombia. LXXV Asamblea Plenaria del Episcopado (Santafé de Bogotá, D. C., julio de 2003). “La tierra: un don de Dios. Tierra de todos, tierra de paz”. Declaración final.
- Congreso de Colombia. (1968, 16 de diciembre). Ley 48. *Por la cual se adoptan como legislación permanente algunos decretos legislativos, se otorgan facultades al presidente de la República y a las Asambleas, se introducen*

reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
Diario Oficial, 32679.

Congreso de Colombia. (2002, 23 de diciembre). Ley 782. *Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones.* Diario Oficial, 45043.

Congreso de Colombia. (2005, 25 de julio). Ley 975. *Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.* Diario Oficial, 45980.

Congreso de Colombia. (2009, 9 de julio). Ley 1312. *Por medio de la cual se reforma la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el principio de oportunidad.* Diario Oficial, 47405.

Constitución de las Autodefensas Unidas de Colombia. (1997, 18 de abril). <http://colombia-libre.org/colombialibre/constitucion.as>

Corte Constitucional. (2006, 18 de mayo) Sentencia C-370/06 (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.)

El Espectador. (2013, 3 de abril). Víctor Carranza la oveja descarriada que defiende la iglesia. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/victor-carranza-la-oveja-descarriada-que-defiende-la-iglesia/>

El Heraldo. (1994, 2 de diciembre). Se necesita mucho control a cooperativas de seguridad, p. 12A.

- El Herald*o. (1996, 4 de enero). Diálogos con paras abre puertas a los guerrilleros, p. 5A.
- El Mundo*. (1996, 9 de enero). La iglesia propone salidas de paz, p. 10.
- El Nuevo Siglo*. (2006, 26 de julio). Es distinto ser un actor político a ser un terrorista.
- El Tiempo*. (2001, 9 de marzo). Yo dialogaría con Carlos Castaño, p. 6A.
- El Tiempo*. (2004, 26 de septiembre). La paramilitarización de Colombia. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1529056>
- El Tiempo*. (2005, 4 de mayo). Obispos denuncian tolerancia con paras. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1679981>
- El Tiempo*. (2010, 15 de diciembre). Firman acuerdo de paz con los paramilitares entre 2002 y 2008. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8601880>
- El Universal*. (2011, 18 de julio). Monseñor Vidal lloró al conocer su traslado a Cúcuta. <https://www.eluniversal.com.co/colombia/monsenor-vidal-llo-ro-al-conocer-su-traslado-cucuta-34377-OQEU113683>
- Fazio, C. (s. f.). *Colombia en la mira: convertir a paramilitares en soldados campesinos la fórmula de Uribe*. http://www.espacioautogestionario.com/colombia_enJa_mira.htm
- Fiscalía General de la Nación. (2005, 28 de diciembre). Resolución 4356. *Por la cual se adiciona la Resolución número 0-0887 del 16 de mayo de 2002*. Diario Oficial, 46.137.

- Giraldo, J. (2004). El paramilitarismo una criminal política de estado que devora al país. *Desde las márgenes*. <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article76>
- Giraldo, J. (2005, 7 de marzo). Cinco falacias en el proceso con los paramilitares. *Desde las márgenes*. <http://javiergiraldo.org/spip.php?article114>
- Grajales, J. (2011). El proceso de desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre lo político y lo judicial. *Desafíos*, 23(2), 149-196. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/1805>
- Human Right Watch (1996). *Las redes de asesinos de Colombia: la asociación militar-paramilitar y Estados Unidos*. <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1996/colombia2.html#historia>
- Insuasty Rodríguez, A., Valencia Grajales, J. F. y Restrepo Marín, J. (2016). *Elementos para una genealogía del paramilitarismo en Colombia: historia y contexto de la ruptura y continuidad del fenómeno (I)*. Grupo de Investigación y Editorial Kavilando. <https://www.ssoar.info/ssoar/handle/document/63866>
- La Patria*. (2018, 4 de junio). El paramilitarismo sigue vivo. <https://www.lapatria.com/manizales/el-paramilitarismo-sigue-vivo-asegura-el-sacerdote-javier-giraldo-experto-en-derechos>
- Londoño Hoyos, F. (2003, 21 agosto). Proyecto de Ley Estatutaria 85. *Por el cual se dictan disposiciones en procura de la reincorporación de miembros de grupos armados que contribuyen de manera efectiva a la consecución de la paz nacional*. <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/periodo-legislativo-2002-2006/2003-2004/article/91-por-el-cual-se-dictan-disposiciones-en-procura-de-la-reincorpora->

cion-de-miembros-de-grupos-armados-que-contribuyen-de-manera-efectiva-a-la-consecucion-de-la-paz-nacional

López, C. y Sevillano, Ó. (2008). Balance político de la parapolítica. *Revista Arcanos*, 14(14), 62-87. <https://cronicon.net/paginas/juicioauribe/img/Balance%20de%20la%20Parapol%EDtica.pdf>

Medina Gallego, C. (2005). La economía de guerra paramilitar: una aproximación a sus fuentes de financiación. *Análisis Político*, 18(53), 77-87. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/46779>

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2006). *Proceso de paz con las Autodefensas: informe ejecutivo*. Autor.

Organización de los Estados Americanos, Misión de Apoyo al Proceso de Paz. (2019). *Tomo I Informes del secretario general para apoyar el proceso de paz en Colombia MAPP/OEA 2004-2007*. Autor.

Ortega Guerreño, M. (1995, 7 de julio). Sí al diálogo con los paramilitares. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-360837>

Otálora Castañeda, C. H. (2010). *El proceso entre el Gobierno Nacional y las autodefensas unidas de Colombia: ¿proceso de paz o de sometimiento a la justicia?* (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia). <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/6766>

Pacific School Religion. (2016). *Casos de implicación de la Iglesia en la violencia en Colombia*. Autor. <https://xdoc.mx/documents/casos-de-implicacion-de-la-iglesia-en-la-violencia-en-colombia-5dbb400f6f795>

Palacio, G. (1990). *La irrupción del para-Estado: ensayos sobre la crisis colombiana*. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.

Plata, W. E. y Figueroa Salamanca, H. H. (2017). Iglesia, resistencia pacífica y no violencia: la Diócesis de Barrancabermeja, Colombia (1988-2005). *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 22(1), 137-168. <http://dx.doi.org/10.18273/revanu.v22n1-2017006>.http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0122-20662017000100137&script=sci_abstract&tlng=en

Presidencia de la República. (1965, 24 de diciembre). Decreto 3398. *Por el cual se organiza la defensa nacional*. Diario Oficial, 31842.

Presidencia de la República. (1970, 4 de agosto). Decreto 1355. *Por el cual se dictan normas sobre policía*. Diario Oficial, 33139.

Presidencia de la República. (1994, 11 de febrero). Decreto 356. *Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada*. Diario Oficial, 41220.

Presidencia de la República. (2002, 23 de diciembre). Resolución 185. *Por la cual se integra una Comisión Exploratoria de Paz*.

Presidencia de la República. (2003, 22 de enero). Decreto 128. *Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil*. Diario Oficial, 45073.

Presidencia de la República. (2004, 31 de agosto). Decreto 2767. *Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la vida civil*. Diario Oficial, 45657.

- Ramírez Bonilla, L. C. (2015). *Entre altares y mesas de diálogo: el episcopado colombiano en acercamientos de paz con grupos armados ilegales (1994-2006)*. Universidad Nacional de Colombia.
- Reyes Posada, A. (1991). Paramilitares en Colombia: contextos, aliados y consecuencias. *Revista de Análisis Político*, 12, 40-48. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74535>
- Romero, M. (1998). Identidades políticas, intervención estatal y paramilitares: el caso del departamento de Córdoba. *Revista Controversia*, 173, 15-99.
- Romero, M. (2003). *Paramilitares y autodefensas*. Planeta. http://iepri.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/iepri_content/publicaciones/Mauricio_Romero_Paramilitares_y_autodefensas.pdf
- Semana*. (2004, 25 de julio). Cronología de la negociación. <https://www.semana.com/on-line/articulo/cronologia-negociacion/67081-3/>
- Séptimo informe trimestral del secretario general al Consejo Permanente sobre la MAPP/OEA de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA). (2006, 30 agosto). shorturl.at/oJNVW
- Suárez Plazas, L. G. (2006). *Posibilidades de un proceso de paz en Colombia de conformidad con los principios de verdad, justicia y reparación: el caso de las AUC* (Tesis de grado, Universidad del Rosario).
- Urueña Sánchez, M. I. (2010). Paramilitarismo en Colombia: entre partisanos y piratas. *Sophia*, 6, 92-100. <https://www.redalyc.org/pdf/4137/413740747006.pdf>

Valencia Agudelo, G. D. (2017). *Un análisis político transaccional de las estructuras de gobernanza de la paz negociada en Colombia, 1981-2016* (Tesis de doctorado, Universidad Externado de Colombia).

Vásquez, T. (2007). Turbulencias conjeturas y truculencias: la cambiante agenda del acuerdo humanitario. *Cien Días vistos por Cinep*, 61. <https://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/cien-dias-n-61-des-acuerdo-humanitario/>

Verdadabierta.com. (2012, 20 septiembre). En su origen, paras fueron promovidos por el Ejército. <https://verdadabierta.com/en-su-origen-paras-fueron-promovidos-por-el-ejercito/>

Villarraga Sarmiento, Á. (2015). *Los procesos de Paz en Colombia, 1982-2014. Documento resumen*. Fundación Cultura Democrática.

